

NOVIEMBRE 2023



economistas
Consejo General
SERVICIO DE ESTUDIOS

ANÁLISIS DEL NIVEL DE TRANSPARENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA DE LAS ENTIDADES LOCALES Y SUS ENTIDADES DEPENDIENTES

economistas
Consejo General

COMITÉ DEL SECTOR PÚBLICO

economistas
Consejo General

REA auditores

ANÁLISIS DEL NIVEL DE TRANSPARENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA DE LAS ENTIDADES LOCALES Y SUS ENTIDADES DEPENDIENTES

NOVIEMBRE 2023

EQUIPO DE TRABAJO

UNIVERSIDADES DE ZARAGOZA Y MURCIA

Isabel Brusca. *Directora del estudio.*
Universidad de Zaragoza

Bernardino Benito.
Universidad de Murcia

M^a Dolores Guillamón.
Universidad de Murcia

Margarita Labrador.
Universidad de Zaragoza

Jorge Olmo. *Coordinador del estudio.*
Universidad de Zaragoza

SERVICIO DE ESTUDIOS DEL CGE

Salvador Marín. *Director del estudio.*
Servicio de Estudios-CGE

Luis del Amo.
Servicio de Estudios-CGE

Juan Ignacio de Blas.
Servicio de Estudios-CGE

COLABORACIÓN Y SUPERVISIÓN TÉCNICA

REGISTRO DE ECONOMISTAS AUDITORES (REA-CGE)

COMITÉ DEL SECTOR PÚBLICO DEL CGE



economistas
Consejo General

COMITÉ DEL SECTOR PÚBLICO

economistas
Consejo General

REA **auditores**

PRÓLOGO

Desde la crisis financiera de 2008 hasta la actualidad, estamos viviendo una época de alta incertidumbre global, aún más acentuada en los últimos años por los distintos acontecimientos internacionales que se han ido sucediendo, tales como la pandemia del COVID-19, la invasión de Ucrania o los conflictos de Oriente Medio.

Además de los evidentes efectos sociales y humanitarios de estos episodios, también se ha observado un fuerte impacto sobre el apartado económico, donde se ha experimentado una época de elevadas tasas de inflación, empeoramiento notorio de las cuentas públicas, crecimientos reducidos del PIB o incluso recesiones de economías sólidas a nivel de la UE. Esto, como es lógico, ha contribuido a generar cierta desconfianza en la situación presente y futura entre la población.

La mejor arma para combatir esta reticencia general es la transparencia, tanto del sector privado como, en especial, del sector público. Por ello desde el Servicio de Estudios del Consejo General de Economistas de España, en nuestro compromiso por contribuir al correcto desarrollo político y económico de nuestro país, hemos elaborado este informe con el que se busca informar al lector sobre la actuación de nuestros ayuntamientos y entes dependientes en materia de transparencia.

El objetivo de este estudio no se basa en examinar qué entidades o regiones cumplen en mayor medida la normativa de transparencia y desprestigiarlas o alabarlas por ello, sino en encontrar distintas dinámicas o tendencias en el cumplimiento que nos permitan inferir una serie de conclusiones y propuestas, y contribuir de este modo realmente al avance y a la mejora nacional en este asunto. No cabe duda de que para que la sociedad pueda llevar a cabo una correcta evaluación de las políticas públicas se necesita, en primer lugar, tener información clara y transparente sobre los entes que las aplican. Esperemos que este estudio sea también de utilidad para incidir en la importancia de este aspecto clave para un sano desarrollo social y económico.

Para finalizar, solo me resta dar las gracias al presidente del REA-CGE, **Emilio Álvarez**, quien ha sido el impulsor de esta iniciativa, así como al equipo de investigación que ha trabajado en ello desde nuestro Servicio de Estudios, con la participación de excelentes investigadores desde la Universidad de Zaragoza y la Universidad de Murcia; gracias por contribuir con vuestro trabajo a la habitual función social y de servicio público que, desde el CGE, así como en este caso concreto desde el REA-CGE, realizamos de manera habitual.

Valentín Pich

PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DE ECONOMISTAS DE ESPAÑA

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	9
LA TRANSPARENCIA EN LAS ENTIDADES LOCALES: MARCO NORMATIVO Y LITERATURA PREVIA	11
DISEÑO DEL ESTUDIO	15
1. Selección de la Muestra	15
2. Metodología	19
ANÁLISIS DE LA TRANSPARENCIA EN LAS ENTIDADES LOCALES ESPAÑOLAS	24
1. Transparencia en los Ayuntamientos	24
1.1. Análisis del nivel de transparencia por áreas de información y tramos de población	25
1.2. Análisis del nivel de transparencia por Comunidad Autónoma y tramos de población	28
2. Transparencia en las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares	34
2.1. Análisis del nivel de transparencia por Comunidad Autónoma	37
3. Análisis comparado del nivel de Transparencia en Entidades Municipales <i>versus</i> Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares	39
4. Transparencia en Entidades dependientes	41
4.1. Transparencia en Organismos Autónomos	43
4.2. Transparencia en Entidades Públicas Empresariales	45
4.3. Transparencia en Sociedades mercantiles	46
IDENTIFICACIÓN DE LAS BENCHMARKING Y MEJORES PRÁCTICAS DE TRANSPARENCIA DE LAS ENTIDADES LOCALES	48
1. Portal de transparencia, accesibilidad y organización de la información	48
2. Información sobre contratación, convenios y subvenciones	52
3. Información presupuestaria y cuentas anuales	54
4. Información sobre auditoría	59
5. Información sobre organización, capacidad y calidad de servicios públicos	61
6. Información en ficheros reutilizables	62
CONCLUSIONES	65
REFERENCIAS	69
ANEXO	71

INTRODUCCIÓN

Las administraciones públicas han sufrido profundos cambios en sus modelos de gestión y organización en las últimas décadas, promovidos en su origen por la filosofía de la **Nueva Gestión Pública**, en la cual se prestaba especial atención a los procedimientos y métodos de gestión e información utilizados en el sector privado: el ciudadano es considerado un cliente de las administraciones públicas. En este marco, la rendición de cuentas se consideraba, y sigue considerándose, una piedra angular para el buen funcionamiento de la gestión y gobierno de las administraciones, un requisito en los sistemas de gobierno democráticos. Ese proceso de rendición de cuentas y transparencia de las entidades públicas puede considerarse como “la rueda o cadena circular” (Montesinos, 2022, p. 96), en la que el punto de inicio y final viene marcado por los grupos de interés, entre los que se incluye a los ciudadanos.

“Los sistemas de información de las administraciones públicas fueron objeto de reformas importantes para implantar sistemas tradicionalmente utilizados en el sector empresarial (...). Todas estas reformas consiguieron dotar a las administraciones públicas de información muy completa sobre la gestión realizada, tanto financiera como no financiera.”

Guiados por ese objetivo de rendición de cuentas, los sistemas de información de las administraciones públicas fueron objeto de reformas importantes para implantar sistemas tradicionalmente utilizados en el sector empresarial, como la contabilidad de devengo o, en menor medida, sistemas de medición a través de indicadores de gestión, como el cuadro de mando. Todas estas reformas consiguieron dotar a las administraciones públicas de información muy completa sobre la gestión realizada, tanto financiera como no financiera. Además, para garantizar la adecuada

rendición de cuentas y la fiabilidad de los sistemas de información, toda la actividad del sector público está sometida a la labor de control y fiscalización del Tribunal de Cuentas y de los Órganos de Control Externo Autonómicos (las Comunidades Autónomas donde estos no existen son Cantabria, Extremadura, Murcia y La Rioja).

Ahora bien, un sistema de rendición de cuentas no puede considerarse efectivo y completo si no viene acompañado de la divulgación y publicación de la información, es decir, de **transparencia de la gestión**, estableciendo mecanismos para que la información pueda llegar a cualquier parte interesada. Esto se hizo especialmente relevante con la crisis económica iniciada en 2008, que generó a su vez una crisis social y política, de modo que los ciudadanos demandan desde entonces cada vez más información, como respuesta a la desconfianza creada, tanto por la propia crisis como por los escándalos de corrupción que ha habido en algunas instituciones públicas. Todo ello provocó un cambio de paradigma en la gestión y administración pública, de modo que el acceso a la información se configura como un derecho de los ciudadanos.

Aunque las administraciones entendieron pronto esta necesidad y, *motu proprio*, empezaron a publicar la información a través de sus respectivas páginas web, siendo internet y las nuevas tecnologías un motor para el cambio (Cárcaba y García, 2008; Serrano-Cinca et al., 2009), la heterogeneidad predominante marcaba un desigual panorama en el ámbito de la transparencia de las administraciones públicas. De hecho, la mayor parte de las investigaciones sobre el tema trataban de explicar precisamente esas diferencias, es decir, centrándose mayoritariamente en los factores que podían explicar el nivel de transparencia de las entidades locales.

Entendiendo tanto la necesidad de asegurar la transparencia como de homogeneizar la información divulgada por las administraciones públicas, los Gobiernos de distintos países fueron aprobando leyes de transparencia que exigían a las administraciones públicas la divulgación de información y garantizaban el acceso de los ciudadanos a la misma. Este fue el caso de nuestro país, donde la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso

a la Información Pública y Buen Gobierno, tiene por objeto ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública, regular y garantizar el derecho de acceso a la información relativa a aquella actividad y establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir las personas que ejercen una responsabilidad pública. Adicionalmente, las Comunidades Autónomas han ido aprobando sus respectivas leyes de transparencia para las administraciones circunscritas a cada una de ellas, con la excepción del país Vasco, aunque sí cuenta con un anteproyecto de Ley.

Han pasado ya diez años desde la aprobación de la ley, y diversos estudios han tratado de evidenciar la situación sobre su aplicación, algunos de ámbito nacional (Sáez-Martin, A., Caba-Pérez, C., & López-Hernández, A., 2017; Tribunal de Cuentas, 2021), y otros de ámbito autonómico (Campos Acuña y Vaquero García, 2019, Consejo de transparencia de Transparencia de Navarra, 2019). Sin embargo, en ninguno de ellos se ha considerado a las entidades locales desde una perspectiva global que integre no solo a la entidad principal sino también a todas las entidades dependientes creadas por las mismas y utilizadas para la prestación de los servicios públicos. Este estudio pretende completar esta investigación sobre la transparencia de las entidades locales, centrándose en el análisis de la transparencia económico-financiera de las mismas y de sus entidades dependientes, revisando para ello la divulgación de los aspectos recogidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno que hacen referencia a la información económico-financiera.

Por tanto, el estudio realiza una aportación en el campo de la transparencia de las entidades locales con dos grandes contribuciones: a) **considera de una forma global todas las entidades locales españolas**, es decir, aborda las entidades de todos los tamaños de población, tratando de identificar asimismo posibles diferencias entre los mismos; b) **incluye el análisis de la transparencia de las entidades dependientes** creadas por las entidades locales (organismos autónomos y sociedades mercantiles de propiedad íntegramente de la entidad local).

Este trabajo está estructurado en 5 apartados, además de esta introducción. El apartado siguiente recoge el análisis de la normativa aplicable en el ámbito de la transparencia de las entidades locales y la revisión de la literatura previa sobre el tema. Posteriormente, en el apartado tercero, se expone la selección de la muestra y la metodología utilizada en el estudio. El apartado cuarto presenta los resultados del análisis de transparencia para las distintas entidades incluidas en el estudio, comparando asimismo entre entidades principales y entidades dependientes. En el quinto apartado se presentan de forma resumida lo que podría considerarse buenas prácticas de transparencia en entidades locales, con algunos ejemplos ilustrativos de las mismas. En el último apartado se recogen las principales conclusiones del estudio y sus implicaciones, así como las limitaciones del mismo.

LA TRANSPARENCIA EN LAS ENTIDADES LOCALES: MARCO NORMATIVO Y LITERATURA PREVIA

Las entidades públicas desempeñan un papel crucial al administrar los recursos de los ciudadanos y proporcionar servicios esenciales. No obstante, es importante señalar que no siempre existe una correlación directa entre los ingresos recaudados por dichas entidades y los servicios específicos prestados a un ciudadano individual. En virtud de esta compleja relación, la rendición de cuentas ha emergido como un pilar fundamental en la gestión pública. Este principio se fundamenta en la obligación intrínseca de las instituciones públicas de proporcionar una transparencia integral y rendir informes detallados respecto al uso adecuado de los recursos puestos a su disposición. Así, bajo la filosofía de la Nueva Gestión Pública, con origen en los años noventa, la rendición de cuentas y la transparencia de las administraciones públicas se han convertido en fundamentales para la modernización de las administraciones públicas. De este modo, el ciudadano se perfila como usuario de la información y, por tanto, la información debe estar accesible al mismo. En definitiva, es un derecho del ciudadano en una sociedad democrática.

Una de las áreas en las que ha habido mayor avance desde la Nueva Gestión Pública (Hood, 1995) ha sido precisamente en la información financiera, dado que no solo **se han aprobado normas que permiten la elaboración de información financiera siguiendo criterios y tendencias internacionales** (Montesinos, 2015), sino que **se han implantado medidas para hacer efectiva esa rendición de cuentas y la transparencia en el ámbito financiero**, como es el caso del portal de transparencia del tribunal de cuentas www.rendiciondecuentas.es, en el que se quiere lograr publicar toda la información presupuestaria y contable de las entidades locales, incluyendo sus entidades dependientes y adscritas.

A este respecto, cabe señalar que si se comparan los niveles de rendición de cuentas de las entidades en los años previos a la creación del portal (Vila i Vila, 2013) y con posterioridad al mismo, y en concreto en un periodo reciente, se observa que el nivel de rendición de cuentas en la actualidad (Tribunal de Cuentas, 2023) ha mejorado, lo cual es lógico ante las exigencias y posibles penalizaciones introducidas por las propias Comunidades Autónomas. De hecho, el informe de fiscalización de entidades locales del Tribunal de Cuentas (2023) concluye que la rendición de cuentas de las entidades locales en el plazo legal establecido es muy reducida, observándose que en el caso de las entidades locales situadas en comunidades autónomas que condicionan la concesión de subvenciones al cumplimiento de esta obligación, el porcentaje de rendición es significativamente mayor. Además, añade que *“en el resto de las obligaciones de las entidades locales con el Tribunal de Cuentas y OCEX, en la medida que su cumplimiento no está condicionado a la percepción de ingresos, los niveles se deterioran sensiblemente, resultando especialmente reducidos en la obligación de la remisión de las relaciones anuales de contratos y convenios”* (Tribunal de Cuentas, 2023, p. 85).

Si nos centramos en la divulgación de información por parte de las propias entidades, **hay dos aspectos clave que han provocado** tanto la concienciación como la motivación a divulgar información, es decir, a **promover la transparencia**.

- En primer lugar, **las crisis económicas**, especialmente la iniciada en 2008, han tenido una importante repercusión social, generando cierta desconfianza de los ciudadanos en la gestión de los gobiernos, una crisis de la legitimización política (Rubio Núñez y Valle, 2018), de forma que se ha argumentado que la transparencia podía ser una medida para reforzar la confianza en la actuación de los mismos. Ello ha servido para que los políticos y responsables de las administraciones públicas hayan asumido el discurso de la importancia de la transparencia y hayan promovido políticas de divulgación de información, que en los últimos años han tratado incluso de involucrar a los ciudadanos en la colaboración, participación y co-creación en la prestación de los servicios públicos, con herramientas como el presupuesto participativo.

- El segundo fenómeno importante ha sido la **innovación y el avance tecnológico** tan importante que ha tenido lugar en los últimos años: internet y las nuevas tecnologías fueron sin duda el principal motor del cambio en el ámbito de la transparencia de las entidades locales, aunque la falta de homogeneidad era una de las características predominantes a nivel nacional (Serrano et al., 2008; Cárcaba y García, 2008), y también internacional. En la literatura, diversos estudios han tratado de estudiar qué factores podían impulsar la divulgación de información financiera y de gestión de las administraciones locales; entre otros, Cárcaba et al. (2008), Serrano-Cinca et al. (2009), y Bonson et al. (2012). Estos estudios crecieron con la elaboración por Transparencia Internacional (2017) del Índice de transparencia de Ayuntamientos (2017) publicado desde el año 2008 hasta el año 2017. Dicho índice fue utilizado por ejemplo en los trabajos de Guillamón, Bastida y Benito (2011), Guillamón, Rios y Vicente, (2011), García et al. (2016), o más recientemente en el de Balaguer-Coll y Brun Martos (2021). Los resultados del último trabajo (de Balaguer-Coll y Brun Martos, 2021) ponen de manifiesto que el nivel de divulgación financiera está influenciado por la presión de, por un lado, los grupos de oposición cuando hay rivalidad y competencia política, y, por otro lado, las mayores demandas de los ciudadanos involucrados en los asuntos públicos, interesados en saber cómo gasta el dinero el gobierno y cómo se financian los servicios públicos.

Los dos fenómenos citados anteriormente han sido también un impulso para la aprobación de leyes de transparencia, en las que se obliga a las administraciones públicas a informar sobre la gestión de los recursos y actividades llevadas a cabo. Esto ha sido una tendencia a nivel internacional, y diversos países han ido aprobando sus respectivas leyes de transparencia (Sáez-Martín, López-Hernández y Caba-Pérez, 2017).

En España, un hito fundamental en el camino a la transparencia y buen gobierno de las entidades locales lo marca, como se ha dicho en párrafos anteriores, la aprobación de la **Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno**, tratando precisamente de limar las diferencias entre entidades y de establecer un marco común de referencia para la transparencia de las entidades del sector público. La ley introduce un cambio en la cultura de la administración, de modo que se le reconoce al ciudadano el derecho a acceder a la información relativa a la actividad pública (Rubio et al., 2015), estableciendo también algunos principios de buen gobierno a cumplir por quienes ejercen una responsabilidad pública.

La ley se aplica a las siguientes entidades:

- a) La Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas y de las Ciudades de Ceuta y Melilla y las **entidades que integran la Administración Local**.
- b) Las entidades gestoras y los servicios comunes de la Seguridad Social, así como las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales colaboradoras de la Seguridad Social.
- c) **Los organismos autónomos**, las Agencias Estatales, **las entidades públicas empresariales** y las entidades de Derecho Público que, con independencia funcional o con una especial autonomía reconocida por la Ley, tengan atribuidas funciones de regulación o supervisión de carácter externo sobre un determinado sector o actividad.
- d) Las entidades de Derecho Público con personalidad jurídica propia, vinculadas a cualquiera de las Administraciones Públicas o dependientes de ellas, incluidas las Universidades públicas.
- e) Las corporaciones de Derecho Público, en lo relativo a sus actividades sujetas a Derecho Administrativo.
- f) La Casa de su Majestad el Rey, el Congreso de los Diputados, el Senado, el Tribunal Constitucional y el Consejo General del Poder Judicial, así como el Banco de España, el Consejo de Estado, el Defensor del Pueblo, el Tri-

bunal de Cuentas, el Consejo Económico y Social y las instituciones autonómicas análogas, en relación con sus actividades sujetas a Derecho Administrativo.

g) Las sociedades mercantiles en cuyo capital social la participación, directa o indirecta, de las entidades previstas en este artículo sea superior al 50 por 100.

h) Las fundaciones del sector público previstas en la legislación en materia de fundaciones.

Además, las Comunidades Autónomas han ido aprobando también sus respectivas leyes de transparencia para las entidades del sector público autonómico, reforzando así la aplicación de la ley 19/2013, aplicable en todo el ámbito nacional. En la Tabla 1 del anexo pueden verse las leyes correspondientes a las distintas Comunidades Autónomas.

Tras la aprobación de la Ley de Transparencia, y de las respectivas leyes autonómicas, la investigación de los académicos ha tratado de analizar el grado de implantación o los posibles factores explicativos de las diferencias en el nivel de aplicación.

Cabe destacar en este sentido el Informe del Tribunal de Cuentas (2021), *Informe de fiscalización del cumplimiento de la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en las entidades locales*, en el que se analiza el cumplimiento de la ley para una muestra de 1.908 entidades locales y 214 entidades dependientes en 2019 y 2020. Los resultados muestran (p. 62) *“que las entidades locales analizadas disponen, en su mayoría, de página web, portal de transparencia y sede electrónica, si bien los porcentajes disminuyen significativamente en las mancomunidades y agrupaciones de municipios y entidades de ámbito territorial inferior al municipio (EATIM).*

Asimismo, se constata que un número significativo de municipios de población inferior a 5.000 habitantes y de entidades locales de menor dimensión disponen de portales de transparencia y sedes electrónicas fruto de la asistencia prestada por las respectivas diputaciones (como ocurre en las entidades de las provincias de A Coruña, Almería, Granada, Gipuzkoa, Huelva, Lugo, Málaga y Bizkaia), Comunidades Autónomas (en las entidades de Cataluña) o del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, que proporcionaba un modelo normalizado susceptible de ser utilizado”.

En relación a las entidades dependientes, *“la mayoría de las entidades dependientes disponen de página web propia o publican la información a través de la de su entidad principal, pero existe un porcentaje significativo de tales entidades dependientes que carecen de portal de transparencia (un 54 %) o de sede electrónica (un 83 %), lo que repercute negativamente en el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa”.* En concreto, se observa que *“siguen el mismo patrón de cumplimiento de sus obligaciones de publicidad activa que las entidades principales de las que dependen, si bien generalmente los resultados del indicador del grado de incumplimiento de aquellas son peores que los de estas últimas”.*

Similares resultados son mostrados por Saez-Martin, A., Caba-Pérez, C., & López-Hernández, A. (2017), que analizan tanto el nivel de implementación de la ley de transparencia como la divulgación de información voluntaria. Los autores encuentran diferencias notables entre municipios de mayor y menor población en la implementación de la Ley, y también en el hecho de que muchos municipios están comprometidos con lograr la transparencia, yendo muchas veces más allá de los requisitos legales mínimos.

Otros trabajos se centran en las fortalezas y debilidades que la implantación de la Ley tuvo en el ámbito local, todo un reto en aquellos momentos. Por ejemplo, Rubio Nuñez y Valle Escolano (2018) contrastan mediante la opinión de las propias entidades las necesidades de recursos que su implantación conllevó y cómo fue el proceso. Destacan la importancia del factor humano, resaltando la carencia de recursos, el factor edad y la falta de especialización de unos profesionales que tuvieron que poner en marcha el gobierno electrónico y la transparencia,

entre otras muchas innovaciones de la administración pública, en esos años, y en un contexto donde los procesos burocráticos todavía no habían sido superados. Los autores señalan que el grado de cumplimiento de la ley, en opinión de los responsables entrevistados, se sitúa en torno a un 70 %, detectándose una amplia variedad de informaciones pendientes de instrumentar.

Benito *et al.* (2021) analizan las implicaciones de la eficiencia económica (menor coste en la prestación de los servicios públicos) en la transparencia de las administraciones locales, constatando que los municipios más eficientes ponen mayor énfasis en la divulgación de información relacionada con su gestión.

A nivel autonómico, también existen algunos trabajos que analizan la aplicación de las respectivas leyes autonómicas. Campos Acuña y Vaquero García (2019), por ejemplo, se refieren a la iniciativa de la Xunta de Galicia para crear el Portal de Transparencia Local de Galicia, ante las dificultades observadas en algunos municipios, debido fundamentalmente a la falta de recursos para introducir los cambios que requieren la implementación de la ley, especialmente los de reducida dimensión. Los ayuntamientos pueden adherirse al portal para cumplir sus obligaciones en materia de transparencia.

Garrido-Rodríguez *et al.* (2017) analizan el nivel de transparencia de las entidades andaluzas y concluyen que todavía hay margen de mejora en las entidades locales, especialmente en las de menor tamaño, por lo que debe incrementarse el esfuerzo dedicado en hacer a las administraciones públicas más transparentes para cumplir con los requisitos establecidos legalmente. Posteriormente, la Cámara de Cuentas de Andalucía (2020) ha ido realizando informes sobre el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de determinadas entidades locales, constatando el incumplimiento de aspectos específicos en algunas de ellas.

El Consejo de Transparencia de Navarra (2019) evaluó el nivel de transparencia mediante un cuestionario remitido a las propias entidades y la revisión de las páginas web. Los resultados constatan la falta de recursos en los Concejos y Ayuntamientos de los municipios de escasa población para atender las obligaciones de transparencia. En general, un número importante de Entidades Locales no cuenta con una persona o una unidad designada expresamente como responsable en materia de Transparencia. Además, aunque la mayor parte de entidades cuentan con página web, no ofrecen de manera estructurada el conjunto de información publicable conforme a sus obligaciones de publicidad activa. Los portales de transparencia se encuentran en ocasiones sin la información correspondiente o con información muy desactualizada.

Este trabajo puede considerarse una aportación en la misma línea de los indicados anteriormente, tratando de evidenciar el cumplimiento de la Ley de Transparencia en materia económico-financiera, además de mostrar la situación actualizada a septiembre de 2023. Una contribución importante es que muestra de forma detallada las diferencias entre los municipios de distintas Comunidades Autónomas, así como un análisis completo de la situación en las entidades dependientes, comparándolo con sus respectivas entidades principales. Puede señalarse igualmente la consideración de una muestra relevante de entidades de tamaño medio y pequeño, mucho menos estudiadas que las de mayor tamaño.

DISEÑO DEL ESTUDIO

1. Selección de la muestra

De acuerdo con los objetivos del estudio, para seleccionar la muestra de entidades a analizar, hemos establecido una diferenciación en dos grupos de entidades: a) entidades territoriales y b) entidades dependientes creadas para la gestión directa de los servicios públicos.

La población objeto de estudio es el sector local, que de acuerdo con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) está compuesto por (Art. 3):

- a) Entidades Locales territoriales:
 - El Municipio.
 - La Provincia.
 - La Isla en los archipiélagos balear y canario.
- b) Otras entidades locales
 - Las Comarcas u otras entidades que agrupen varios Municipios, instituidas por las Comunidades Autónomas de conformidad con esta Ley y los correspondientes Estatutos de Autonomía.
 - Las Áreas Metropolitanas.
 - Las Mancomunidades de Municipios.

A esto hay que añadir la posibilidad establecida en el art. 24 de la LBRL, de que las leyes de las Comunidades Autónomas sobre régimen local regulen entes de ámbito territorial inferior al Municipio, que carecerán de personalidad jurídica, como forma de organización desconcentrada del mismo para la administración de núcleos de población separados, bajo su denominación tradicional de caseríos, parroquias, aldeas, barrios, anteiglesias, concejos, pedanías, lugares anejos y otros análogos, o aquella que establezcan

Teniendo en cuenta las posibles diferencias existentes entre unas Comunidades Autónomas y otras respecto a las entidades a incluir en el apartado b), este trabajo se centra exclusivamente en el grupo de entidades locales territoriales cuya composición está en la primera columna de la Tabla 1, donde puede verse que está compuesto por un total de 8.181 entidades.

TABLA 1. ENTIDADES TERRITORIALES DEL SECTOR LOCAL: MUESTRA SELECCIONADA

TIPO DE ENTIDAD	ENTIDADES TOTALES	MUESTRA SELECCIONADA	% MUESTRA ENTIDADES
Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes	149	149	100%
Ayuntamientos entre 20.001 y 50.000 habitantes	266	84	32%
Ayuntamientos entre 5.001 y 20.000 habitantes	896	100	11%
Ayuntamientos entre 1.001 y 5.000 habitantes	1.835	100	5%
Ayuntamientos entre 1 y 1.000 habitantes	4.983	90	2%
Diputaciones provinciales, consejos y cabildos insulares	52	52	100%
TOTAL (*)	8.181	575	6,85%

(*) Sin incluir Ceuta y Melilla

Fuentes: Instituto Nacional de Estadística (INE, 2023) y Ministerio de Hacienda y Función Pública (2022).

Puesto que estudiar toda la población no era factible, hemos incluido en el estudio todos los municipios de más de 50.000 habitantes y todas las Diputaciones Provinciales, Consejos y Cabildos Insulares; mientras que para el resto de ayuntamientos hemos procedido a seleccionar una muestra representativa que tuviera en cuenta distintas características que pueden tener las entidades locales, y que se describirán posteriormente.

En primer lugar, hemos tratado de incluir en la muestra ayuntamientos representativos de todos los tamaños, medido este por el número de habitantes y para analizarlos los agrupamos en 5 tramos de población¹ tomando como referencia el régimen de competencias para las entidades locales que se regula en la LBRL. Además, dentro de cada uno de los tramos de población se ha tratado de incluir entidades de todas las provincias, cuya selección se ha hecho alfabéticamente.

En los municipios con tramos de población inferior, otro aspecto a considerar para la selección de la muestra ha sido la existencia o no de entidades dependientes, dado que parece relevante incluir entidades que sí las tengan y las que no. Por tanto, hemos incluido en la muestra ayuntamientos con entes dependientes activos de acuerdo con el listado de entes activos a 31 de marzo de 2023 (Ministerio de Hacienda y Función Pública, 2023).

En total, como puede verse en la tabla 1 anterior, la muestra total está compuesta por 575 entidades territoriales.

Selección de la Muestra de Entidades dependientes a analizar

Como se ha señalado previamente, el objetivo del estudio incluye también a las entidades dependientes creadas por los entes territoriales. A este respecto, cabe señalar que el art. 85 de la LBRL establece diferentes opciones para la gestión de los servicios públicos de competencia local, debiendo optarse por la forma más sostenible y eficiente de entre las enumeradas a continuación:

A) Gestión directa:

- a) Gestión por la propia Entidad Local.
- b) Organismo autónomo local.
- c) Entidad pública empresarial local.
- d) Sociedad mercantil local, cuyo capital social sea mayoritariamente de titularidad pública

B) **Gestión indirecta**, mediante las distintas formas previstas para el contrato de gestión de servicios públicos en la Ley de Contratos del Sector Público (actualmente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014).

Esto ha llevado a la creación de diferentes entes dependientes de las entidades territoriales cuyo registro total en el Inventario de Entes activos del Sector Público Local a 31 de marzo de 2023 es de 4.271 (Ministerio de Hacienda y Función Pública, 2023).

Partiendo de este inventario, realizamos la selección de la muestra y partimos de todos los entes dependientes de los que se dispone de información sobre su adscripción tanto del ente principal como de la entidad participante, por lo que se eliminan 2.078 entidades del estudio (que se corresponden con la totalidad de los consorcios, fundaciones, asociaciones y una parte de empresas públicas). Posteriormente, desechamos 23 entidades que dependen de Ceuta y Melilla y 147 entidades que abarcan las áreas metropolitanas, mancomunidades, comarcas o

1. Los cinco tramos de población que utilizamos son: ayuntamientos de más de 50.000 habitantes (tramo 1), ayuntamientos entre 20.001 y 50.000 habitantes (tramo 2), ayuntamientos entre 5.001 y 20.000 (tramo 3), ayuntamientos entre 1.001 y 5.000 habitantes (tramo 4) y ayuntamientos de menos de 1.000 habitantes (tramo 5).

agrupaciones de municipios debido a que no son administraciones institucionales. Tras este primer tratamiento, la población total de entidades dependientes que puede ser objeto de estudio en este trabajo es de 2.023 entidades, según puede verse en la tabla 2.

TABLA 2. ENTIDADES DEPENDIENTES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES

	ORGANISMOS AUTÓNOMOS	ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	SOCIEDADES	TOTAL
Dip. Prov./Consejo/Cabildo	93	9	91	193
Más de 50.000 habitantes	218	20	427	665
Entre 20.001 y 50.000	126	10	209	345
Entre 5.001 y 20.000	163	12	280	455
Más de 1.001 y 5.000	99	1	153	253
Entre 1 y 1.000	27	---	85	112
Total general	726	52	1.245	2.023

El análisis de los entes dependientes creados en total por las 575 entidades territoriales de la muestra seleccionada (desglose de entidades territoriales en la Tabla 1), nos ha permitido concluir que en total los 575 entes territoriales tienen 1.404 entidades dependientes, según puede verse en la tabla 3.

TABLA 3. ENTIDADES DEPENDIENTES DE LA MUESTRA DE ENTIDADES TERRITORIALES SELECCIONADAS

	ORGANISMOS AUTÓNOMOS	ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	SOCIEDADES	TOTAL
Dip. Prov./Consejo/Cabildo	93	9	91	193
Más de 50.000 habitantes	218	20	427	665
Entre 20.001 y 50.000	72	2	98	172
Entre 5.001 y 20.000	53	4	79	136
Más de 1.001 y 5.000	45	1	84	130
Entre 1 y 1.000	27	---	81	108
Total general	508	36	860	1.404

Dado el elevado número de entidades dependientes, hemos procedido a seleccionar exclusivamente el 50% de los entes dependientes en las Diputaciones, Cabildos y Consejos insulares y el tramo de ayuntamientos de mayor tamaño, mientras que en los de tramos inferiores se ha analizado la totalidad de entes dependientes, puesto que previamente hemos seleccionado el 50% de los ayuntamientos de los cuatro tramos de menor tamaño (50% respecto de la selección de la muestra de la tabla 1 para estos tramos).

La tabla 4 contiene información sobre las entidades territoriales que han creado entidades dependientes, así como el % de entes territoriales analizados respecto a los que tienen entes dependientes. Además, incluye las entidades dependientes a analizar, que se elevan a 737.

TABLA 4. ENTIDADES DEPENDIENTES SELECCIONADOS Y REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA

	NÚMERO DE ENTIDADES CON DEPENDIENTES	ENTIDADES PRINCIPALES EN LAS QUE ANALIZAMOS LOS ENTES	% ENTIDADES PRINCIPALES ANALIZADAS RESPECTO LAS QUE TIENEN ENTES	NÚMERO DE ENTES ANALIZADOS	% DE ENTES ANALIZADOS RESPECTO POBLACIÓN TOTAL
Dip. Prov./Consejo/Cabildo	45	45	100%	97	50%
Más de 50.000 habitantes	136	136	100%	333	50%
Entre 20.001 y 50.000	166	42	25%	123	35%
Entre 5.001 y 20.000	306	50	16%	69	15%
Más de 1.001 y 5.000	199	50	25%	66	26%
Entre 1 y 1.000	94	45	48%	49	44%
Total general	946	368	38,9%	737	37%

La tabla 4 pone de manifiesto que analizamos aproximadamente el 38,9% de entidades locales que tienen entes dependientes de los que conocemos su adscripción. Además, examinamos el 37% de los entes dependientes y si tenemos en cuenta los tramos de población los porcentajes de selección para los entes dependientes están comprendidos entre el 50% y el 15%.

Respecto a la distribución territorial de los entes de los ayuntamientos, debe señalarse que hay 495 entes dependientes que pertenecen a 40 Diputaciones Forales o Provinciales, otros 20 entes se enmarcarían dentro de 3 Consejos insulares y 36 entes que pertenecen a 3 Cabildos. Además, en la muestra contamos con 89 entes que pertenecen a 6 Comunidades Autónomas uniprovinciales. Por tanto, esto supone un análisis de 640 entes dependientes para los ayuntamientos y 97 entes dependientes para las Diputaciones, Consejos y Cabildos.

Por último, hay que indicar que si tenemos en cuenta su tipología en total analizamos 261 Organismos Autónomos, 22 Entidades Públicas Empresariales y 454 Sociedades (tabla 5).

TABLA 5. ENTIDADES LOCALES ANALIZADAS POR CATEGORÍAS

	ENTES TERRITORIALES PRINCIPALES	ORGANISMOS AUTÓNOMOS	ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	SOCIEDADES	TOTAL DEPENDIENTES	TOTAL DE ENTES ANALIZADOS
Dip. Prov./Consejo/Cabildo	52	43	5	49	97	149
Más de 50.000 habitantes	149	107	12	214	333	482
Entre 20.001 y 50.000	84	47	2	74	123	207
Entre 5.001 y 20.000	100	28	2	39	69	169
Más de 1.001 y 5.000	100	20	1	45	66	166
Entre 1 y 1.000	90	16	---	33	49	139
Total general	575	261	22	454	737	1.312

La Tabla 2 del Anexo recoge el número de entidades incluidas en la muestra en cada una de las Comunidades Autónomas.

2. Metodología

Para llevar a cabo el estudio se procede a la revisión de las páginas web de las entidades locales seleccionadas y de sus entidades dependientes. Para la selección de las entidades a analizar y de sus dependientes, se ha utilizado el criterio descrito posteriormente.

Dado que el objetivo es analizar el nivel de transparencia económico-financiera de los entes del sector local, se ha tomado como referencia la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. En concreto, el artículo 8 de dicha Ley señala la obligación de hacer pública, como mínimo, la información relativa a los actos de gestión administrativa con repercusión económica o presupuestaria que se indican a continuación (art. 8 de Ley 19/2013):

- a) Todos los contratos, con indicación del objeto, duración, el importe de la licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado para su celebración, los instrumentos a través de los que, en su caso, se ha publicitado, el número de licitadores participantes en el procedimiento y la identidad del adjudicatario, así como las modificaciones del contrato. Igualmente serán objeto de publicación las decisiones de desistimiento y renuncia de los contratos. La publicación de la información relativa a los contratos menores podrá realizarse trimestralmente.

Asimismo, se publicarán datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público.

Además, se publicará información estadística sobre el porcentaje de participación en contratos adjudicados, tanto en relación con su número como en relación con su valor, de la categoría de microempresas, pequeñas y medianas empresas (pymes), entendidas como tal según el anexo I del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, para cada uno de los procedimientos y tipologías previstas en la legislación de contratos del sector público. La publicación de esta información se realizará semestralmente, a partir de un año de la publicación de la norma.

- b) La relación de los convenios suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas. Igualmente, se publicarán las encomiendas de gestión que se firmen, con indicación de su objeto, presupuesto, duración, obligaciones económicas y las subcontrataciones que se realicen con mención de los adjudicatarios, procedimiento seguido para la adjudicación e importe de la misma.
- c) Las subvenciones y ayudas públicas concedidas con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios.
- d) Los presupuestos, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución y sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las Administraciones Públicas.
- e) Las cuentas anuales que deban rendirse y los informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por parte de los órganos de control externo que sobre ellos se emitan.
- f) Las retribuciones percibidas anualmente por los altos cargos y máximos responsables de las entidades incluidas en el ámbito de la aplicación de este título. Igualmente, se harán públicas las indemnizaciones percibidas, en su caso, con ocasión del abandono del cargo.
- g) Las resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad que afecten a los empleados públicos, así como las que autoricen el ejercicio de actividad privada al cese de los altos cargos de la Administración General del Estado o asimilados según la normativa autonómica o local.

ANÁLISIS DEL NIVEL DE TRANSPARENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA DE LAS ENTIDADES LOCALES Y SUS ENTIDADES DEPENDIENTES

E

- h) Las declaraciones anuales de bienes y actividades de los representantes locales, en los términos previstos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Cuando el reglamento no fije los términos en que han de hacerse públicas estas declaraciones se aplicará lo dispuesto en la normativa de conflictos de intereses en el ámbito de la Administración General del Estado. En todo caso, se omitirán los datos relativos a la localización concreta de los bienes inmuebles y se garantizará la privacidad y seguridad de sus titulares.
- i) La información estadística necesaria para valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos que sean de su competencia, en los términos que defina cada administración competente.
- j) Las Administraciones Públicas publicarán la relación de los bienes inmuebles que sean de su propiedad o sobre los que ostenten algún derecho real.

Teniendo en cuenta la regulación anterior, el Índice de Transparencia desarrollado para las entidades del sector local se compone de las 16 variables recogidas en la tabla 6.

TABLA 6. VARIABLES CONTEMPLADAS EN EL INDICADOR DE TRANSPARENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

Área	Variable	Designación	Puntuación
Portal	Portal de transparencia	Portal_transp	1- Dispone de Portal Transparencia 0- No dispone Portal Transparencia
Información sobre contratación	Contratos	Contr	1- Información detallada conforme a la Ley 0,5- Información poco detallada 0- No publica información o es anterior a 2022
	Convenios	Conv	1- Información detalla conforme a la Ley 0,5- Información poco detallada y anterior a 2021 0- No publica información
	Subvenciones	Subvenc	1- Publica información detallada conforme a la Ley 0,5- Información poco detallada y anterior a 2021 0- No publica información
Información económica y presupuestaria	Presupuesto	Presup	1- Publica Presupuesto del 2023 o prorrogado 0- No publica Presupuesto o es anterior a 2023
	Ejecución del presupuesto	Ejec_pres	1- Publica Ejec. Presup. del 2023 0,5- Publica Ejec. Presup. del 2022 0- No publica Ej. Presupuesto o es anterior a 2022
	Modificaciones de crédito	Modif_cred	1- Publica Modificaciones Presupuesto 2023 0,5- Publica Modificaciones Presupuesto 2022 0- No publica Modificaciones del Presupuesto o anterior a 2022
	Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera	Estp_sosf	1- Publica inf. estabilidad presupuestaria del 2022 0,5- Publica inf. estabilidad presupuestaria 2021 0- No hay información estabilidad presupuestaria o anterior 2021
	Cuentas anuales	Ctas_anu	1- Publica todas las cuentas anuales del 2021 0,5- Publica algunas cuentas anuales del 2020 0- No publica las cuentas anuales o anteriores a 2020

Área	Variable	Designación	Puntuación
Información sobre Auditoría	Informe de auditoría de entidades dependientes	Infaudi_dep	1-Publica informes de auditoría interventor 0-No publica informes de auditoría interventor
	Informes de los órganos de control externo	Inf_Ocex	1-Se hace referencia a informes de fiscalización 0-No hay referencia a informes de fiscalización
Información Institucional	Retribución de altos cargos	Ret_altcarg	1-Se publica información detallada y actualizada (actualizada al menos a la legislatura 2019-2023) 0,5- Se publica información global 0-No se publica la información
	Declaraciones de bienes y actividades de los representantes locales	Dec_bienes	1-Se publica información detallada y actualizada (actualizada al menos a la legislatura 2019-2023) 0-No se publica la información
Información sobre organización	Relación de Puestos de Trabajo	Inf_Rpt	1-Se publica RPT 0-No se publica RPT
	Información cumplimiento y calidad de los servicios	Cal_sp	1-Se publica información detallada (ej: carta de servicios, indicadores...) 0,5- Se publica información global 0-No se publica la información
	Relación de bienes inmuebles propiedad de la entidad	Rel_inm	1-Se publica relación de bienes inmuebles 0-No se publica relación de bienes inmuebles

Además, se elabora un segundo indicador (Indicador de Transparencia y accesibilidad) que añade tres variables (tabla 7) al indicador de transparencia principal en el que se tienen en cuenta los principios técnicos promulgados en la ley de transparencia. El artículo 11 de la Ley de Transparencia hace referencia a los principios técnicos que debe cumplir el portal de Transparencia, si bien solo tiene carácter obligatorio para la Administración General del Estado:

- Accesibilidad: se proporcionará información estructurada sobre los documentos y recursos de información con vistas a facilitar la identificación y búsqueda de la información.
- Interoperabilidad: la información publicada será conforme al Esquema Nacional de Interoperabilidad, aprobado por el Real Decreto 4/2010, de 8 enero, así como a las normas técnicas de interoperabilidad.
- Reutilización: se fomentará que la información sea publicada en formatos que permita su reutilización, de acuerdo con lo previsto en la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público y en su normativa de desarrollo.

TABLA 7. PRINCIPIOS TÉCNICOS EN LA TRANSPARENCIA DE LAS ENTIDADES LOCALES

Variable	Designación	Codificación
Accesibilidad	Acces	1- Diseño de la web accesible (esquemático, ordenado, buscadores, fácilmente identificables las categorías) 0- Webs inaccesibles y que es costoso buscar la información económico-financiera (sin accesos directos, desorganización de categorías, enlaces que no funcionan)
Reutilización	Reut	1- Ficheros de datos que puedan ser manipulable principalmente en datos presupuestarios o económicos. 0,5 – Hay información reutilizable de manera aislada 0- No hay extensiones de archivos en formatos que permita el tratamiento

Variable	Designación	Codificación
Información histórica	Inf_hist	1 – Hay información de 4 o más ejercicios presupuestarios y en diversas áreas 0,5 – Información histórica limitada a la información presupuestaria y no alcanza el horizonte de 4 años 0 – La información histórica es escasa

Los dos indicadores definidos anteriormente son aplicables a las administraciones territoriales y entes dependientes. Por tanto, calculamos:

- *Indicador de Transparencia económico-financiera / Indicador de Transparencia* = (1 indicador de disponibilidad de portal de transparencia + 3 indicadores sobre contratación + 5 indicadores sobre información económica y presupuestaria + 2 indicadores sobre información de auditoría + 2 indicadores sobre información institucional + 3 indicadores sobre organización, capacidad y calidad de servicios públicos) / 16 * 100
- *Indicador de Transparencia económico-financiera y accesibilidad / Indicador de Transparencia Global* = (1 indicador de disponibilidad de portal de transparencia + 3 indicadores sobre contratación + 5 indicadores sobre información económica y presupuestaria + 2 indicadores sobre información de auditoría + 2 indicadores sobre información institucional + 3 indicadores sobre organización, capacidad y calidad de servicios públicos + 3 indicadores sobre principios técnicos) / 19 * 100

A continuación, indicamos más concretamente el análisis que efectuamos para las administraciones territoriales, para los entes dependientes y en el apartado de mejores prácticas de entidades locales.

a) Análisis centrado en la transparencia de las entidades locales a nivel territorial

La primera parte se focaliza en analizar la transparencia de los ayuntamientos mediante un análisis descriptivo y gráfico. En este apartado, indagamos sobre qué ayuntamientos disponen de portal de transparencia y hacemos una comparativa de la transparencia económico-financiera y el índice de transparencia y accesibilidad medio para cada tramo de ayuntamientos. Prácticamente en todos los análisis es necesario tener presente y controlar con los diferentes tramos de población debido a las diferencias que podrían surgir entre los municipios pequeños, municipios de tamaño medio y municipios grandes. También realizamos un análisis centrado en las distintas áreas de información para conocer qué áreas e indicadores concretos están mejor valorados para cada uno de los tramos de los ayuntamientos y poner de manifiesto aquellas fortalezas en cuanto a transparencia y las áreas que son susceptibles de mejora. Posteriormente, continuando con el control por tramos de población, introducimos la localización (Comunidad Autónoma) como un posible elemento que pudiera implicar diferencias entre la transparencia de los distintos municipios; no obstante, hay que ser cautos en esta comparativa autonómica ya que el número de ayuntamientos que se incluyan para cada Comunidad Autónoma puede diferir, por lo que en ocasiones la muestra será menos representativa que en otras. En cualquier caso, finalizamos este apartado incluyendo un análisis comparativo por Comunidades Autónomas, para cada tramo de ayuntamientos, en el que constatamos a qué Comunidades Autónomas corresponden los ayuntamientos que están por encima de la media nacional, ya que tienen un mayor número de áreas por encima de la media nacional, así como qué áreas son las que están por encima o por debajo de la media nacional de la muestra empleada.

Posteriormente, el segundo apartado se centra en el análisis de la transparencia de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos. Comprobamos las posibles diferencias que puede haber en los niveles de transparencia entre Diputaciones, Cabildos y Consejos. Asimismo, también analizamos la transparencia de las distintas áreas de información para cada una de ellas, teniendo en cuenta igualmente la desagregación de

los indicadores en cada una de las áreas. También llevamos a cabo una comparativa a nivel de Comunidad Autónoma calculando previamente la media de las Diputaciones, Cabildos y Consejos para CCAA y comparando la misma con la media nacional.

En tercer lugar, se realiza una comparación entre las Diputaciones, Consejos y Cabildos y los entes municipales de los distintos tramos de población, al objeto de comprobar si existe o no similitudes en los niveles de transparencia de las distintas áreas de información analizadas. Además, el análisis se realiza tanto de una forma conjunta como por Comunidades Autónomas, con objeto de comprobar si existen patrones similares para los entes locales de una Comunidad Autónoma, controlando igualmente el tramo de población al que corresponden. Además, con objeto de hacer la comprobación estadística, se calculan los coeficientes de correlación entre los indicadores de transparencia de cada tipo de ente local analizado dentro de cada Comunidad Autónoma.

b) Análisis centrado en la transparencia de las entidades dependientes

En las entidades dependientes hemos seguido la misma metodología aplicada para los entes territoriales, calculando los indicadores de transparencia para las entidades dependientes en su conjunto y posteriormente diferenciando para organismos autónomos y empresas municipales.

c) Identificación de buenas prácticas en las entidades locales

Este apartado surge a raíz de todo el trabajo de campo realizado, al ser necesario acceder a 575 webs de administraciones territoriales para recopilar toda la información. Esta labor nos ha permitido poder comparar diferentes prácticas, así como percibir qué aspectos pueden ser positivos en la transparencia de los ayuntamientos y aquellos que podrían ser objeto de mejora. Para ello, vamos a destacar algunos ejemplos de ayuntamientos que puede entenderse que lo están realizando correctamente, teniendo en cuenta las áreas en las que se pueden clasificar los distintos tipos de información: organización y accesibilidad de la información, información sobre contratación, información presupuestaria, cuentas anuales y estabilidad presupuestaria, información sobre auditoría y control externo, información sobre organización, capacidad y calidad de servicios públicos y aquellos aspectos relacionados con la publicación de información en ficheros reutilizables.

En todo caso, hay que señalar que este apartado no tiene por objetivo la exhaustividad plena de todas las entidades que cumplen y publican la información de una forma adecuada en cada una de las áreas. Por eso, simplemente hemos seleccionado algunos ejemplos que permitan ilustrar qué prácticas se están siguiendo y que pueden ser de utilidad para entidades que tienen menos desarrollada esa área. Los ejemplos extraídos son de algunos ayuntamientos que destacan en esas áreas o indicadores, pero habría otros casos que podrían asemejarse y que por motivos de espacio no han sido incluidos, es decir, destacamos algunos ejemplos característicos como referentes de transparencia, pero no están todos lo que lo son.

ANÁLISIS DE LA TRANSPARENCIA EN LAS ENTIDADES LOCALES ESPAÑOLAS

1. Transparencia en los Ayuntamientos

El primer aspecto analizado ha sido si los ayuntamientos disponen de portal de transparencia, cuyos resultados se recogen en la tabla 8. Puede observarse el alto porcentaje de ayuntamientos que disponen de portal de transparencia. Se podría decir que los ayuntamientos de tramo 1 y tramo 2 son similares y prácticamente todos ellos disponen de portal de transparencia. No obstante, cabe señalar que en el tramo 1 únicamente hay un ayuntamiento que no tiene el portal de transparencia operativo, ya que tras reiterados intentos de acceder al mismo en distintos meses (julio, agosto y septiembre), la plataforma sigue en mantenimiento. En el tramo 2, hay un único ayuntamiento, de Galicia, que no dispone de portal de transparencia.

Alrededor del 90% de los ayuntamientos del tramo 3 y tramo 4 también tienen portal de transparencia y aproximadamente el 80% de los ayuntamientos del tramo 5 tienen acceso al mismo en su web. No obstante, un hecho es disponer del portal de transparencia y otro aspecto será el grado de divulgación de la información, que se analizará más adelante.

De las entidades analizadas destacan las pertenecientes a las Comunidades Autónomas de Cataluña, Asturias, Canarias, Cantabria o Islas Baleares, ya que todos los ayuntamientos analizados tienen portal de transparencia, aunque hay que señalar que en alguna de ellas no se han incluido dentro de la muestra entidades de algunos tramos de población, como por ejemplo Asturias, donde no hay entidades de los tramos 4 y 5.

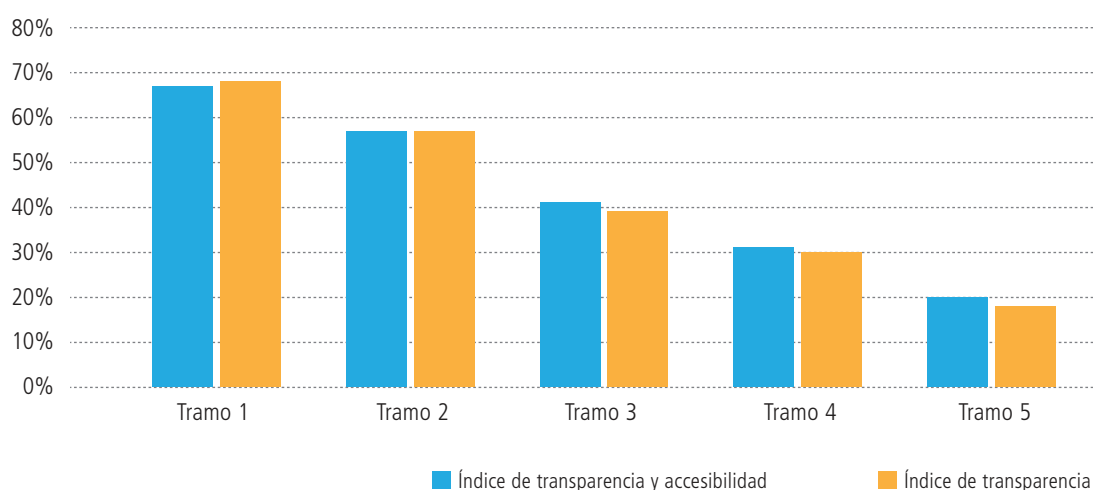
TABLA 8. PORCENTAJE DE AYUNTAMIENTOS QUE DISPONEN DE PORTAL DE TRANSPARENCIA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y TRAMOS DE POBLACIÓN

	TRAMO 1	TRAMO 2	TRAMO 3	TRAMO 4	TRAMO 5
ANDALUCÍA	100,00%	100,00%	94,12%	100,00%	87,50%
ARAGÓN	100,00%	100,00%	88,89%	86,67%	76,47%
ASTURIAS	100,00%	100,00%	100,00%	-	-
C.VALENCIANA	100,00%	100,00%	66,67%	100,00%	100,00%
CANARIAS	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	-
CANTABRIA	100,00%	100,00%	-	100,00%	100,00%
CASTILLA-LEÓN	88,89%	-	100,00%	100,00%	100,00%
CASTILLA-MANCHA	100,00%	100,00%	100,00%	85,71%	87,50%
CATALUÑA	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
EXTREMADURA	100,00%	100,00%	33,33%	71,43%	50,00%
GALICIA	100,00%	75,00%	100,00%	100,00%	-
ISLAS BALEARES	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	-
MADRID	100,00%	100,00%	100,00%	50,00%	75,00%
MURCIA	100,00%	100,00%	100,00%	50,00%	-
NAVARRA	100,00%	100,00%	50,00%	100,00%	33,33%
PAIS VASCO	100,00%	100,00%	100,00%	42,86%	25,00%
RIOJA (LA)	100,00%	-	0,00%	-	-
TOTAL	99,33%	98,81%	92,00%	89,00%	81,11%

Por otro lado, puede apreciarse que conforme disminuye el tramo de población, incrementa el porcentaje de ayuntamientos que no disponen de portal. Por ejemplo, en el tramo 2 la falta del portal afecta a una comunidad (y únicamente un ayuntamiento), mientras en el tramo 3 y 4 hay ayuntamientos de 6 comunidades que no tienen (8 y 11 sobre 100 respectivamente) y en el tramo 5 hay ayuntamientos de 7 comunidades autónomas que no lo tienen (en total 17 ayuntamientos sobre 90 no tienen portal en este tramo). Destaca a este respecto la Comunidad de Extremadura, si bien hay que señalar que el número de ayuntamientos incluidos es bajo (3, 5 y 2 para los tramos 3, 4 y 5, respectivamente).

En el gráfico 1 se muestra el Índice de Transparencia Económico-Financiera total, obtenido considerando de forma conjunta todas las variables de la tabla 6, y el Índice de Transparencia y Accesibilidad, en el que se incluyen tanto las variables de la tabla 6 como las de la tabla 7, diferenciando por tramos de población. Puede observarse que el grado de transparencia en ambas variables es muy similar en los respectivos tramos, si bien en los ayuntamientos de tramos más pequeños (tramo 3 a tramo 5) el Índice de transparencia y accesibilidad muestra una situación un poco más favorable, dado que en la mayor parte de los casos los portales de transparencia son accesibles y tienen la posibilidad de estructurar la información de una forma adecuada, pero está vacía o muy desactualizada.

GRÁFICO 1. ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESIBILIDAD E ÍNDICE DE TRANSPARENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA DE LOS AYUNTAMIENTOS POR TRAMOS DE POBLACIÓN



Asimismo, el gráfico pone de manifiesto que el grado de transparencia se va reduciendo para cada uno de los tramos contemplados. Por ejemplo, si se atiende al índice de transparencia y accesibilidad, los ayuntamientos del tramo 1 alcanzan un 66, 62% y están 10 puntos porcentuales por encima de los del tramo 2. Los del tramo 2 están más de 15 puntos porcentuales por encima de los del tramo 3 y estos casi 10 puntos por encima de los del tramo 4. En último lugar se encuentran los ayuntamientos del tramo 5 que en términos medios tienen un Índice de Transparencia y Accesibilidad del 20%.

1.1 Análisis del nivel de Transparencia por áreas de información y tramos de población

La tabla 9 recoge el detalle del nivel de transparencia de cada una de las áreas desagregadas en la tabla 6 para cada tramo de población. Puede observarse que la información relativa a la auditoría, esto es, informe de auditoría de entidades dependientes e informe de los órganos de control externo, es la que tiene menores porcentajes para todos los tramos de población. La carencia de la información relacionada con la auditoría para algunos supuestos podría deberse a que no tienen entidades dependientes o a que no ha estado sujeta a auditoría por Órganos de Control Externo, por lo que podría entenderse que la baja puntuación de esta área sería fácilmente subsanable.

La información de contratación es la que alcanza mayores porcentajes en todos los tramos, aunque sin llegar en ningún caso a valores máximos, dado que en algunos casos simplemente se pone el enlace a la plataforma de contratación del Ministerio de Hacienda y Función Pública pero sin información directa sobre el municipio. Otra área en la que se observan porcentajes altos en los tramos de mayor población es en la información institucional.

TABLA 9. ÍNDICE DE TRANSPARENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA POR ÁREAS DE INFORMACIÓN

	TRAMO 1	TRAMO 2	TRAMO 3	TRAMO 4	TRAMO 5
Información contratación	78,64%	71,63%	50,50%	40,00%	21,85%
Información económica y presupuestaria	62,95%	50,95%	32,20%	25,90%	15,67%
Información auditoría	32,21%	23,81%	7,50%	5,00%	1,11%
Información institucional	72,82%	61,01%	42,75%	24,50%	11,94%
Organización, capacidad y calidad servicios	74,83%	59,52%	40,67%	25,67%	11,11%
Principios técnicos	60,63%	53,57%	47,67%	40,17%	30,74%
Índice Transparencia Económico-Financiera	66,62%	56,70%	40,53%	31,32%	19,82%
Índice Transparencia y Accesibilidad	67,74%	57,29%	39,19%	29,66%	17,78%

El gráfico 2 contiene asimismo el detalle del Índice de Transparencia por áreas de información y tramos. Se constata que, al igual que ocurre para el Índice de Transparencia Económico-Financiera, la información de las distintas áreas desciende para cada uno de los tramos. Queda igualmente reflejado que la información sobre contratación es la que más divulgan los ayuntamientos seguida de la información sobre organización, capacidad y calidad de servicios públicos y la información institucional relacionada con las retribuciones y declaraciones de bienes de los representantes políticos. En el tramo 3 se observa que el nivel de divulgación de información financiera se aproxima más a los ayuntamientos del tramo 4 que a los del tramo 2. En definitiva, los ayuntamientos de tramo 1 y 2 son los únicos que aprueban en cada una las áreas, mientras que los de tramo 3 solo alcanzan el 50% en la información relacionada sobre contratación.

GRÁFICO 2. ÍNDICE DE TRANSPARENCIA DE LOS AYUNTAMIENTOS POR ÁREAS Y TRAMOS DE POBLACIÓN

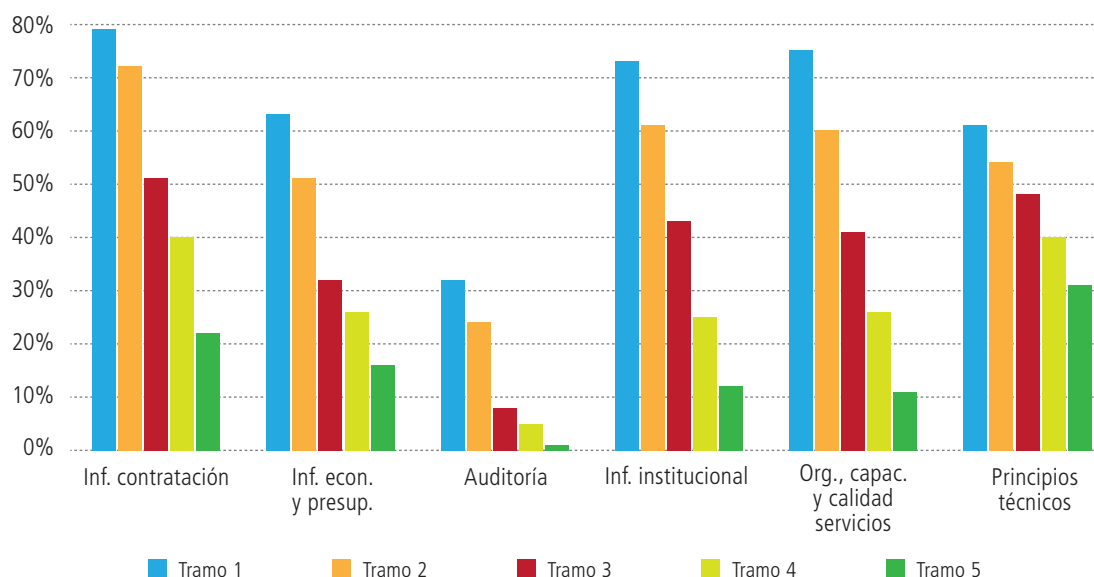


TABLA 10. ÍNDICE DE TRANSPARENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA: DETALLE DE LAS ÁREAS DE INFORMACIÓN

		TRAMO 1	TRAMO 2	TRAMO 3	TRAMO 4	TRAMO 5
Información sobre contratación	Contr	88,59%	88,10%	71,00%	63,00%	48,89%
	Conv	87,92%	72,62%	51,00%	33,00%	11,11%
	Subvenc	76,51%	73,81%	53,00%	40,00%	15,56%
Información económica y presupuestaria	Presup	75,17%	66,67%	51,00%	39,00%	23,33%
	Ejec_pres	68,46%	42,86%	22,00%	17,00%	3,33%
	Modif_cred	69,80%	57,14%	32,00%	32,00%	23,33%
	Estp_sostf	65,77%	53,57%	28,00%	24,00%	16,67%
	Ctas_anu	75,17%	69,05%	45,00%	37,00%	21,11%
Información auditoría	Infaudit_dep	17,45%	15,48%	4,00%	3,00%	0,00%
	Inf_Ocex	46,98%	32,14%	11,00%	7,00%	2,22%
Información institucional	Ret_altscarg	81,21%	71,43%	53,00%	33,00%	16,67%
	Dec_bienes	71,81%	52,38%	34,00%	18,00%	8,89%
Organización, capacidad y calidad servicios	Inf_Rpt	92,62%	85,71%	66,00%	49,00%	25,56%
	Cal_sp	48,32%	17,86%	9,00%	2,00%	0,00%
	Rel_inm	85,23%	75,00%	47,00%	26,00%	7,78%
Principios técnicos	Acces	83,22%	86,90%	90,00%	85,00%	80,00%
	Reut	22,82%	16,67%	16,00%	2,00%	0,00%
	Inf_hist	81,88%	64,29%	46,00%	35,00%	12,22%

La tabla 10 recoge el detalle sobre el porcentaje de entidades que informan de cada variable incluida en cada una de las áreas de información, diferenciando a su vez los distintos tramos de población. Puede observarse que, dentro del **área de contratación**, hay mayor cumplimiento en la información relativa a los contratos que la correspondiente a convenios y subvenciones, especialmente en los tramos de menor tamaño. Esto se debe en cierta medida al portal de contratación del Ministerio, dado que muchas entidades ponen directamente el enlace al portal y con acceso directo a la información del municipio.

En el **área de información económica y presupuestaria**, los apartados de la información relativa al presupuesto del ejercicio vigente y a las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2021 son prácticamente los que mayores porcentajes tienen en todos los tramos. En relación a las cuentas anuales, hemos de destacar igualmente que en muchas ocasiones las entidades ponen el enlace al portal de rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas, con acceso directo a las cuentas de la entidad. Esto facilita sin duda el cumplimiento de la obligación de publicar las cuentas anuales.

En el **área de auditoría**, se observa la omisión de los informes de auditoría llevados a cabo por parte de los órganos de control interno. Respecto a la fiscalización de los Órganos de Control Externo, algunas entidades indican que no han sido fiscalizadas, mientras un porcentaje relativamente pequeño sí publican los informes de fiscalización. Hay que señalar que en algunos casos se pone enlace al Órgano de Control Externo correspondiente, pero sin acceso directo a la información correspondiente a la entidad. A este respecto, cabe recordar que en el trabajo de Vela Bargües *et al.* (2023) se pone de manifiesto el bajo porcentaje de entidades locales que son sometidas a auditoría externa.

En el **área de información institucional**, la información sobre retribuciones de altos cargos es la más difundida, si bien puede observarse el descenso en el porcentaje de entidades que informan de esta área conforme desciende

el tamaño poblacional de las entidades, de forma que en los de menor tamaño prácticamente se incluye en un número muy reducido de entidades. Como detalle, en algunos casos de esos ayuntamientos de menor tamaño se informa que los altos cargos del mismo no tenían retribución (se entiende alcalde y, en su caso, concejales)

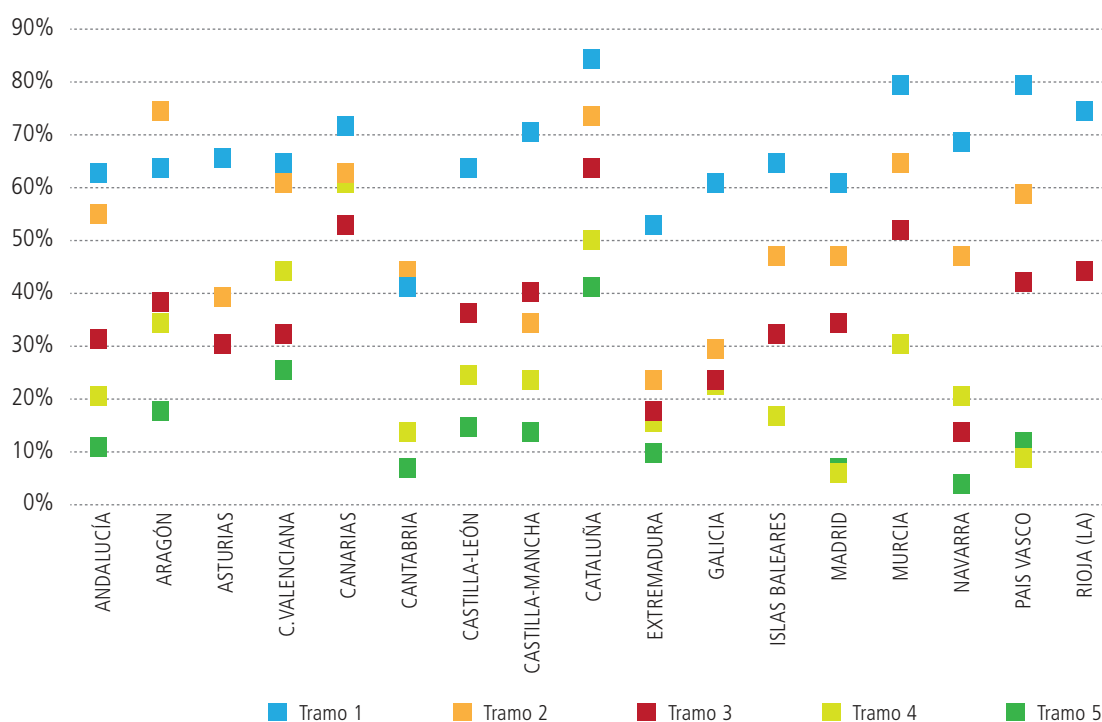
En el área de **organización, calidad y capacidad de prestación de los servicios**, donde hemos incluido la relación de puestos de trabajo, es precisamente dicho indicador el que mayor nivel de transparencia tiene, seguida de la relación de bienes inmuebles. Sin embargo, disminuye de forma considerable el número de entidades que hacen referencia de forma explícita a la calidad de los servicios prestados, recogiendo por ejemplo resultados de encuestas de satisfacción o publicando cartas de servicios. En los tramos 3 a 5, dicha información es omitida prácticamente por casi todas las entidades estudiadas.

En relación a los **principios técnicos**, puede constatar que los portales de transparencia son accesibles y cuentan con la información de una forma estructurada y fácil de encontrar en la mayoría de los casos, especialmente los de tramos de menor tamaño, dado que cuentan con páginas web muy similares entre ellas y el área de transparencia es soportada por alguna empresa de gestión pública. El porcentaje de entidades con información histórica es también elevado en los ayuntamientos de mayor tamaño, y se reduce conforme descendemos en el número de habitantes, llegando incluso a ser el último dato en algunos de los casos, el de 2017. Por último, señalar que todavía queda bastante que avanzar en el tema de la reutilización de la información, y solo el 22,82% de los ayuntamientos de mayor tamaño publican información en formatos que pueden ser reutilizados.

1.2 Análisis del nivel de transparencia por Comunidad Autónoma y tramos de población

El gráfico 3 representa el nivel de transparencia medio atendiendo a la Comunidad Autónoma en la que se localizan los ayuntamientos, estando por encima de la media Cataluña, Región de Murcia y País Vasco. Así, a nivel general, para cada uno de los tramos y con las salvedades anteriormente indicadas se puede señalar que Cataluña, donde el nivel de transparencia de tramos más pequeños es un aspecto a destacar, está en algunos casos por en-

GRÁFICO 3. TRANSPARENCIA MEDIA DE LOS AYUNTAMIENTOS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y TRAMOS DE POBLACIÓN



cima de la correspondiente a tramos más grandes de otras Comunidades Autónomas. En el lado opuesto, los ayuntamientos de Cantabria serían los que, en principio, tienen valores inferiores para la mayor parte de los tramos, si bien hay que indicar el bajo número de ayuntamientos incluidos en la muestra en esta Comunidad: en el tramo 1 hay dos ayuntamientos, en los tramos 2, 4 y 5, hay un único ayuntamiento en cada uno de ellos, y en el tramo 3 no hay ayuntamientos en esta Comunidad, por lo que tampoco puede considerarse representativo.

Para el tramo 1, los ayuntamientos de Murcia y País Vasco también se sitúan en valores elevados, que rondan el 80%. Hay que decir que todos los ayuntamientos del tramo 1 están en la parte superior del gráfico, a excepción de Aragón y Cantabria, donde la media del tramo 2 está por encima de la del tramo 1, pero en ambos casos se incluye un solo ayuntamiento en el tramo 2, que tiene en ambos casos una transparencia más elevada que la media de los dos municipios que se incluyen en el tramo 1. Visualmente se aprecia que Extremadura se sitúa en niveles de transparencia inferiores, pero especialmente para los tramos de población más elevados ya que por ejemplo para el tramo 4 y tramo 5 estaría por encima de la media de los ayuntamientos de Madrid y Cantabria.

A continuación, en las tablas 11 a 15 se amplía la información del gráfico 3, teniendo en cuenta además de la Comunidad Autónoma en la que están localizados los municipios, el grado de transparencia de las diversas áreas para cada uno de los tramos.

Para los **ayuntamientos con mayor población**, en la tabla 11, se aprecia que los ayuntamientos que pertenecen a Cataluña, País Vasco y Murcia son los que mayor transparencia media presentan (superan el 80% en el índice global) y les siguen los ayuntamientos de La Rioja, Canarias y Castilla-La Mancha (entre el 70% y el 75%). En el resto de Comunidades, la mayoría se situaría en la horquilla del nivel de transparencia del 60%-69%, a excepción del caso de Cantabria y de Extremadura, que arrojarían los valores más bajos, pero que en ambos casos contienen un bajo número de entidades, con 2 y 3 ayuntamientos respectivamente.

TABLA 11. ÍNDICE DE TRANSPARENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA POR ÁREAS ATENDIENDO A LA MEDIA DE LOS AYUNTAMIENTOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA: TRAMO 1

CCAA	ÍNDICE TRANSPARENCIA	INF. CONTRATACIÓN	INF. ECON. Y PRESUP.	INF. AUDITORÍA	INF. INSTITUCIONAL	INF. ORG., CAP. Y CALIDAD SERV. PUB	PRINCIPIOS TÉCNICOS	
ANDALUCÍA	62,60%	71,67%	58,33%	30,00%	61,67%	71,67%	60,00%	0
ARAGÓN	64,06%	75,00%	60,00%	25,00%	50,00%	83,33%	66,67%	2
ASTURIAS	65,63%	75,00%	70,00%	12,50%	75,00%	66,67%	54,17%	2
C.VALENCIANA	64,79%	73,33%	62,67%	36,67%	65,00%	66,67%	60,00%	1
CANARIAS	71,53%	87,04%	64,44%	44,44%	80,56%	70,37%	66,67%	6
CANTABRIA	40,63%	50,00%	5,00%	25,00%	87,50%	50,00%	50,00%	1
CASTILLA-LEÓN	64,24%	72,22%	63,33%	27,78%	80,56%	62,96%	44,44%	2
CASTILLA-LA MANCHA	70,83%	77,78%	58,33%	50,00%	79,17%	83,33%	44,44%	4
CATALUÑA	84,65%	96,38%	89,13%	28,26%	88,04%	95,65%	66,67%	6
EXTREMADURA	53,13%	66,67%	36,67%	33,33%	66,67%	55,56%	33,33%	1
GALICIA	60,71%	71,43%	54,29%	7,14%	78,57%	71,43%	50,00%	0
ILLES BALEARS	64,58%	88,89%	53,33%	33,33%	50,00%	77,78%	77,78%	4
MADRID	60,55%	75,69%	50,00%	29,17%	66,67%	66,67%	59,72%	0
MURCIA	80,47%	87,50%	95,00%	25,00%	75,00%	83,33%	79,17%	6
NAVARRA	68,75%	100,00%	60,00%	0,00%	50,00%	100,00%	100,00%	4
PAÍS VASCO	80,21%	83,33%	63,33%	75,00%	91,67%	94,44%	75,00%	7
RIOJA	75,00%	66,67%	60,00%	100,00%	100,00%	66,67%	100,00%	4
Media nacional	67,74%	78,64%	62,95%	32,21%	72,82%	74,83%	60,63%	

Nº DE ÁREAS POR ENCIMA DE LA MEDIA NACIONAL

El área con mayor nivel de transparencia es la de contratación, con una media del 78,64%, si bien se muestran grandes diferencias entre comunidades. En Navarra, el único ayuntamiento incluido en el tramo muestra toda la información analizada en esta área, y en Cataluña los municipios prácticamente completan la difusión de este tipo de información. Murcia y Cataluña vuelven a ser un ejemplo en la publicación de información económica y presupuestaria en este tramo de ayuntamientos (95% y 89,13%), mientras que en el polo opuesto se sitúan los ayuntamientos de Cantabria y Extremadura. Hay doce comunidades que tienen unos valores medios de entre un 50% y un 70% en esta área de difusión de información económico-presupuestaria.

Respecto a la divulgación de información institucional, en términos medios, todas las comunidades superan el 50%, y 10 comunidades arrojan un valor de la difusión de este tipo de información por encima del 70%. Si comparamos cada una de las áreas y el indicador de transparencia con la media nacional, se aprecia que País Vasco, en las 7 posibles situaciones, está por encima de la media nacional, y le siguen muy de cerca los ayuntamientos de Murcia, Cataluña y Canarias, que en 6 de las 7 áreas están por encima de la media de los ayuntamientos más grandes del país. En términos comparativos, el riesgo se aprecia en los ayuntamientos de Extremadura y Madrid que parece ser que en este tramo van por detrás de la media nacional. Hay dos grupos de ayuntamientos que pertenecen a 7 comunidades que prácticamente solo superan la media nacional en una o dos áreas.

Para los ayuntamientos del tramo 2, con población entre 20.000 y 50.000 habitantes, en la tabla 12, se aprecia el importante descenso que tiene lugar en el índice global, con un índice medio del 57,29%. Puede observarse que destacan los ayuntamientos de Aragón y Cataluña, con niveles que superan el 70%. En concreto, en Cataluña aparecen apropiados niveles de rendición de cuentas en las áreas de contratación, información económica y presupuestaria e información sobre organización, capacidad y calidad de la prestación de los servicios públicos. Se observa la disponibilidad de portales de transparencia idénticos entre las entidades, dentro del portal de Transparencia de la Generalidad Catalana (<https://www.transparenciacatalunya.cat/es/Portals-de-transparencia/administracio-local/ajuntaments/>), aunque sean las propias entidades las que deben disponer de su información en el respectivo portal y en ocasiones dicha información puede estar vacía o no actualizada. Seguidamente aparecen

TABLA 12. ÍNDICE DE TRANSPARENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA POR ÁREAS ATENDIENDO A LA MEDIA DE LOS AYUNTAMIENTOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA: TRAMO 2

CCAA	ÍNDICE TRANSPARENCIA	INF. CONTRATACIÓN	INF. ECON. Y PRESUP.	INF. AUDITORÍA	INF. INSTITUCIONAL	INF. ORG., CAP. Y CALIDAD SERV. PUB	PRINCIPIOS TÉCNICOS	
ANDALUCÍA	55,47%	70,00%	44,50%	27,50%	65,00%	56,67%	57,50%	3
ARAGÓN	75,00%	100,00%	60,00%	50,00%	100,00%	66,67%	66,67%	7
ASTURIAS	39,06%	58,33%	25,00%	0,00%	37,50%	50,00%	50,00%	0
C.VALENCIANA	61,36%	74,24%	59,09%	31,82%	68,18%	54,55%	59,09%	6
CANARIAS	63,39%	76,19%	51,43%	42,86%	78,57%	61,90%	47,62%	6
CANTABRIA	43,75%	66,67%	0,00%	0,00%	100,00%	66,67%	33,33%	2
CASTILLA-LA MANCHA	34,38%	44,44%	10,00%	16,67%	50,00%	44,44%	44,44%	0
CATALUÑA	73,90%	89,22%	79,41%	26,47%	52,94%	86,27%	66,67%	6
EXTREMADURA	23,44%	25,00%	10,00%	0,00%	50,00%	16,67%	16,67%	0
GALICIA	28,91%	45,83%	15,00%	0,00%	50,00%	25,00%	33,33%	0
ISLAS BALEARES	46,88%	45,83%	37,50%	12,50%	75,00%	50,00%	41,67%	1
MADRID	46,88%	75,00%	35,00%	25,00%	50,00%	33,33%	50,00%	2
MURCIA	64,58%	100,00%	60,00%	16,67%	50,00%	66,67%	55,56%	5
NAVARRA	46,88%	33,33%	60,00%	25,00%	25,00%	50,00%	33,33%	2
PAÍS VASCO	59,38%	80,00%	58,00%	10,00%	60,00%	60,00%	46,67%	4
Media nacional	57,29%	71,63%	50,95%	23,81%	61,01%	59,52%	53,57%	

también Murcia, Canarias y Comunidad Valenciana, con niveles que superan el 60%. Los últimos puestos estarían en este caso para los ayuntamientos de las Comunidades de Extremadura, Galicia y Castilla La Mancha.

Al igual que en el tramo superior, el área con mayor nivel de transparencia es la de contratación, con una media del 71,63%, aunque también con grandes diferencias entre comunidades. Se distingue en este caso el descenso en los niveles de publicación de información económica y presupuestaria, que desciende al 50,95%, lo que significa que aproximadamente la mitad de las entidades no divulgan esta información, si bien hay que destacar el papel que a este respecto hace el portal de rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas, siempre que hayan remitido al mismo la información. Destaca igualmente el bajo nivel de información en el área de auditoría, aunque es posible que algunas entidades no cuenten con entidades dependientes.

En la divulgación de información institucional se observa que solo en 7 Comunidades es superior al 50%, lo que indica el importante porcentaje de entidades que no divulgan dicha información obligatoria (en concreto un 40,48%). E incluso en Cataluña, el porcentaje de entidades que divulgan esta información es del 52,94%, por debajo de la media en este caso, si bien en la información sobre organización, capacidad y calidad de los servicios está muy por encima de la media.

En la valoración del conjunto de las áreas (última columna), Aragón está por encima de la media en 7 áreas, seguido de Canarias, Cataluña y Comunidad Valenciana, con 6 áreas por encima de la media. Extremadura, Galicia, Castilla La Mancha y Asturias son las Comunidades con menores niveles en general, destacando especialmente su bajo nivel de divulgación de información económica y presupuestaria.

En el tercer tramo, donde se sitúan los ayuntamientos entre 5.000 y 20.000 habitantes y por tanto de un tamaño medio, se observa una caída en el nivel de transparencia al 39% en términos medios en el índice global. En este caso, son las entidades de Cataluña las que claramente tienen una situación más favorable, propiciada por ese portal de transparencia gestionado de una forma global por la Generalitat. Seguidamente aparecen Ca-

TABLA 13. ÍNDICE DE TRANSPARENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA POR ÁREAS ATENDIENDO A LA MEDIA DE LOS AYUNTAMIENTOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA: TRAMO 3

CCAA	ÍNDICE TRANSPARENCIA	INF. CONTRATACIÓN	INF. ECON. Y PRESUP.	INF. AUDITORÍA	INF. INSTITUCIONAL	INF. ORG., CAP. Y CALIDAD SERV. PUB	PRINCIPIOS TÉCNICOS	
ANDALUCÍA	30,51%	39,22%	20,59%	2,94%	27,94%	37,25%	43,14%	0
ARAGÓN	38,19%	50,00%	33,33%	11,11%	41,67%	33,33%	48,15%	3
ASTURIAS	29,69%	50,00%	15,00%	0,00%	50,00%	16,67%	66,67%	2
C. VALENCIANA	31,77%	44,44%	28,33%	0,00%	41,67%	27,78%	47,22%	0
CANARIAS	52,50%	66,67%	36,00%	40,00%	60,00%	53,33%	46,67%	6
CASTILLA-LEÓN	36,08%	40,91%	33,64%	0,00%	47,73%	30,30%	46,97%	2
CASTILLA-LA MANCHA	39,73%	52,38%	24,29%	7,14%	64,29%	38,10%	42,86%	3
CATALUÑA	63,84%	79,76%	75,00%	21,43%	35,71%	64,29%	73,81%	6
EXTREMADURA	16,67%	44,44%	0,00%	0,00%	33,33%	11,11%	11,11%	0
GALICIA	23,13%	26,67%	6,00%	0,00%	40,00%	26,67%	33,33%	0
ISLAS BALEARES	32,29%	38,89%	33,33%	0,00%	16,67%	33,33%	33,33%	1
MADRID	34,38%	50,00%	20,00%	0,00%	33,33%	44,44%	33,33%	1
MURCIA	51,56%	54,17%	47,50%	12,50%	50,00%	66,67%	50,00%	7
NAVARRA	12,50%	0,00%	0,00%	0,00%	50,00%	16,67%	16,67%	1
PAÍS VASCO	41,80%	60,42%	22,50%	0,00%	62,50%	50,00%	54,17%	5
RIOJA	43,75%	66,67%	40,00%	0,00%	50,00%	66,67%	33,33%	5
Media nacional	39,19%	50,50%	32,20%	7,50%	42,75%	40,67%	47,67%	

Nº DE ÁREAS POR ENCIMA DE LA MEDIA NACIONAL

narias y Murcia. Los niveles más bajos son este caso para Navarra, donde se observan valores bajos pero que corresponden únicamente a dos entidades, Extremadura (3 entidades), Galicia (5 entidades) y Asturias (2 entidades), con niveles inferiores al 30%. Comentar en todo caso que el ser pocas entidades no puede generalizarse a toda la población. Otra Comunidad donde los valores están en todos los casos por debajo de la media es Andalucía, con 17 entidades analizadas, donde se detecta la baja divulgación de información sobre prácticamente todas las áreas, incluyendo la relativa a contratos, convenios y subvenciones.

En los principios técnicos las diferencias con los tramos anteriores son menores, debido a que en la mayoría de los casos los portales cumplen con el principio de accesibilidad y un menor porcentaje con el de información histórica, mientras que la reutilización tenía menores valores, si bien en el caso de Cataluña sí hay algunos datos en formato xls o csv.

En el tramo de entidades entre 1.000 y 5.000 habitantes se observa una disminución generalizada en la mayor parte de las Comunidades Autónomas, con la excepción de Navarra, Comunidad Valenciana y Canarias. En el caso de las dos primeras, la muestra de entidades en este tramo ha aumentado a 4 en la primera y 10 en Comunidad Valenciana, lo que permite no concentrar tanto los valores finales en entidades concretas. En ambos casos se muestra una situación más favorable que para los municipios del tramo 3.

La Comunidad Autónoma que muestra mayor nivel de divulgación de sus entidades locales, en este caso, es Canarias, donde el mayor nivel de cumplimiento de la ley se observa en la información sobre contratación, con un porcentaje del 94,44%, y en la información institucional. Seguidamente aparecen los municipios de la Comunidad Autónoma de Cataluña, donde puede destacarse el bajo nivel de divulgación de la información institucional, e incluso de la información sobre contratos, convenios y subvenciones. En algunos casos, las entidades se redirigen al perfil del contratante de la Comunidad, pero no está preparado para visualizar la información correspondiente al municipio. La transparencia es mayor en lo que se refiere al área económico-financiera, dado que en muchos casos se incluye el enlace a la información de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña.

TABLA 14. ÍNDICE DE TRANSPARENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA POR ÁREAS ATENDIENDO A LA MEDIA DE LOS AYUNTAMIENTOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA: TRAMO 4

CCAA	ÍNDICE TRANSPARENCIA	INF. CONTRATACIÓN	INF. ECON. Y PRESUP.	INF. AUDITORÍA	INF. INSTITUCIONAL	INF. ORG., CAP. Y CALIDAD SERV. PUB	PRINCIPIOS TÉCNICOS	
ANDALUCÍA	19,58%	24,44%	5,33%	6,67%	30,00%	13,33%	31,11%	2
ARAGÓN	34,38%	46,67%	35,33%	6,67%	16,67%	33,33%	45,56%	6
C.VALENCIANA	44,38%	58,33%	43,00%	5,00%	55,00%	33,33%	50,00%	7
CANARIAS	61,46%	94,44%	46,67%	16,67%	83,33%	55,56%	55,56%	7
CANTABRIA	12,50%	33,33%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0
CASTILLA-LEÓN	24,11%	40,48%	18,57%	0,00%	7,14%	19,05%	38,10%	1
CASTILLA-LA MANCHA	23,21%	42,86%	11,43%	0,00%	35,71%	9,52%	19,05%	2
CATALUÑA	49,80%	52,08%	63,13%	9,38%	28,13%	50,00%	62,50%	7
EXTREMADURA	15,18%	19,05%	7,14%	0,00%	17,86%	14,29%	28,57%	0
GALICIA	21,88%	41,67%	10,00%	0,00%	12,50%	16,67%	50,00%	2
ISLAS BALEARES	15,63%	33,33%	10,00%	0,00%	0,00%	0,00%	33,33%	0
MADRID	4,69%	8,33%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	33,33%	0
MURCIA	29,69%	66,67%	5,00%	25,00%	0,00%	50,00%	33,33%	4
NAVARRA	19,53%	16,67%	7,50%	0,00%	12,50%	33,33%	33,33%	1
PAÍS VASCO	8,48%	16,67%	8,57%	0,00%	0,00%	0,00%	23,81%	0
Media nacional	29,66%	40,00%	25,90%	5,00%	24,50%	25,67%	40,17%	

En los municipios de la Comunidad Valenciana, la tercera en el ranking global, se denota la ausencia de información sobre contratos en un 42% de los casos, y de la información económica y presupuestaria en un 55% de los casos. Es decir, que un alto porcentaje de entidades omite esta información, y también la información de carácter institucional.

Nuevamente se pone de manifiesto que los municipios de Extremadura (7 municipios) y Galicia (2 entidades) de este tramo tampoco parece que dispongan de un nivel apropiado de cumplimiento de la ley en las áreas analizadas. En concreto, en Extremadura los niveles de omisión de información son muy elevados en prácticamente todas las áreas, incluyendo la información económica y financiera, la información institucional, y la relativa a contratos, convenios y subvenciones, áreas todas ellas de elevada importancia para poder hablar de una administración transparente. Aparecen por debajo de la media también Madrid, País Vasco, Cantabria, Islas Baleares, Navarra, Andalucía, Castilla La Mancha y Castilla León. En muchos de estos casos, la información sobre contratación se sitúa en porcentajes muy bajos, al igual que la información institucional o la información económica y financiera.

En el **tramo de municipios de menor tamaño, con menos de 1.000 habitantes**, el nivel de transparencia, salvo en Madrid y País Vasco, desciende, siendo la diferencia en alguna de las comunidades de más de 10 puntos porcentuales (Aragón, Comunidad Valenciana, Castilla-León, Castilla-La Mancha y Navarra), con una media nacional del 17,78%, lo que indica que el cumplimiento de la Ley de Transparencia en el área económico-financiera es bajo, omitiendo en muchos casos la información relativa a contratos convenios y subvenciones, la información económica y presupuestaria, la información institucional, o la relativa a la organización de la entidad, capacidad y calidad de los servicios. Sin embargo, el índice relativo a los principios técnicos, como ya se ha indicado anteriormente, es superior al índice global, dado que en la mayor parte de los casos los portales son accesibles, tienen la información bien organizada y por categorías fácilmente identificables, pero con información muy desactualizada. Por eso tienen índices superiores al resto de áreas, especialmente en Cataluña, donde en algunos portales la información era reutilizable. En algunos casos la última información era de los ejercicios 2017 o 2018, lo que indica que se hizo un esfuerzo inicial para adaptarse a la Ley de Transparencia, pero no se ha podido mantener la obligación de transparencia que la ley recoge, posiblemente por la falta de recursos humanos, al contar con una o dos personas que deben encargarse de todas las áreas del ayuntamiento.

TABLA 15. ÍNDICE DE TRANSPARENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA POR ÁREAS ATENDIENDO A LA MEDIA DE LOS AYUNTAMIENTOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA: TRAMO 5

CCAA	ÍNDICE TRANSPARENCIA	INF. CONTRATACIÓN	INF. ECON. Y PRESUP.	INF. AUDITORÍA	INF. INSTITUCIONAL	INF. ORG., CAP. Y CALIDAD SERV. PUB	PRINCIPIOS TÉCNICOS	
ANDALUCIA	9,77%	14,58%	0,00%	0,00%	6,25%	4,17%	20,83%	0
ARAGON	16,73%	27,45%	10,59%	0,00%	7,35%	13,73%	35,29%	3
C. VALENCIANA	24,52%	26,92%	20,00%	0,00%	36,54%	12,82%	33,33%	6
CANTABRIA	6,25%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	33,33%	1
CASTILLA-LEÓN	14,20%	19,70%	2,73%	0,00%	13,64%	9,09%	33,33%	2
CASTILLA-LA MANCHA	12,50%	16,67%	7,50%	0,00%	6,25%	4,17%	20,83%	0
CATALUÑA	41,35%	37,18%	64,62%	7,69%	13,46%	28,21%	48,72%	7
EXTREMADURA	9,38%	16,67%	0,00%	0,00%	25,00%	0,00%	33,33%	2
MADRID	6,25%	8,33%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	16,67%	0
NAVARRA	3,47%	0,00%	2,22%	0,00%	0,00%	3,70%	7,41%	0
PAÍS VASCO	10,94%	33,33%	5,00%	0,00%	0,00%	8,33%	41,67%	2
Media nacional	17,78%	21,85%	15,67%	1,11%	11,94%	11,11%	30,74%	

Nº DE ÁREAS POR ENCIMA DE LA MEDIA NAC.

En este tramo podemos señalar que los ayuntamientos de Cataluña muestran en términos medios un cumplimiento del 41,35%, estando la mayoría por encima de la media, mientras que para el resto de comunidades autónomas la mayor parte de ellas estarían por debajo de la media del 17,78%. Seguidamente aparecen los municipios de la Comunidad Valenciana, con 6 áreas por encima de la media. El tercer puesto lo ocupa Aragón, aunque con porcentajes bajos, lo que denota ese incumplimiento señalado anteriormente. Puede observarse que, con la excepción comentada, en el resto de CCAA, los índices en el área de información económica y presupuestaria son muy bajos, con muchos municipios que no divulgan nada de información en esta área, sobresaliendo los malos resultados de los pertenecientes a las Comunidades de Andalucía, Cantabria, Extremadura y Madrid. En la Comunidad Valenciana, esta área también está por encima de la media, pero a un nivel del 20%.

En la información sobre contratación destaca igualmente Cataluña, Aragón y Comunidad Valenciana, con porcentajes superiores a la media, siendo los mayores Cataluña y País Vasco, con unos índices medios del 37,18% y 33,30%, respectivamente. Los ayuntamientos con menor nivel de divulgación en esta área son los de Navarra, Cantabria, Madrid y Andalucía.

La divulgación de información institucional es, en este tramo, verdaderamente baja, e incluso en Cataluña muchos de los municipios analizados omiten parte de esta información. El índice es un poco superior en Comunidad Valenciana (36,54%), pero todavía con mucho margen de mejora. Los municipios de Cantabria, Madrid, Navarra y País Vasco no divulgan nada de información sobre la retribución de altos cargos o la declaración de bienes y actividades de los representantes locales. La información sobre la capacidad y calidad de prestación de los servicios públicos, entre los que se incluye la información de RPT, también es omitida en su totalidad en los municipios de Madrid, Extremadura y Cantabria, y con porcentajes muy bajos en Navarra, Andalucía o Castilla-La Mancha.

En resumen, en los municipios de menos de 1.000 habitantes, con la excepción de Cataluña, y en menor medida la Comunidad Valenciana, la falta de información y de actualización de los portales de transparencia es generalizada. Aunque son accesibles y con la posibilidad de poner la información de una forma ordenada, en la mayor parte de los casos no se hace un mantenimiento de los mismos y la información está muy desactualizada.

2. Transparencia en las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares

De acuerdo con la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, las provincias e islas forman parte de la administración territorial, siendo las Diputaciones provinciales los órganos de gobierno y administración de la provincia, aunque las Comunidades Autónomas uniprovinciales y la Comunidad Foral de Navarra asumen las competencias, medios y recursos que corresponden en el régimen ordinario a las Diputaciones Provinciales. En las islas, los Cabildos Insulares Canarios y los Consejos Insulares de las Islas Baleares, asumen las competencias de las Diputaciones Provinciales.

La tabla 16 muestra los Índices de Transparencia de las distintas entidades que componen la administración provincial, donde se compara la transparencia entre las mismas: Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares y Consejos Insulares. Puede observarse que los Cabildos tienen el nivel de transparencia superior, aunque muy parecido al de las Diputaciones Provinciales (79,46% y 78,73%). En los Consejos Insulares, el nivel de transparencia global desciende al 40,63%, y la única área que supera el 50% es la relacionada con la información sobre contratación.

Si se comparan los niveles de transparencia en las distintas áreas analizadas, se observa que es la información relativa a contratos, subvenciones y convenios la que recibe mayor atención en las tres entidades, aunque en el caso de los Consejos no llega al 60%. Seguidamente aparece la información de carácter institucional, correspon-

diente a la retribución de altos cargos y declaraciones de bienes de los representantes locales, a excepción de los Consejos, donde el nivel medio es solo del 25% y por tanto algunas de las entidades no incluyen esta información en sus páginas web. En la información económica y presupuestaria, los niveles de Diputaciones y Cabildos son también similares, quedando muy por debajo los Consejos Insulares.

Por otro lado, mientras los Cabildos divulgan en mayor medida que las Diputaciones información sobre auditoría, las Diputaciones destacan más por la difusión relacionada sobre los aspectos relacionados de los servicios públicos y la aplicación de los principios técnicos.

TABLA 16. TRANSPARENCIA DE DIPUTACIONES, CABILDOS Y CONSEJOS INSULARES POR ÁREAS DE INFORMACIÓN

TIPO	Nº DE ENTIDADES	ÍNDICE TRANSPARENCIA	INF. CONTRATACIÓN	INF. ECON. Y PRESUP.	INF. AUDITORÍA	INF. INSTITUCIONAL	INF. ORG., CAP. Y CALIDAD SERV. PUB	PRINCIPIOS TÉCNICOS
Cabildos	7	79,46%	92,86%	74,29%	64,29%	89,29%	71,43%	59,52%
Consejos	4	40,63%	58,33%	45,00%	0,00%	25,00%	41,67%	25,00%
Diputaciones	41	78,73%	91,06%	77,32%	45,12%	81,10%	82,52%	72,76%
Media Nac.	52	75,90%	88,78%	74,42%	44,23%	77,88%	77,88%	67,31%

La tabla 17 contiene el porcentaje de entidades que divulgan información en cada una de las áreas, tanto de forma agrupada para el nivel provincial, como diferenciando entre Cabildos, Consejos y Diputaciones. Puede constatarse que, dentro del área de contratación, es precisamente la información relativa a contratos la que mayor nivel de cumplimiento tiene en estas entidades, dado que tanto Consejos Insulares como las Diputaciones tienen un nivel de cumplimiento del 100%, descendiendo un poco en el caso de los Cabildos. El cumplimiento desciende sin embargo para la obligación de informar de convenios firmados por la entidad y de las subvenciones concedidas, especialmente en el caso de los Consejos Insulares, pero también hay Diputaciones Provinciales que no incluyen en su página web alguna de las áreas mencionadas.

En el área de información económica y financiera, es el presupuesto vigente el que mayor difusión tiene, que en el caso de Diputaciones y Cabildos abarca al 100% de las entidades, seguido de las modificaciones presupuestarias de crédito, con diferencias en este caso entre entidades, dado que las Diputaciones cumplen con esta obligación en mayor medida. Las cuentas anuales son incluidas en las respectivas páginas web por el 75% de las entidades incluidas en este nivel, y además no hay diferencias importantes entre entidades.

Por otro lado, destaca el descenso en los porcentajes de publicación de la información de ejecución presupuestaria y de estabilidad presupuestaria. En relación a la primera, solo un 60,78% de las entidades la incluyen en su página web, sin diferencias relevantes entre entidades. Respecto a la información relativa a estabilidad presupuestaria, y aunque durante estos años la obligación de cumplir con el objetivo de estabilidad ha estado suspendida, tal suspensión no abarcaba a la obligación de informar, por lo que las entidades deberían proporcionar dicha información en sus respectivas páginas web.

En el área de auditoría, se denota omisión general de la información relativa a la auditoría de entidades dependientes, especialmente acusada en el caso de los Consejos Insulares. El porcentaje de entidades que informan sobre la fiscalización y control por parte de los Órganos de Control Externo incrementa al 62,75%, con diferencias importantes entre Cabildos (100%) y Consejos.

Dentro de la información institucional, destaca el elevado porcentaje de entidades que publican la retribución de altos cargos, especialmente en el caso de Diputaciones Provinciales y Cabildos, mientras en los Consejos es justamente lo contrario, es decir elevado porcentaje de incumplimiento. Las declaraciones de bienes de los represen-

tantes políticos son publicadas por un 72% de las entidades, siendo los Cabildos los que están por encima de la media.

En la información relativa a la organización de la entidad y su capacidad y calidad de prestar servicios, puede observarse que todas las entidades publican la relación de bienes inmuebles propiedad de la entidad. Asimismo, un elevado porcentaje cumple con la obligación de publicar la relación de puestos de trabajo, especialmente en el caso de Cabildos (100%), seguido de las Diputaciones Provinciales, y con diferencias relevantes los Consejos Insulares. Por último, en línea con lo observado para los ayuntamientos, desciende el porcentaje de entidades que informa sobre la calidad en la prestación de los servicios, aunque en el caso de las Diputaciones dicho porcentaje puede considerarse bastante importante, elevándose al 63,75%, si bien hay todavía un margen de entidades que deberían tomar ejemplo de las Diputaciones que incluyen información sobre cartas de servicios, encuestas de calidad...

En los principios técnicos, como ocurría también en todos los tramos de los ayuntamientos, la accesibilidad es prácticamente satisfecha por la casi totalidad de entidades, con la excepción de un Cabildo. Asimismo, la mayor parte de entidades incluyen información histórica en sus páginas web, considerando aquellas áreas en las que se incluye la información, especialmente en el caso de las Diputaciones. Sin embargo, la publicación de información con formatos reutilizables sólo tiene lugar en un 36,37% de las entidades, correspondiendo en su casi totalidad a Diputaciones Provinciales.

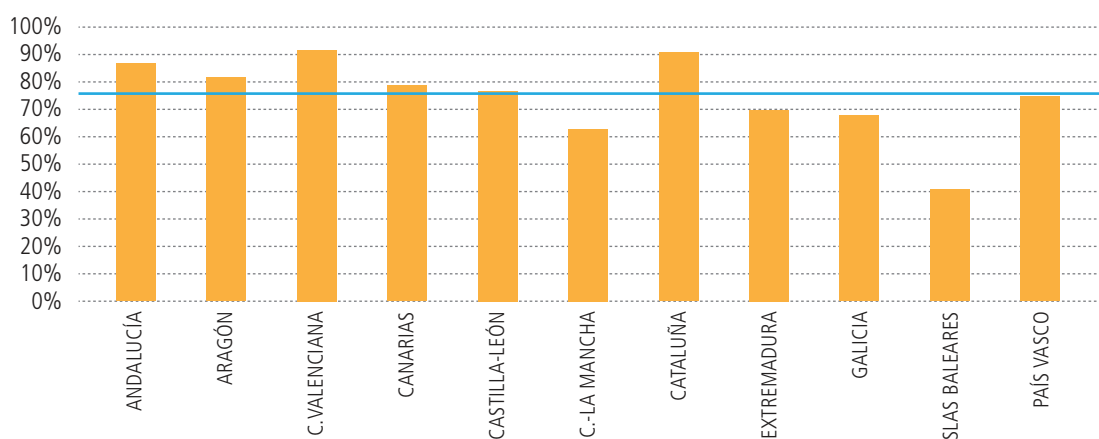
TABLA 17. ÍNDICE DE TRANSPARENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA DE DIPUTACIONES, CABILDOS Y CONSEJOS INSULARES: DETALLE DE LAS ÁREAS DE INFORMACIÓN

		TOTAL DIP./CONSEJ./CAB.	CABILDOS	CONSEJOS	DIPUTACIONES
Información sobre contratación	Contr	99,04%	92,86%	100,00%	100,00%
	Conv	83,33%	100,00%	66,67%	81,71%
	Subvenc	87,25%	85,71%	33,33%	91,46%
Información económica y presupuestaria	Presup	98,04%	100,00%	66,67%	100,00%
	Ejec_pres	60,78%	57,14%	66,67%	60,98%
	Modif_cred	83,33%	71,43%	66,67%	86,59%
	Estp_sostf	63,73%	78,57%	33,33%	63,41%
	Ctas_anu	75,00%	64,29%	66,67%	77,50%
Información auditoría	Infaudit_dep	27,45%	28,57%	0,00%	29,27%
	Inf_Ocex	62,75%	100,00%	0,00%	60,98%
Información institucional	Ret_altscarg	90,00%	92,86%	33,33%	93,75%
	Dec_bienes	72,00%	85,71%	33,33%	72,50%
Inf. organización, capacidad y calidad servicios	Inf_Rpt	90,00%	100,00%	66,67%	90,00%
	Cal_sp	53,00%	14,29%	0,00%	63,75%
	Rel_inm	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Principios técnicos	Acces	97,96%	85,71%	100,00%	100,00%
	Reut	36,73%	50,00%	0,00%	36,25%
	Inf_hist	81,25%	42,86%	50,00%	89,74%

2.1 Análisis del nivel de transparencia por Comunidad Autónoma

En el gráfico 4 se compara la transparencia media de las Diputaciones, Consejos y Cabildos atendiendo a la Comunidad Autónoma a la que corresponden. Puede observarse que las Diputaciones que pertenecen a Cataluña y Comunidad Valenciana son las que tienen mayor nivel de transparencia, superando en ambos casos el 90%. La línea horizontal expresaría el nivel de transparencia medio de las Diputaciones, Cabildos y Consejos a nivel nacional, por lo que las Diputaciones de Castilla La-Mancha, Extremadura y Galicia se sitúan por debajo de este nivel medio, así como los Consejos Insulares de Baleares, cuya transparencia global se sitúa en niveles próximos al 40%.

GRÁFICO 4. TRANSPARENCIA MEDIA DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES, CABILDOS INSULARES Y CONSEJOS INSULARES ATENDIENDO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA



La tabla 18 muestra el nivel de transparencia de las Diputaciones, Cabildos y Consejos por áreas de información, completando la información del gráfico 4. La información de contratación es la que tiene mayor índice, con dos Comunidades (Cataluña y País Vasco) en las que todas sus Diputaciones divulgan esta información. Destacan también, con porcentajes superiores al 90%, las Diputaciones o equivalentes de las Comunidades de Andalucía, Castilla-León, Canarias y Galicia. Sin embargo, el nivel es bajo en los Consejos Insulares de Baleares (en el de Menorca el nivel es el máximo del 100%), Extremadura y Castilla-La Mancha. También la Comunidad Valenciana muestra en este caso un nivel inferior a la media, debido en este caso a una de las Diputaciones.

La información institucional y la relativa a la organización, y capacidad y calidad de la prestación de los servicios tienen el mismo nivel medio de divulgación, aunque con grandes diferencias dentro de ambas áreas entre Comunidades. En la información institucional, las Diputaciones del País Vasco y la Comunidad Valenciana divulgan en su totalidad tanto las remuneraciones de altos cargos como las declaraciones de bienes de los representantes. En el lado opuesto, los consejos insulares de Baleares muestran niveles muy bajos (25%). Por debajo de la media están las Diputaciones de Galicia y Aragón, y también Cataluña, Extremadura y Castilla-León, si bien en las últimas los porcentajes son próximos a la media (75%). En Andalucía, hay que destacar que solo una Diputación no tiene un nivel del 100% en esta área, lo que hace bajar la media.

En la información sobre organización y capacidad y calidad de la prestación de los servicios públicos, son las Diputaciones Provinciales de Andalucía las que tienen mayor transparencia: todas tienen toda la información en sus páginas web. Seguidamente aparecen las de Aragón, Comunidad Valenciana y Cataluña, donde tan solo una de las Diputaciones Provinciales, en cada una de ellas, no tiene toda la información en la web. Son los consejos insulares de Baleares los que tienen menor valor en el índice, aunque hay que destacar diferencias entre los mismos. El País Vasco, Galicia, Castilla-La Mancha y Canarias también muestran valores inferiores a la media en esta área.

TABLA 18. TRANSPARENCIA DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES, CABILDOS INSULARES Y CONSEJOS INSULARES ATENDIENDO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y POR ÁREAS DE INFORMACIÓN

	ÍNDICE TRANSPARENCIA	INF. CONTRATACIÓN	INF. ECON. Y PRESUP.	INF. AUDITORÍA	INF. INSTITUCIONAL	INF. ORG., CAP. Y CALIDAD SERV. PUB	PRINCIPIOS TÉCNICOS
ANDALUCÍA	87,11%	95,83%	83,75%	50,00%	93,75%	100,00%	79,17%
ARAGÓN	82,29%	88,89%	86,67%	50,00%	66,67%	94,44%	61,11%
C.VALENCIANA	91,67%	83,33%	93,33%	83,33%	100,00%	94,44%	88,89%
CASTILLA-LEÓN	77,08%	94,44%	70,00%	50,00%	75,00%	83,33%	59,26%
CASTILLA-LA MANCHA	62,50%	76,67%	62,00%	0,00%	80,00%	66,67%	46,67%
CATALUÑA	91,41%	100,00%	97,50%	75,00%	75,00%	91,67%	100,00%
EXTREMADURA	70,31%	75,00%	60,00%	50,00%	75,00%	83,33%	66,67%
GALICIA	67,97%	91,67%	77,50%	12,50%	62,50%	58,33%	83,33%
PAÍS VASCO	75,00%	100,00%	66,67%	50,00%	100,00%	55,56%	88,89%
CANARIAS	79,46%	92,86%	74,29%	64,29%	89,29%	71,43%	59,52%
ISLAS BALEARES	40,63%	58,33%	45,00%	0,00%	25,00%	41,67%	25,00%
Media nacional	75,90%	88,78%	74,42%	44,23%	77,88%	77,88%	67,31%

La divulgación de información económica y presupuestaria muestra en términos medios un índice del 74,42%, siendo las Diputaciones de Cataluña y Comunidad Valenciana las que tienen mayor transparencia en esta área. En Cataluña, el cumplimiento es del 97,5% y en la Comunidad Valenciana las tres Diputaciones muestran valores del índice muy elevados, cercanos también al 100%. Otras Comunidades que se sitúan por encima de la media son Aragón, Andalucía y Galicia, mientras Canarias está justo en la media. Destaca nuevamente el bajo nivel de información en los Consejos Insulares de Baleares, aunque como hemos señalado, entre ellos hay diferencias importantes. En Extremadura y Castilla-La Mancha se observa igualmente la omisión de algunas áreas de información. Castilla León y País Vasco muestran valores próximos a la media.

El índice de divulgación de las variables relativas a la auditoría de las entidades dependientes y de la fiscalización de los Órganos de Control Externo es el que tiene menor valor. Las Diputaciones de Cataluña y Comunidad Valenciana son las que tienen mejor puntuación, muy por encima de la media. En ambas Comunidades, la mayor parte de Diputaciones divulgan las dos áreas. En el lado opuesto, en Islas Baleares, ningún Consejo Insular publica esta información. También Galicia muestra un índice de cumplimiento o divulgación, en esta área, muy bajo. En Andalucía, Aragón, Castilla-León, Extremadura y País Vaso, el índice es del 50%, pero hay diferencias entre unas Diputaciones y otras. Así, mientras en algunas se divulgan las dos variables, en otras no se hace referencia a esta área.

En relación a los principios técnicos, destaca que en las 4 Diputaciones de Cataluña la información es accesible y cuenta con información histórica. Además, todas ellas publican la información en formatos reutilizables. También las Diputaciones de Comunidad Valenciana y País Vasco cuentan con portales accesibles, bien estructurados y publican con formatos reutilizables en la mayor parte de los casos, por lo que tienen valores muy elevados en esta variable. Son los Consejos Insulares los que mayor incumplimiento muestran, con un índice del 25%. En general, en la mayor parte de las Diputaciones los portales de transparencia son accesibles y la información bien estructurada, donde normalmente se dispone de información histórica, en muchos casos desde que entró en vigor la Ley de Transparencia. La reutilización es el principio técnico que mayor incumplimiento muestra, dado que en la mayor parte de los casos la información está disponible en formato pdf.

3. Análisis comparado del nivel de Transparencia en Entidades Municipales versus Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares

La tabla 19 recoge los valores medios del índice de transparencia por áreas de información de los 5 tramos de entes municipales analizados y de las Diputaciones Provinciales/Consejos y Cabildos, con objeto de contrastar si los valores son o no similares a los de los tramos superiores.

Puede observarse que la transparencia de las Diputaciones Provinciales, Consejos y Cabildos es, en todas las áreas, superior a los entes municipales del tramo 1, lo cual refleja que son las que muestran mayor nivel de cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia de todos los entes municipales, quizás explicado por, entre otras consideraciones, la existencia de mayores recursos. Por ejemplo, en contratación, hay una diferencia de 10 puntos a favor de Diputaciones, Consejos y Cabildos. En el área de información económica y presupuestaria están muy por encima, al igual que en auditoría. Donde menos diferencias se aprecian es en la información sobre organización, capacidad y calidad en la prestación de los servicios públicos y en la información institucional, dado que en ese caso los porcentajes son similares. En los principios técnicos también tienen mayor puntuación.

Lógicamente, con el resto de tramos las diferencias son todavía mayores.

En definitiva, los resultados constatan que las Diputaciones Provinciales, Consejos y Cabildos son los entes locales con mayor nivel de cumplimiento de las obligaciones de transparencia, e incluso en algunos casos prestan apoyo a los propios entes municipales del ámbito provincial.

TABLA 19. COMPARATIVA DE LOS NIVELES DE TRANSPARENCIA EN LAS DIVERSAS ÁREAS ENTRE ENTES MUNICIPALES Y DIPUTACIONES PROVINCIALES, CONSEJOS Y CABILDOS

	ÍNDICE TRANSPARENCIA	INF. CONTRATACIÓN	INF. ECON. Y PRESUP.	INF. AUDITORÍA	INF. INSTITUCIONAL	INF. ORG., CAP. Y CALIDAD SERV. PUB	PRINCIPIOS TÉCNICOS
Ayunt. Tramo 1	67,74%	78,64%	62,95%	32,21%	72,82%	74,83%	60,63%
Ayunt. Tramo 2	57,29%	71,63%	50,95%	23,81%	61,01%	59,52%	53,57%
Ayunt. Tramo 3	39,19%	50,50%	32,20%	7,50%	42,75%	40,67%	47,67%
Ayunt. Tramo 4	29,66%	40,00%	25,90%	5,00%	24,50%	25,67%	40,17%
Ayunt. Tramo 5	17,78%	21,85%	15,67%	1,11%	11,94%	11,11%	30,74%
Dip.Prov./Consejo/Cabildo	75,90%	88,78%	74,42%	44,23%	77,88%	77,88%	67,31%

Con el objetivo de comparar si las diferencias por Comunidades Autónomas se reflejan en los distintos tramos de población y Diputaciones, Consejos y Cabildos, en la tabla 20 se recoge el Índice de Transparencia Global de los entes municipales y Diputaciones, Consejos y Cabildos correspondiente a cada Comunidad Autónoma. Puede observarse que sí parece que existen patrones comunes. En concreto, son las entidades de Cataluña en primer lugar, seguidas de las de Comunidad Valenciana, Canarias y País Vasco, las que muestran, a nivel general, mejores índices de transparencia, tanto para el nivel provincial como el de los entes municipales. No obstante, en los tres últimos casos no hay una diferenciación tan clara como en el primero. Por ejemplo, en la Comunidad Valenciana destaca el elevado cumplimiento de las Diputaciones, mientras que en los entes municipales del tramo 1, los valencianos no destacan en los primeros puestos, pero sí en los tramos 3 y 4. En País Vasco, las Diputaciones están muy próximas a la media, mientras que en los tramos 1, 2 y 3 se sitúan por encima de la media.

TABLA 20. COMPARATIVA DE LOS NIVELES DE TRANSPARENCIA ENTRE ENTES MUNICIPALES Y DIPUTACIONES PROVINCIALES, CONSEJOS Y CABILDOS AGRUPADOS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

	TRAMO 1	TRAMO 2	TRAMO 3	TRAMO 4	TRAMO 5	DIPUT., CONS. Y CABILDOS
ANDALUCÍA	62,60%	55,47%	30,51%	19,58%	9,77%	87,11%
ARAGÓN	64,06%	75,00%	38,19%	34,38%	16,73%	82,29%
ASTURIAS	65,63%	39,06%	29,69%			
C.VALENCIANA	64,79%	61,36%	31,77%	44,38%	24,52%	91,67%
CANARIAS	71,53%	63,39%	52,50%	61,46%		79,46%
CANTABRIA	40,63%	43,75%		12,50%	6,25%	
CASTILLA-LEÓN	64,24%		36,08%	24,11%	14,20%	77,08%
CASTILLA-LA MANCHA	70,83%	34,38%	39,73%	23,21%	12,50%	62,50%
CATALUÑA	84,65%	73,90%	63,84%	49,80%	41,35%	91,41%
EXTREMADURA	53,13%	23,44%	16,67%	15,18%	9,38%	70,31%
GALICIA	60,71%	28,91%	23,13%	21,88%		67,97%
ILLES BALEARS	64,58%	46,88%	32,29%	15,63%		40,63%
MADRID	60,55%	46,88%	34,38%	4,69%	6,25%	
MURCIA	80,47%	64,58%	51,56%	29,69%		
NAVARRA	68,75%	46,88%	12,50%	19,53%	3,47%	
PAIS VASCO	80,21%	59,38%	41,80%	8,48%	10,94%	75,00%
RIOJA	75,00%		43,75%			
Media nacional	67,74%	57,29%	39,19%	29,66%	17,78%	75,90%

Aunque visualmente puede observarse que parece que existen ciertos patrones comunes dentro de las Comunidades Autónomas, con objeto de confirmar si es así o no desde un punto de vista estadístico, en la tabla 21 se recogen los coeficientes de correlación de Pearson de los distintos tramos de población y las Diputaciones, Consejos y Cabildos.

Puede observarse la correlación positiva y significativa entre los tramos 1 y 2, y a su vez entre el 1 y 3, y el 2 y 3. Esto nos indica que para los tres primeros tramos existe correlación en los niveles de transparencia de los entes que pertenecen a cada Comunidad Autónoma, de modo que aquellas Comunidades con mayores niveles en el tramo 1, también muestran mayores niveles en los tramos 2 y 3. Sin embargo, dicha correlación no es significativa con los tramos 4 y 5 ni con las Diputaciones Provinciales.

Por otro lado, los ayuntamientos que en el tramo 2 muestran mejores niveles, también los muestran en general en los tramos 3 y 4, aunque no es así en el caso de las Diputaciones, Consejos y Cabildos, donde el coeficiente no es estadísticamente significativo.

Entre los tramos 3,4 y 5 también existe correlación positiva y significativa, lo que nuevamente nos indica que las Comunidades que se sitúan mejor en uno de los tramos, también lo hacen a nivel general en los otros dos.

En definitiva, existen diferencias entre los distintos tramos, pero a su vez entre las Comunidades Autónomas se percibe que alguna de ellas tiene mayor nivel de cumplimiento para todos los tramos. Sin embargo, ese patrón no se mantiene para las Diputaciones Provinciales, Consejos Insulares y Cabildos, que no guarda relación con la transparencia de los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma a la que pertenece.

TABLA 21. CORRELACIÓN DE LOS NIVELES DE TRANSPARENCIA ENTRE LOS DISTINTOS TRAMOS DE POBLACIÓN DE UNA MISMA COMUNIDAD AUTÓNOMA

		TRAMO 1	TRAMO 2	TRAMO 3	TRAMO 4	TRAMO 5	DIPUT., CONS. Y CABILDOS
TRAMO 1	Correlación de Pearson	1	,553*	,774**	0,422	0,567	0,255
	Sig. (bilateral)		0,032	0,000	0,117	0,069	0,448
	Nº de CCAA	17	15	16	15	11	11
TRAMO 2	Correlación de Pearson	,553*	1	,699**	,574*	0,625	0,577
	Sig. (bilateral)	0,032		0,005	0,032	0,054	0,081
	Nº de CCAA	15	15	14	14	10	10
TRAMO 3	Correlación de Pearson	,774**	,699**	1	,573*	,782**	0,350
	Sig. (bilateral)	0,000	0,005		0,032	0,007	0,292
	Nº de CCAA	16	14	16	14	10	11
TRAMO 4	Correlación de Pearson	0,422	,574*	,573*	1	,876**	0,534
	Sig. (bilateral)	0,117	0,032	0,032		0,000	0,091
	Nº de CCAA	15	14	14	15	11	11
TRAMO 5	Correlación de Pearson	0,567	0,625	,782**	,876**	1	0,641
	Sig. (bilateral)	0,069	0,054	0,007	0,000		0,086
	Nº de CCAA	11	10	10	11	11	8
DIPUT., CONS. Y CABILDOS	Correlación de Pearson	0,255	0,577	0,350	0,534	0,641	1
	Sig. (bilateral)	0,448	0,081	0,292	0,091	0,086	
	Nº de CCAA	11	10	11	11	8	11

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

4. Transparencia en Entidades dependientes

En la tabla 22 mostramos la proporción de entes dependientes que disponen de portal de transparencia atendiendo al tramo de población y a la tipología. Hemos de recordar que la representación que tiene cada tipología de ente no es similar y es diferente para cada tramo, como recogemos en la tabla 3 del Anexo. En el tramo 1 vemos cómo prácticamente todas Entidades Públicas Empresariales (EPE) disponen de portal de transparencia, mientras para el resto de tramos estas entidades no tienen portal de transparencia, ni para el caso de las Diputaciones, Consejos o Cabildos. En los Organismos Autónomos y las Sociedades Mercantiles la situación es bastante dispar, ya que por ejemplo en los dos primeros tramos, que es donde parece que existe mayor diferencia, es más probable que las Sociedades Mercantiles dispongan de portal de transparencia, mientras que en los tramos 4 y 5 ocurre al contrario.

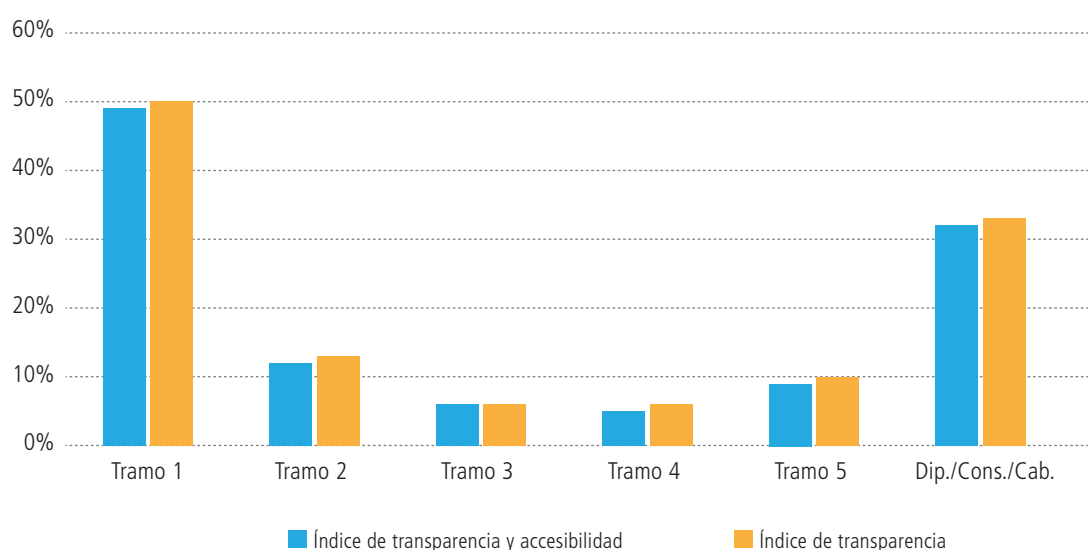
En el gráfico 5 aparecen los indicadores de transparencia de las entidades dependientes según el tramo de población al que pertenece el ente principal. Puede observarse que la transparencia de las entidades dependientes del tramo 1 es la más elevada, alcanzando prácticamente el 50% en los dos indicadores y supera los niveles de transparencia de los entes dependientes de las Diputaciones, Consejos y Cabildos. En este caso los entes dependientes de los ayuntamientos más pequeños ligeramente tienen mayor nivel de transparencia que los ayunta-

mientos de los tramos 3 y 4. Para los entes dependientes de los ayuntamientos del tramo 3 y tramo 4 los niveles de transparencia son muy similares. En definitiva, los entes dependientes de los tres tramos más pequeños arrojan una transparencia por debajo del 10% y los del tramo 2 ligeramente superior, por lo que las diferencias son elevadas con la transparencia de los entes dependientes del primer tramo.

TABLA 22. PORCENTAJE DE ENTES DEPENDIENTES QUE DISPONEN DE PORTAL DE TRANSPARENCIA POR TRAMO DE POBLACIÓN Y TIPOLOGÍA

	TRAMO 1	TRAMO 2	TRAMO 3	TRAMO 4	TRAMO 5	DIPUT., CONS. Y CABILDOS
Organismos Autónomos (OA)	45,79%	17,02%	7,14%	5,00%	6,25%	55,81%
Entidades Públicas Empresariales (EPE)	91,67%	0,00%	0,00%	0,00%	---	0,00%
Sociedades Mercantiles (SM)	58,88%	31,08%	7,69%	4,44%	3,03%	63,27%
Total	55,86%	25,20%	7,25%	4,55%	4,08%	56,70%

GRÁFICO 5. ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESIBILIDAD E ÍNDICE DE TRANSPARENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA DE LAS ENTIDADES DEPENDIENTES POR TRAMOS DE POBLACIÓN Y ENTIDAD TERRITORIAL



En la tabla 23 comprobamos como las Entidades Públicas Empresariales (EPE) en términos totales alcanzan los mayores niveles de transparencia, aunque la situación entre esta tipología de entes y los organismos autónomos difiere en función del tramo del ayuntamiento o tipología de administración territorial analizada, ya que se aprecia cierta heterogeneidad. Por ejemplo, los Organismos Autónomos son los entes más transparentes de los tramos 4 y 5, las entidades Públicas Empresariales destacan en el tramo 1 y en el tramo 3 y las sociedades mercantiles son las más transparentes del tramo 2 y de las diputaciones.

Ahora bien, como se puede ver en la tabla 3 del anexo el número de Entidades Públicas Empresariales es muy reducido ya que representan el 2,99%, los Organismos Autónomos el 35,41% y las Sociedades Mercantiles el 61,60% del total de las 737 entidades dependientes analizadas.

TABLA 23. ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESIBILIDAD E ÍNDICE DE TRANSPARENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA POR TRAMO Y TIPOLOGÍA DE ENTIDAD DEPENDIENTE

	IND. TRANSP. Y ACCESIBILIDAD			IND. DE TRANSP. ECONÓMICO-FINANCIERA		
	ORGANISMO AUTÓNOMO	ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	SOCIEDADES MERCANTILES	ORGANISMO AUTÓNOMO	ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	SOCIEDADES MERCANTILES
Tramo 1	55,66%	75,66%	44,53%	57,71%	76,04%	45,21%
Tramo 2	8,29%	2,63%	14,65%	9,44%	3,13%	15,75%
Tramo 3	5,26%	9,21%	5,94%	5,36%	10,94%	6,33%
Tramo 4	6,45%	2,63%	4,15%	7,50%	3,13%	4,79%
Tramo 5	12,17%	---	6,86%	13,86%	---	7,86%
Dip./Cons./Cab.	29,31%	15,79%	36,73%	30,60%	14,38%	36,73%
Total	30,94%	46,05%	28,76%	32,39%	46,16%	29,43%

En la tabla 24 se recoge el nivel de transparencia desagregada de las entidades dependientes, donde se aprecia que la información sobre contratación, organización y capacidad y calidad de los servicios públicos y auditoría tienden a ser las áreas de mayor nivel de divulgación.

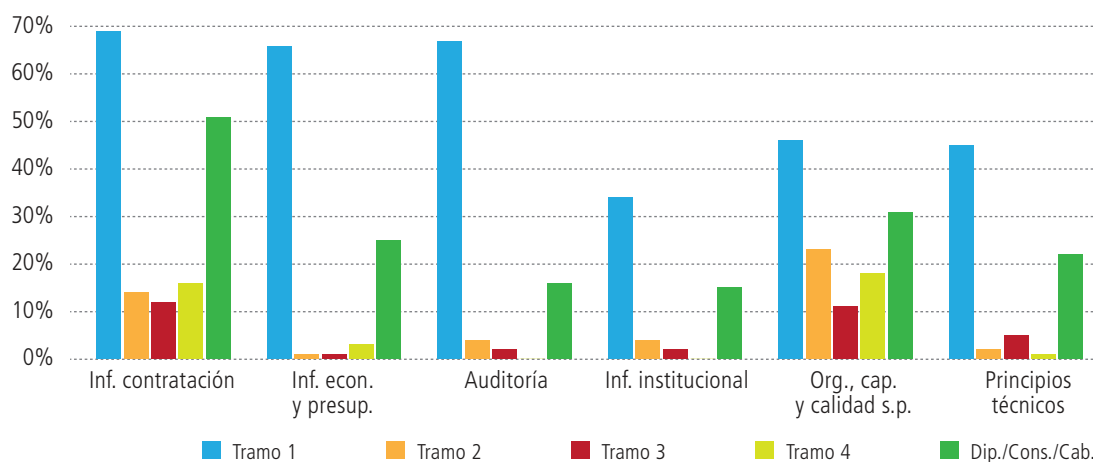
TABLA 24. ÍNDICE DE TRANSPARENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA DE LAS ENTIDADES DEPENDIENTES POR ÁREAS DE INFORMACIÓN

	TRAMO 1	TRAMO 2	TRAMO 3	TRAMO 4	TRAMO 5	DIPUT., CONS. Y CABILDOS
Información contratación	59,66%	19,38%	13,29%	14,14%	12,59%	50,34%
Inf. económica y presupuestaria	52,19%	4,55%	1,88%	1,06%	15,31%	23,81%
Inform. auditoría	62,01%	8,54%	3,62%	1,52%	6,12%	22,68%
Información institucional	33,48%	7,32%	5,80%	0,00%	0,00%	25,52%
Org. capacidad y calidad servicios	39,54%	24,12%	10,39%	11,36%	8,84%	34,19%
Principios técnicos	43,29%	6,10%	4,11%	0,76%	2,04%	29,73%
Índice Transp. Económico-Financiera	49,23%	12,02%	5,76%	4,82%	9,82%	32,37%
Índice Transparencia y Accesibilidad	50,34%	13,14%	6,07%	5,59%	8,59%	32,86%

4.1 Transparencia en los Organismos Autónomos

En el gráfico 6 se recoge la transparencia para los organismos autónomos de los ayuntamientos de los tramos 1 a 4 y de los dependientes de diputaciones provinciales, cabildos y consejos insulares (el tramo 5 se ha omitido por tener menor número). Puede observarse que sobresalen los organismos autónomos pertenecientes al tramo 1, seguidos de los que dependen a diputaciones provinciales, consejos y cabildos. La información sobre contratación es la que más se publica, seguida por la información relacionada con la organización, capacidad y calidad de servicios públicos. Un aspecto que entendemos que debería ser el que más urge mejorar sería la información económica y presupuestaria y también el área de auditoría, ya que hay tres tramos en los que su divulgación es muy reducida.

GRÁFICO 6. ÍNDICE DE TRANSPARENCIA DE LOS OA POR ÁREAS Y TRAMOS DE POBLACIÓN



La tabla 25 amplía la información del gráfico anterior. Si nos centramos en cada una de las áreas, en líneas generales en el área de contratación la variable que más se difunde está relacionada con la difusión de la celebración de convenios, del área de información presupuestaria podríamos destacar la publicación del presupuesto y la ejecución del mismo (por encima de la publicidad de las cuentas anuales), en el área de auditoría se refiere a la difusión del informe de auditoría del propio ente dependiente (de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local), en la información institucional la retribución de altos cargos y en lo relativo a organización de servicios lo que corresponde con la difusión de la RPT.

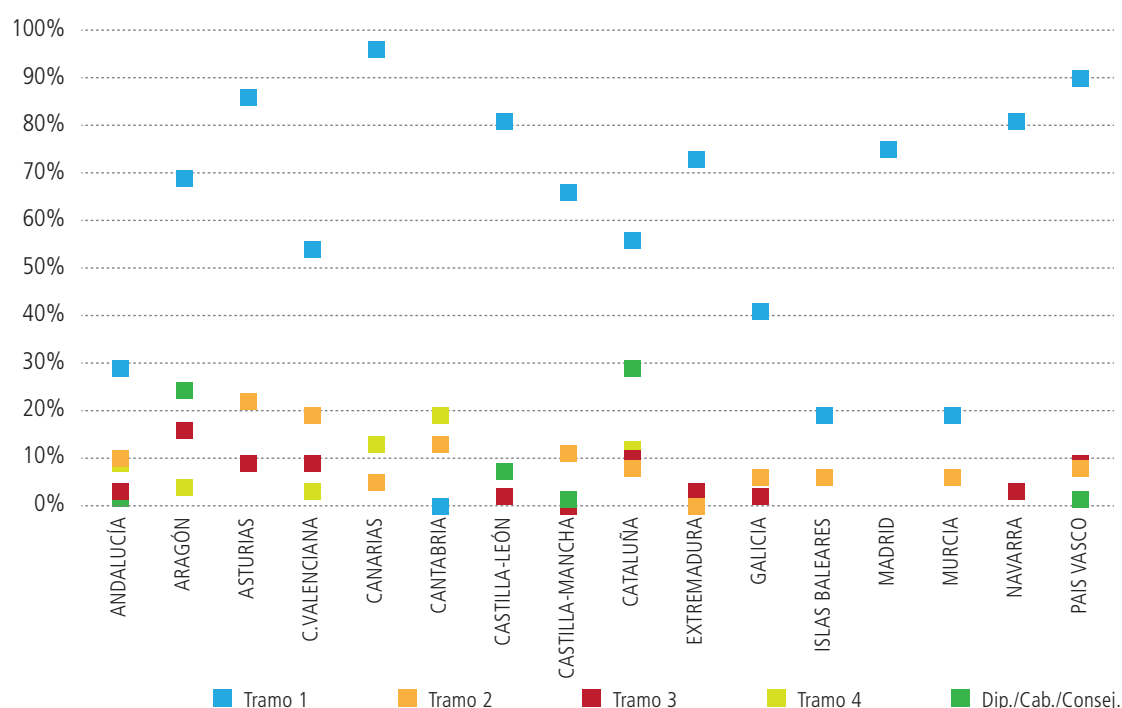
TABLA 25. ÍNDICE DE TRANSPARENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA DE LOS OA: DETALLE DE LAS ÁREAS DE INFORMACIÓN

		TRAMO 1	TRAMO 2	TRAMO 3	TRAMO 4	DIP./CONS./CAB.
Información sobre contratación	Contr	45,79%	17,02%	7,14%	5,00%	55,81%
	Conv	71,03%	27,66%	25,00%	37,50%	54,65%
	Subvenc	68,22%	4,26%	7,14%	2,50%	47,67%
Información económica y presupuestaria	Presup	68,22%	9,57%	3,57%	7,50%	50,00%
	Ejec_pres	70,09%	2,13%	0,00%	5,00%	39,53%
	Modif_cred	61,68%	0,00%	0,00%	0,00%	22,09%
	Estp_sostf	61,68%	0,00%	0,00%	0,00%	16,28%
	Ctas_anu	64,49%	0,00%	0,00%	0,00%	12,79%
Información auditoría	Infaudit_dep	72,90%	3,19%	7,14%	7,50%	36,05%
	Inf_Ocex	67,29%	6,38%	3,57%	0,00%	18,60%
Información institucional	Ret_altscarg	67,29%	2,13%	0,00%	0,00%	13,95%
	Dec_bienes	42,06%	8,51%	0,00%	0,00%	19,77%
Inf. organización, capacidad y calidad servicios	Inf_Rpt	54,21%	21,28%	3,57%	20,00%	51,16%
	Cal_sp	25,23%	0,00%	0,00%	0,00%	9,30%
	Rel_inm	22,43%	23,40%	14,29%	10,00%	18,60%
Principios técnicos	Acces	60,75%	25,53%	14,29%	25,00%	23,26%
	Reut	43,93%	6,38%	7,14%	2,50%	33,72%
	Inf_hist	45,79%	0,00%	5,36%	0,00%	20,93%

En el gráfico 7 observamos bastante heterogeneidad en los niveles de transparencia de los Organismos Autónomos si comparamos entre Comunidades Autónomas, siendo más visibles las oscilaciones en los entes del tramo 1. Habría un grupo de 5 Comunidades Autónomas (Valencia, País Vasco, Canarias, Navarra y Castilla León) donde los organismos autónomos del tramo 1 presentan valores medios de transparencia por encima del 80%.

Análisis de la transparencia en las entidades locales españolas

GRÁFICO 7. TRANSPARENCIA MEDIA DE LOS OA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y TRAMOS



4.2 Transparencia en Entidades Públicas Empresariales

En el gráfico 8 queda representada la transparencia de las entidades públicas empresariales por áreas de información y tramos de población. Puede observarse que en el tramo 1 el nivel de cumplimiento es elevado, mientras que para el resto de tramos desciende considerablemente. La tabla completa esta información.

GRÁFICO 8. ÍNDICE DE TRANSPARENCIA DE LAS EPES POR ÁREAS Y TRAMOS DE POBLACIÓN

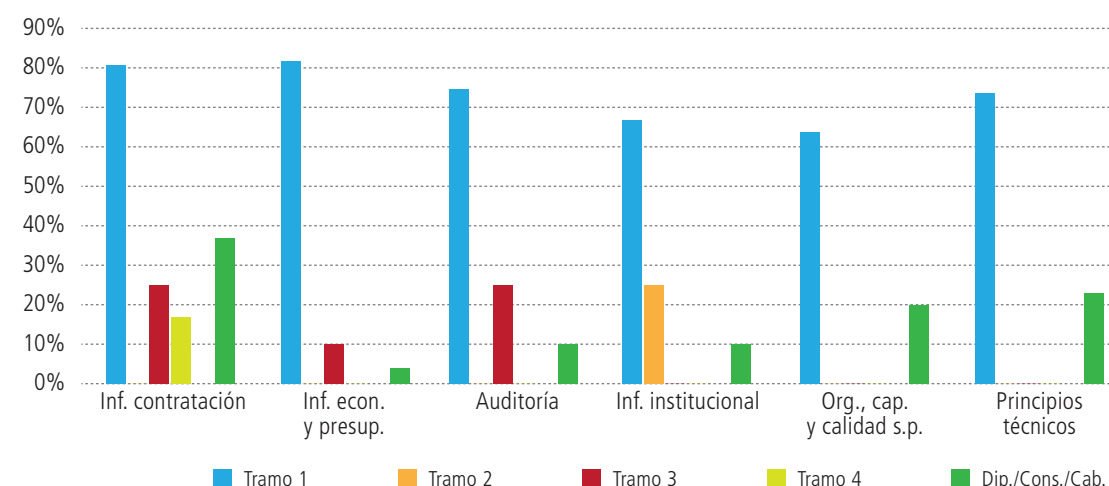


TABLA 26. ÍNDICE DE TRANSPARENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA DE LAS EPES: DETALLE DE LAS ÁREAS DE INFORMACIÓN

		TRAMO 1	TRAMO 2	TRAMO 3	TRAMO 4	DIP./CONS./CAB.
Información sobre contratación	Contr	91,67%	0,00%	75,00%	50,00%	90,00%
	Conv	75,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	Subvenc	75,00%	0,00%	0,00%	0,00%	20,00%
Información económica y presupuestaria	Presup	91,67%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	Ejec_pres	83,33%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	Modif_cred	83,33%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	Estp_sostf	66,67%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	Ctas_anu	83,33%	0,00%	50,00%	0,00%	20,00%
Información auditoría	Infaudit_dep	75,00%	0,00%	50,00%	0,00%	20,00%
	Inf_Ocex	75,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Información institucional	Ret_altscarg	75,00%	50,00%	0,00%	0,00%	20,00%
	Dec_bienes	75,00%	0,00%	0,00%	0,00%	40,00%
Inf. organización, capacidad y calidad servicios	Inf_Rpt	58,33%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	Cal_sp	58,33%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	Rel_inm	58,33%	0,00%	0,00%	0,00%	20,00%
Principios técnicos	Acces	79,17%	0,00%	0,00%	0,00%	40,00%
	Reut	70,83%	0,00%	0,00%	0,00%	10,00%
	Inf_hist	70,83%	0,00%	0,00%	0,00%	20,00%

4.3 Transparencia en Sociedades Mercantiles

En el gráfico 9 puede observarse la transparencia de las sociedades mercantiles municipales por áreas de información y para cada tramo de publicación. La tabla 27 completa esa información.

GRÁFICO 9. ÍNDICE DE TRANSPARENCIA DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES POR ÁREAS Y TRAMOS DE POBLACIÓN

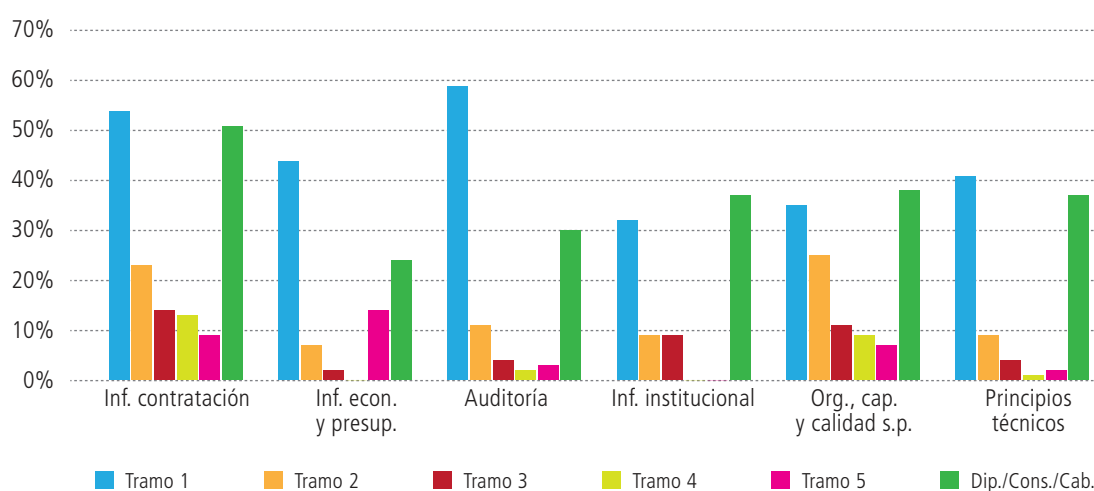
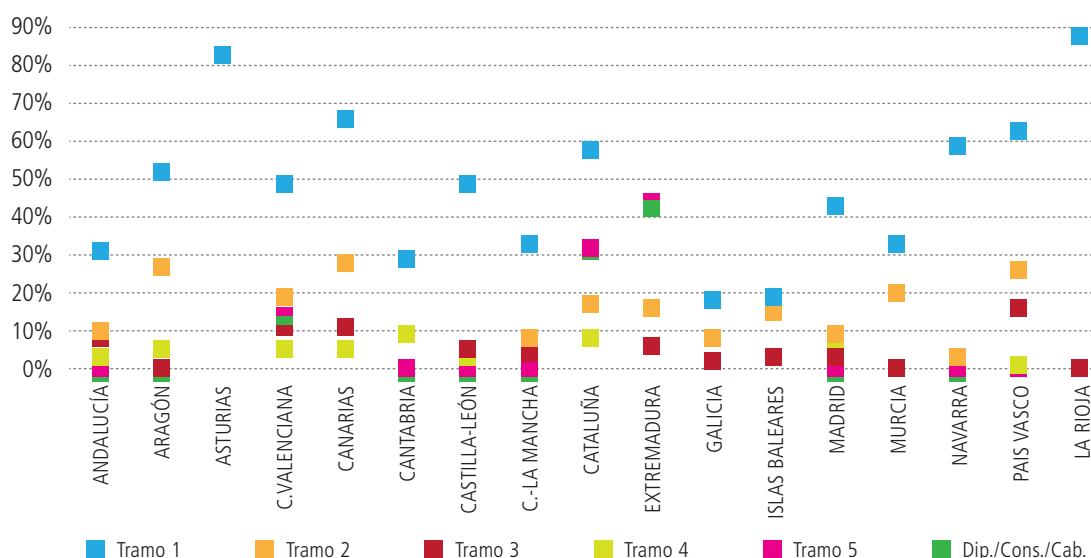


TABLA 27. ÍNDICE DE TRANSPARENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES: DETALLE DE LAS ÁREAS DE INFORMACIÓN

		TRAMO 1	TRAMO 2	TRAMO 3	TRAMO 4	TRAMO 5	DIP./CONS./CAB.
Información sobre contratación	Contr	58,88%	31,08%	7,69%	4,44%	3,03%	63,27%
	Conv	65,42%	44,59%	30,77%	36,67%	15,15%	62,24%
	Subvenc	48,60%	13,51%	7,69%	1,11%	6,06%	48,98%
Información económica y presupuestaria	Presup	47,20%	12,16%	2,56%	2,22%	6,06%	42,86%
	Ejec_pres	52,80%	8,11%	0,00%	0,00%	21,21%	40,82%
	Modif_cred	32,71%	2,70%	0,00%	0,00%	13,64%	14,29%
	Estp_sostf	32,71%	0,00%	0,00%	0,00%	7,58%	2,04%
	Ctas_anu	32,71%	0,00%	0,00%	0,00%	9,09%	8,16%
Información auditoría	Infaudit_dep	66,82%	23,65%	8,97%	2,22%	16,67%	57,14%
	Inf_Ocex	60,75%	22,97%	7,69%	0,00%	3,03%	53,06%
Información institucional	Ret_altscarg	56,54%	0,00%	0,00%	4,44%	3,03%	6,12%
	Dec_bienes	42,06%	17,57%	3,85%	0,00%	0,00%	48,98%
Inf. organización, capacidad y calidad servicios	Inf_Rpt	43,93%	41,89%	17,95%	15,56%	21,21%	61,22%
	Cal_sp	21,03%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	24,49%
	Rel_inm	21,50%	21,62%	6,41%	5,56%	0,00%	25,51%
Principios técnicos	Acces	39,72%	12,16%	7,69%	4,44%	0,00%	28,57%
	Reut	41,82%	22,97%	7,69%	2,22%	1,52%	55,10%
	Inf_hist	40,89%	2,70%	3,85%	0,00%	1,52%	33,67%

En el gráfico 10 también se percibe la variabilidad de la transparencia entre diversas Comunidades Autónomas. Las sociedades mercantiles de Asturias y La Rioja son las que se sitúan en la parte superior del gráfico, con los mayores niveles de transparencia. Apreciamos que las empresas mercantiles de Galicia y Baleares presentan similitudes y en el caso de los entes que pertenecen a las Diputaciones también vemos que algunos se sitúan en la parte inferior, a diferencia de Cataluña y Extremadura que se situarían en la mejor posición.

GRÁFICO 10. TRANSPARENCIA MEDIA DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES POR C. AUTÓNOMAS Y TRAMO



IDENTIFICACIÓN DE LAS BENCHMARKING Y MEJORES PRÁCTICAS DE TRANSPARENCIA DE LAS ENTIDADES LOCALES

1. Portal de transparencia, accesibilidad y organización de la información

En algunos ayuntamientos, como por ejemplo el de la ciudad de Murcia, además de facilitar el acceso a la información a través de su clasificación en distintas áreas: institucional, información sobre impresos y normativa, área económica, cultura/turismo, social y servicios, también estructura sus páginas y secciones vinculando dicha información con los indicadores utilizados por Transparencia Internacional para valorar la transparencia (imagen 1).

IMAGEN 1. TRANSPARENCIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA

Transparencia Municipal

Transparencia Internacional (TI) es una organización no gubernamental a escala universal dedicada a combatir la corrupción. Congrega a la sociedad civil, sector privado y los gobiernos en una vasta coalición global.

Desde el año 2008 Transparencia Internacional elabora el **Índice de Transparencia de los Ayuntamientos (ITA)**. Dicho índice constituye una herramienta para medir el nivel de transparencia ante los ciudadanos y la sociedad de los Ayuntamientos españoles.

Mediante la aplicación del ITA se evalúa la transparencia de los mayores Ayuntamientos de España, y ello a través de un conjunto integrado de 80 indicadores.

Las Áreas de transparencia que se evalúan en el **ITA 2017** son las siguientes:

- (A) - Transparencia activa e información sobre la Corporación municipal. (1-21)
- (B) - Página Web, relaciones con los ciudadanos y la sociedad y participación ciudadana. (22-36)
- (C) - Transparencia económico-financiera. (37-47)
- (D) - Transparencia en las contrataciones, convenios, subvenciones y costes de los servicios. (48-59)
- (E) - Transparencia en materias de Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente. (60-71)
- (F) - Derecho de acceso a la información. (72-80)

De esta forma cada Ayuntamiento obtiene una puntuación individual, creándose por tanto un ranking o clasificación del nivel de transparencia de los Ayuntamientos evaluados y se pueden conocer cuáles son los aspectos en los que cada Ayuntamiento presenta mayor o menor nivel de transparencia y en cuáles de las cinco áreas evaluadas.

Puede obtener más información en:

- Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia : www.consejodetransparencia-rm.es
- Transparencia Internacional : www.transparencia.org.es

Fuente: Web municipal del Ayuntamiento de Murcia.

Por otro lado, otros ayuntamientos, como por ejemplo el de Barakaldo, ubican la información del portal de transparencia dentro del apartado de “gobierno abierto” (imagen 2) y luego se puede acceder a la misma a través de los diferentes iconos de las áreas que se pueden ver en el centro de la web, así como también en el desplegable que se puede localizar en la zona izquierda (imagen 3). En este caso, las entidades locales facilitan el acceso a la información a través de esas dobles vías de entrada, lo que permite una consulta más ágil de la información y hacen más fácil la búsqueda de los datos concretos.

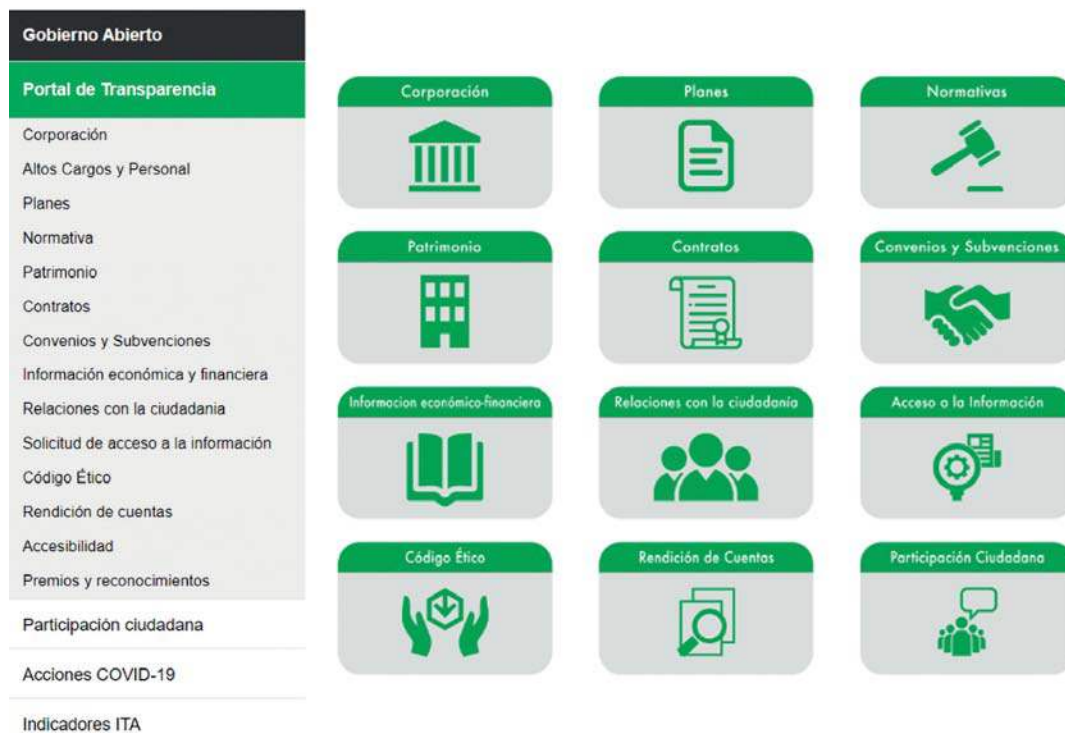
También hemos comprobado que en algunas Comunidades Autónomas hay muchos ayuntamientos que tienen una configuración idéntica del portal de transparencia y se configura a través de diferentes carpetas. La puesta a disposición de estos portales suele ser realizada por una administración de nivel superior, bien sea colaboración técnica o económica de Diputaciones o las Comunidades Autónomas, dependiendo del caso.

IMAGEN 2. TRANSPARENCIA EN EL ÁREA DE GOBIERNO ABIERTO DEL AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO



Fuente: Web municipal del Ayuntamiento de Barakaldo.

IMAGEN 3. ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA EN EL AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO



Fuente: Web municipal del Ayuntamiento de Barakaldo.

Ahora bien, en esa distribución de información mediante carpetas, nos podemos encontrar en muchas ocasiones que la información esté completamente desactualizada, siendo la información más actual la del año 2016 e incluso muchos casos en donde hay ausencia de información en las carpetas o no sea oportuna.

En la imagen 4 capturamos un ejemplo de buena práctica del ayuntamiento de Valleseco (Tramo 4), en donde se aprecia la distribución de las carpetas, que contienen archivos de información e incluso la fecha de actualización de la misma.

IMAGEN 4. PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA A TRAVÉS DE CARPETAS EN EL AYUNTAMIENTO DE VALLESECO

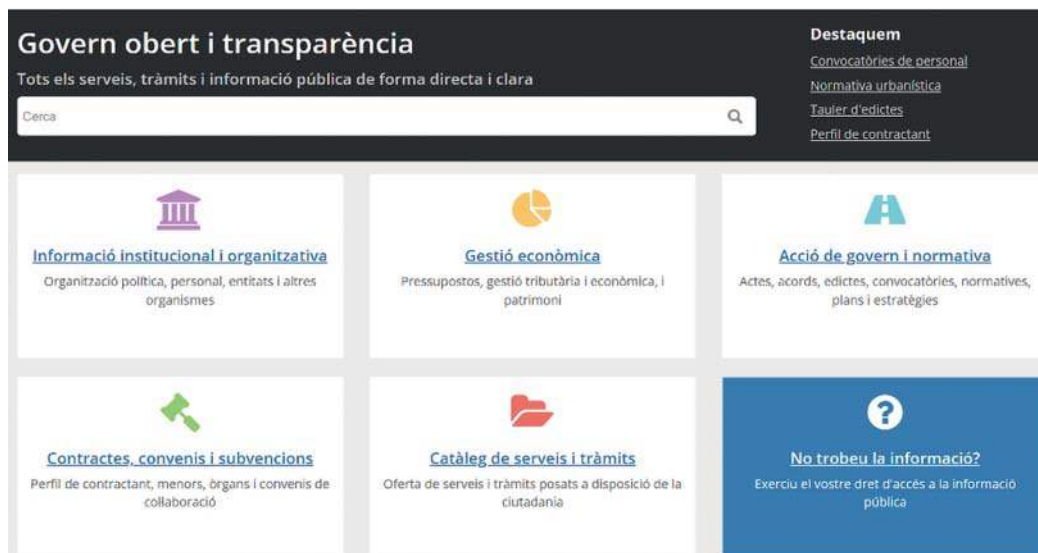


Fuente: Web del portal de Transparencia del ayuntamiento de Valleseco.

Otro aspecto observado en los municipios de Cataluña es su idéntica configuración en la mayoría de las entidades locales, con portales alojados en la Generalitat de Cataluña (<https://www.transparenciacatalunya.cat/es/inici/>), lo que facilita significativamente la localización de la información cuando se quiere comparar la transparencia entre administraciones, al tener todas una disposición muy semejante, muy bien estructurada, generalmente actualizada y en líneas generales muy completa en la mayoría de las áreas.

En la imagen 5 tenemos el modo de distribución de la información del ayuntamiento de L' Ampolla en donde accediendo a cada una de las áreas que se ven en los dibujos nos encontramos con mucha más información bien ordenada y clasificada.

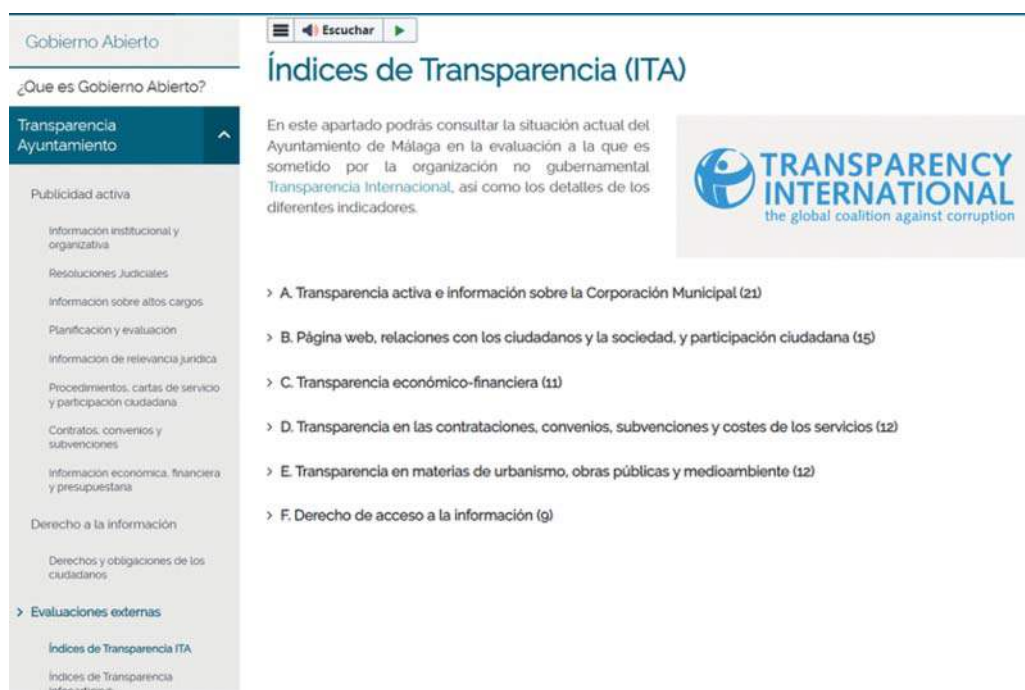
IMAGEN 5. CONFIGURACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LOS MUNICIPIOS CATALANES: EL CASO DE L' AMPOLLA



Fuente: Web del portal de Transparencia del ayuntamiento de L' Ampolla.

También es relevante observar en la imagen 6 un ejemplo de ayuntamiento que tiene en cuenta los indicadores de Transparencia Internacional y facilita la accesibilidad a los diferentes ítems mediante enlaces, lo que permite realizar la evaluación directamente por parte del ciudadano, como es el caso del ayuntamiento de Málaga (Tramo 1).

IMAGEN 6. ACCESO Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES CONFORME A TRANSPARENCIA INTERNACIONAL EN EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



Fuente: Web del ayuntamiento de Málaga.

Asimismo, otros ayuntamientos evalúan ellos mismos y difunden su grado de transparencia tomando como referencia estándares de sus leyes autonómicas, como sería el caso de algunos ayuntamientos canarios: Adeje (Tramo 2) es un buen ejemplo, como podemos ver en la imagen 7.

IMAGEN 7. SEGUIMIENTO DE LOS NIVELES DE TRANSPARENCIA Y EL CUMPLIMIENTO DE INDICADORES: EL CASO DEL AYUNTAMIENTO CANARIO DE ADEJE

EVALUACIÓN DE LA TRANSPARENCIA EN LA ENTIDAD

En este apartado se recoge la información relacionada con la evaluación de la transparencia:

Índice de Transparencia de Canarias (ITCanarias)

Entidad	ITCanarias (Máx. 10)						
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
 Ayuntamiento de Adeje	0,63	3,67	3,52	6,90	8,05	9,89	
 Empresa Pública de Inserción Municipal DAVIA SA	-	-	-	-	8,33	8,88	
 Empresa Municipal de Servicios de Adeje SA	-	incumplidora	1,21	2,84	7,65	7,79	
 Hacienda Local de Adeje SA	-	incumplidora	2,67	2,68	8,31	8,72	

MAPA INTERACTIVO

Podrá consultar los resultados de la evaluación de los portales de transparencia de Canarias en el Índice de Transparencia de Canarias.

2022-2023

Ayuntamiento de Adeje

- Resultado de la evaluación del grado de transparencia 2022 (Autoevaluación) (PDF)

Fuente: Web del ayuntamiento de Adeje.

2. Información sobre contratación, convenios y subvenciones

En el apartado de contratación observamos que hay ayuntamientos que publican directamente los datos con cierta periodicidad, especifican las distintas categorías, incluyen una gran variedad de información e incluso se pueden descargar los datos sobre los contratos en formato Excel. En la parte superior de la imagen 8 observamos la diversidad de información sobre contratación que se puede consultar del ayuntamiento de Arrecife (Tramo 1), así como la posibilidad de descargar también los datos sobre contratación en archivos manipulables.

También hay un elevado número de ayuntamientos que incluyen un enlace directo que dirige a la plataforma de contratación del sector público, como por ejemplo el ayuntamiento de Coria (Tramo 3), como apreciamos en la imagen 9. En este sentido, el usuario puede acceder directamente a toda la información del ayuntamiento disponible en dicha plataforma. No obstante, hay que aclarar que algunos ayuntamientos ponen el enlace al portal de contratación, pero sin acceso directo a los datos de la entidad; teniendo en cuenta que el usuario puede no ser experto en dicho portal, es conveniente que en el enlace aparezcan ya los datos de la entidad, por lo que en nuestro estudio se les ha penalizado otorgándoles una menor puntuación por ello.

Identificación de las benchmarking y mejores prácticas de transparencia de las entidades locales

COMITÉ DEL SECTOR PÚBLICO · REA Auditores-CGE

IMAGEN 9. REMISIÓN A LA INFORMACIÓN SOBRE CONTRATACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CORIA

Fuente: Web de la plataforma de contratación del sector público.

En relación a las subvenciones, en la imagen 10 puede observarse, a modo de ejemplo, la información proporcionada por el ayuntamiento de Cullera (Tramo 2), la cual está ordenada por años, es posible descargar los datos de las mismas y además hay un enlace que nos remite directamente al Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas, en donde se amplía individualmente la información con las disponibilidades presupuestarias, sector, plazos o documentos oficiales de las convocatorias.

IMAGEN 10. DATOS SOBRE SUBVENCIONES Y AYUDAS CON ENLACE DIRECTO AL SISTEMA NACIONAL DE PUBLICIDAD DE SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS

Subvenciones y ayudas

En esta buscador se muestran las últimas convocatorias con publicidad registradas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas. Pulsando sobre el título de convocatorias y concesiones, puede acceder a los datos y documentos de la convocatoria.

[Convocatorias](#) [Concesiones](#)

Buscador Convocatorias de Subvenciones

Ayuntamiento de CULLERA

Todos 2019 2020 2021 2022 **2023**

Se encontraron **52** resultados

Código BDNS	MRR	Departamento	Órgano	Fecha	Convocatoria	URL
675106	NO	AYUNTAMIENTO DE CULLERA		09/02/2023	Resolución de fecha 31/01/2023 de Alcaldía- Presidencia por la que se aprueba el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Cullera y la Associació de Dones "Amelia Jover"	Enlace
675464	NO	AYUNTAMIENTO DE CULLERA		10/02/2023	Convenio de colaboración Ayuntamiento de Cullera- Junta Local Fallera Cullera 2023	Enlace
675475	NO	AYUNTAMIENTO DE CULLERA		10/02/2023	Convenio de colaboración Ayuntamiento de Cullera - Comissió de Festes de Sant Francesc d'Assís 2023	Enlace
675483	NO	AYUNTAMIENTO DE CULLERA		10/02/2023	Convenio de colaboración Ayuntamiento de Cullera - Ateneo Musical de Cullera 2023	Enlace
675487	NO	AYUNTAMIENTO DE CULLERA		10/02/2023	Convenio de colaboración Ayuntamiento de Cullera - Sociedad Musical Instructiva Santa Cecilia de Cullera 2023	Enlace

Fuente: Web del ayuntamiento de Cullera.

3. Información presupuestaria y cuentas anuales

En la información presupuestaria, un aspecto que nos ha llamado la atención es que todavía hay una parte de las webs de ayuntamientos que carecen del presupuesto actual (Presupuesto de 2023), ya que en el tercer trimestre del ejercicio 2023 hay diversos casos de información del presupuesto desactualizada (por ejemplo, el 24,8% de los municipios del tramo 1 carecían de esta información o, lo más habitual, la tenían anticuada).

Además, el hecho de que no tengan publicado el presupuesto también influye en que tampoco difundan la ejecución del mismo durante el ejercicio. Respecto a la divulgación de ejecución presupuestaria, lo habitual es que los ayuntamientos la realicen de manera trimestral, como podemos observar a manera de ejemplo en la imagen 11 referente al ayuntamiento de Oviedo, caracterizado por su elevado nivel de transparencia económico-financiera.

IMAGEN 11. DIVULGACIÓN DE ESTADOS TRIMESTRALES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO



Fuente: Web del ayuntamiento de Oviedo.

En lo que respecta a la difusión de las cuentas anuales, observamos un notable nivel de transparencia, publicando en muchos casos la información de varios ejercicios. En la imagen 12 tenemos el ejemplo del ayuntamiento de Ávila (Tramo 1), en donde publican la información de la cuenta general con un nivel de desagregación muy amplio.

IMAGEN 12. TRANSPARENCIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL AYUNTAMIENTO DE ÁVILA



Fuente: Web del ayuntamiento de Ávila.

Una práctica que hemos constatado que se produce con bastante regularidad es la remisión a la información de la consulta de las Cuentas Anuales en el portal de Rendición de Cuentas (<https://www.rendiciondecuentas.es>). Esta práctica puede considerarse idónea cuando los ayuntamientos remiten de manera directa a esos portales, ya que mediante el enlace se accede directamente a los datos de la entidad. Como en el portal de contratación, hay que señalar que los usuarios no son expertos en el portal y por tanto facilitarles enlace directo es más adecuado que únicamente el enlace al portal y que sean ellos mismos los que busquen la información. A este respecto, son varios los ayuntamientos que, independientemente del tamaño, incluyen esos enlaces directos que nos redirigen a la web del portal de Rendición de Cuentas, como es el caso del ayuntamiento de Ariño (Tramo 5), como se puede ver en la imagen 13. No obstante lo anterior, también se observa que algunas entidades habían subido sus cuentas a la página web mencionada, pero luego en su portal de transparencia o web propia no se encontraba ninguna mención hacia ellas.

IMAGEN 13. REMISIÓN LAS CUENTAS ANUALES PUBLICADAS EN EL PORTAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS: EL CASO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIÑO

The image shows two parts of a website. The top part is the 'Ayuntamiento de Ariño' website, specifically the 'Información Económica, Presupuestaria y Estadística' section. It features a heading 'Cuentas anuales' and lists legal references: 'Artículo 8.1e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno', 'Artículo 19.1b) de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón', and 'Indicadores nº 42 y nº 43 de los índices de transparencia propuestos por Transparencia Internacional para Ayuntamientos (2017)'. It also mentions that the information is available on the 'Portal Rendición de Cuentas' and provides a link to 'Ejercicio 2022 (Consultar documento)'. The bottom part of the image is a screenshot of the 'Portal de Rendición de Cuentas' website, showing the 'Consulta de Cuentas' section for 'Ayuntamiento Ariño, Ejercicio 2022'. It includes a table with dates for various stages of the accounting process and a section for 'Entidad Principal' (Ayuntamiento Ariño) and 'Entidades Dependientes' (Organismos autónomos and Fundación Residencia la Solana).

Presupuesto, Liquidación del Presupuesto y tramitación de la Cuenta General			
Fecha aprobación definitiva del Presupuesto	31/12/2021	Fecha aprobación de liquidación del Presupuesto	31/03/2023
Fecha de formación de la Cuenta General	26/04/2023	Fecha de Informe de la Comisión Especial de Cuentas	27/04/2023
Fecha de inicio de la exposición pública	12/06/2023	Fecha de presentación de la Cuenta General al Pleno	10/07/2023
Fecha de aprobación de la Cuenta General	10/07/2023	Fecha de envío de la Cuenta General	31/07/2023

Entidad Principal	
Ayuntamiento Ariño	

Entidades Dependientes	
Organismos autónomos	
Fundación Residencia la Solana	

Fuente: Web del ayuntamiento de Ariño (parte superior) que redirige a la web del portal de Rendición de Cuentas (parte inferior).

Del mismo modo, puede señalarse que la gran mayoría de los ayuntamientos catalanes difunden sus cuentas anuales mediante un enlace directo a las cuentas publicadas en la web de Sindicatura de Comptes de Catalunya, tal como se puede ver en el ejemplo del ayuntamiento de Arenys de Mar (Tramo 3), donde es habitual encontrar

información histórica de varios ejercicios y además dispone esta web de la posibilidad de descargar la información también en extensión xml (imagen 14).

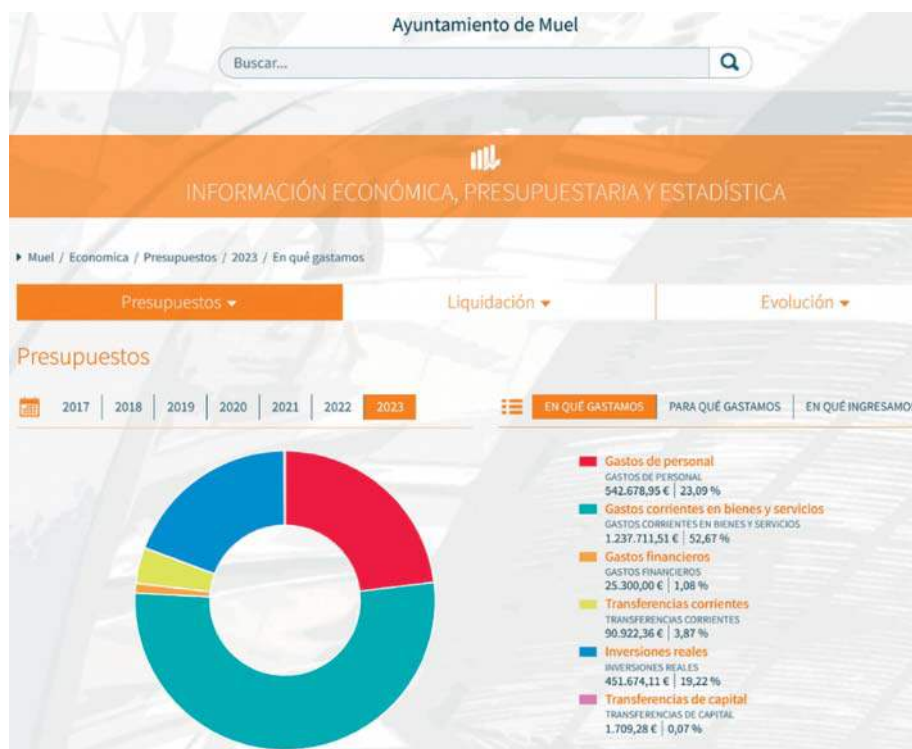
IMAGEN 14. REMISIÓN A LAS CUENTAS ANUALES PUBLICADAS POR LA SINDICATURA DE COMPTES DE CATALUNYA: EL CASO DE ARENYS DE MAR

Exercici	Data d'aprovació del Compte general	Model d'ICAL	Comptes i estats		Memòries complementàries	Comunicat a DGAL	Tramès al Tribunal de Comptes
			Resum	Detall			
2021	30/03/2023	NORMAL				18/04/2023	18/04/2023
2020	23/05/2021	NORMAL				15/06/2021	15/06/2021
2019	30/05/2021	NORMAL				30/07/2021	19/07/2021
2018	23/04/2020	NORMAL				07/06/2020	28/07/2020
2017	09/11/2018	NORMAL				15/02/2019	12/12/2018
2016	22/02/2018	NORMAL				20/04/2018	04/04/2018

Fuente: Web de la Sindicatura de Comptes de Catalunya.

Otro ejemplo es el ayuntamiento de Muel (Tramo 4), que destaca en los niveles de transparencia económico-presupuestaria ya que es posible acceder a información actual e incluso se puede ver gráficamente (imagen 15).

IMAGEN 15. POSIBILIDADES DE REPRESENTAR GRÁFICAMENTE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL AYUNTAMIENTO DE MUEL



Fuente: Web del ayuntamiento de Muel.

Además, resulta interesante tener en cuenta que a pesar de la suspensión de las reglas fiscales desde el comienzo de la pandemia, que implicaba la exención en el cumplimiento de estabilidad y la regla de gasto, se mantiene la obligación de informar sobre estabilidad presupuestaria. Sin embargo, hemos visto que hay una alta proporción de entidades que incumplen esta obligación en los últimos ejercicios. No obstante, de alguna forma y modo, hay otros muchos ayuntamientos que siguen informando sobre ello. Por ejemplo, el ayuntamiento de Zaragoza (Tramo 1) publica de manera detallada la información presupuestaria, incluso siendo posible descargar la información en diferentes tipos de extensiones. Tiene una sección de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en la que se sigue realizando la publicación de informes sobre la estabilidad presupuestaria, la regla del gasto, el nivel de endeudamiento y el nivel de endeudamiento de cada ejercicio (imagen 16).

IMAGEN 16. ACCESO A LOS INFORMES SOBRE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

Informe sobre Estabilidad Presupuestaria en el cual figuran las liquidaciones del presupuesto consolidado, deuda a largo y corto plazo

- Año 2022
- Año 2021
- Año 2020
- Año 2019
- Año 2018
- Año 2017
- Año 2016
- Año 2015
- Año 2014

Actualizado el 04 mayo 2023

Fuente: Web del ayuntamiento de Zaragoza.

En gran parte de los ayuntamientos catalanes, y en este caso concreto el ayuntamiento de Lloret de Mar (Tramo 2), disponen en sus portales de transparencia de una sección sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera e informan directamente sobre la capacidad/necesidad de financiación, tal como se puede ver en la imagen 17.

IMAGEN 17. INFORMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE LLORET DE MAR

Compliment dels objectius d'estabilitat pressupostària

En aquest apartat pots consultar els informes d'intervenció en relació amb el compliment per part de l'ens dels objectius d'estabilitat pressupostària que marca la llei.

Descarrega't aquestes dades

Accedeix a totes les dades

- 1. Compliment objectius** recull la conclusió sobre si es compleix o no es compleix l'objectiu d'estabilitat de cada entitat local, d'acord amb la informació que ha remès i signat cada ens i en la que s'estan considerant els ajustos de comptabilitat nacional comunicats per aquestes entitats. IMPORTANT: A partir de l'any 2020 en aquesta columna es recull la capacitat per necessitat de finançament de cada ens local. A més a més, a partir de 2020 les regles fiscals estan suspeses.
- 2. Import balanç no financer** recull l'import dels balanços per operacions no financeres segons criteris pressupostaris (capítols 1 al 7 d'ingressos i despeses no financeres) sense considerar ajustaments de comptabilitat nacional.
- 3. Remissió de la informació** identifica com a "SI" aquelles entitats locals que han remès la liquidació pressupostària de l'any en qüestió i la informació que requereix la normativa d'estabilitat pressupostària, i amb un "NO" aquelles que no han remès i/o signat aquesta informació.
- 4. Data de la remissió**, en els casos que hagin remès la informació, informa de la data en que s'ha signat.

Filtrar:

Any	Compliment objectius	Import balanç no financer	Remissió de la informació	Data de la remissió
2.022	Capacitat de finançament	13.643.947,18	SI	06-04-2023
2.021	Capacitat de finançament	6.944.519,53	SI	05-04-2022
2.020	Necessitat de finançament	-41.656,42	SI	21-04-2021
2.019	Compleix	4.863.576,78	SI	23-04-2020
2.018	Compleix	6.773.934,14	SI	12-04-2019

Fuente: Web del ayuntamiento de Lloret de Mar.

Por su parte, el ayuntamiento de Santa Pola realiza una recopilación de diversos informes en un apartado que se denomina informes de estabilidad (imagen 18).

IMAGEN 18. DIFUSIÓN DE INFORMES DE ESTABILIDAD POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Informes de estabilidad

Ejercicio	Fecha	Denominación	Documento
2021	28-04-2021	Informe Cumplimiento de la estabilidad. Competencias Impropias Centro Médico Gran Alacant	Documento
2021	02-11-2021	Informe Estabilidad Presup. del Presupuesto General 2021	Documento
2021	22-07-2021	Informe Cumplimiento de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad Financiera y Regla de Gasto relativo . Mod. de Crédito extraordinario y suplemento créditos (1CE-S-2021 Y 7CE-S-2021)	Documento
2021	02-11-2021	Informe Estabilidad presp. del Presupuesto Prorrogado 2021	Documento
2021	20-07-2021	Informe Estabilidad presp. modificaciones de crédito extraordinario y suplemento de créditos (2CE-S, 3CE-S, 4CE-S, 5CE-S Y 6 CE)	Documento
2021	22-07-2021	Informe Cumplimiento de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad Financiera y Regla de Gasto relativo . Mod. de Crédito extraordinario y suplemento de Crédito (8CE-S-2021)	Documento

Fuente: Web del ayuntamiento Santa Pola.

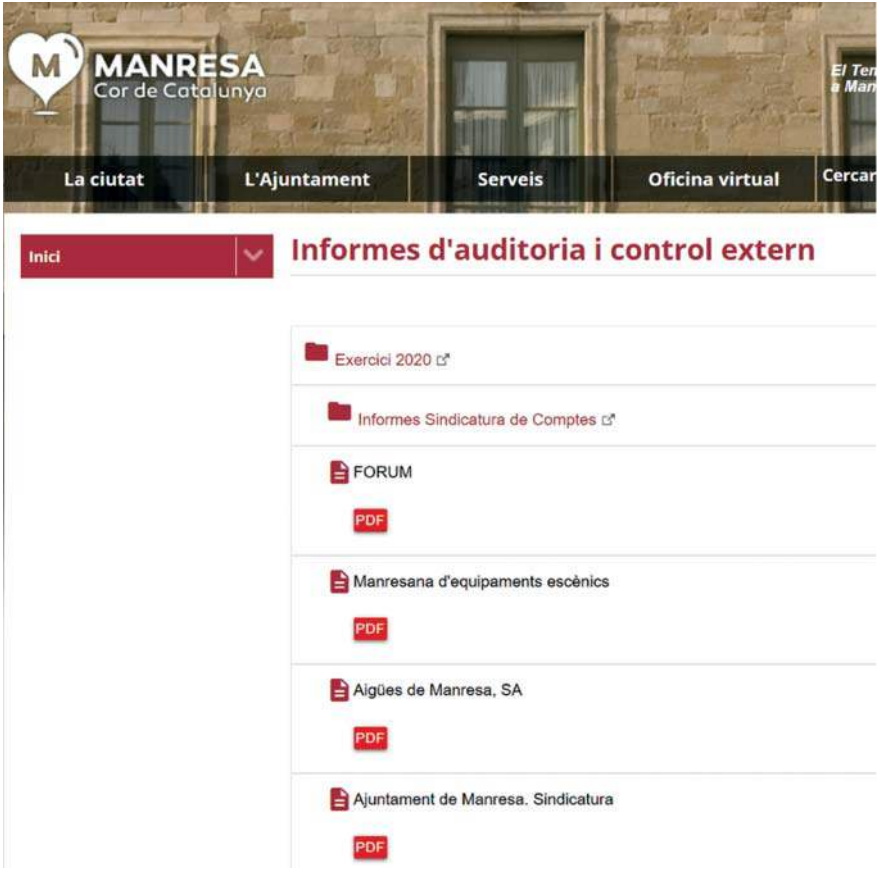
4. Información sobre auditoría y control externo

En relación a la auditoría, la Ley de Transparencia se refiere a “*los informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por parte de los órganos de control externo que sobre ellos se emitan*”. Posteriormente, el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, concreta la obligatoriedad de publicar en las sedes electrónicas corporativas, los informes de las auditorías de cuentas anuales junto a la información contable. Teniendo en cuenta esto, hemos considerado dos aspectos sobre los que se debe informar: informes de auditoría de los entes dependientes y fiscalización llevada a cabo por los Órganos de Control Externo. No obstante, hay que señalar que cabe la posibilidad de que no haya entes dependientes y, por tanto, tampoco tal obligación. Y lo mismo respecto a la fiscalización de los Órganos de Control Externo, dado que es posible que el ayuntamiento no haya sido sometido a fiscalización en el período analizado.

En este sentido, señalaremos que algunas entidades sí facilitan el acceso a los informes de auditoría de entidades dependientes. Respecto a la fiscalización, dado que es difícil conocer si las entidades han estado sometidas a fiscalización y por tanto deberían contar con esa información en la web, una práctica recomendable sería que en la sección sobre fiscalización externa y rendición de cuentas se valore no solo la difusión de los informes, sino que hubiera una cronología de los ejercicios en los que se han fiscalizado las cuentas y el alcance de la fiscalización. Evidentemente, el interés de la fiscalización y difusión de este tipo de información se focaliza más en los ayuntamientos de mayor tamaño. En la imagen 19 apreciamos la remisión a los informes de auditoría de entes dependientes y control externo publicados por la Sindicatura de Cuentas en el ayuntamiento de Manresa (Tramo 1).

El ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Tramo 1) también incluye una sección con contenido de informes de auditoría de una sociedad municipal y algún informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid (imagen 20).

IMAGEN 19. REMISIÓN A LOS INFORMES DE LA SINDICATURA DE COMPTES DE CATALUNYA E INFORMES DE AUDITORÍA DE LAS SOCIEDADES DEPENDIENTES EN EL AYUNTAMIENTO DE MANRESA



Fuente: Web del ayuntamiento de Manresa.

IMAGEN 20. INFORMACIÓN SOBRE AUDITORÍA DE CUENTAS EN EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ

Auditoria de Cuentas		
2020		
Fecha	Denominación	Enlace
31/12/2020	Informe Auditoría Independiente EMVS	Ver
2019		
Fecha	Denominación	Enlace
31/12/2019	Informe Auditoría Independiente EMVS	Ver
31/12/2019	Informe fiscalización cuentas CCLL 2019 y cuentas de ejercicios anteriores rendidas fuera de plazo	Ver
2018		
Fecha	Denominación	Enlace
31/12/2018	Informe Auditoría Independiente EMVS	Ver

Fuente: Web del ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

5. Información sobre organización, capacidad y calidad de servicios públicos

Respecto a la información sobre la organización y calidad de servicios públicos, tal como hemos visto, los ayuntamientos realizan una difusión mayoritaria de sus RPT; no obstante, la periodicidad de publicación de las mismas puede variar, por lo que la recomendación en esta área sería la publicación de una forma actualizada de la RPT.

En relación con la calidad de los servicios, las alternativas que pueden considerarse como mejores prácticas son la publicación de los resultados de encuestas de satisfacción de determinados servicios o las cartas de servicios con información sobre compromisos de calidad.

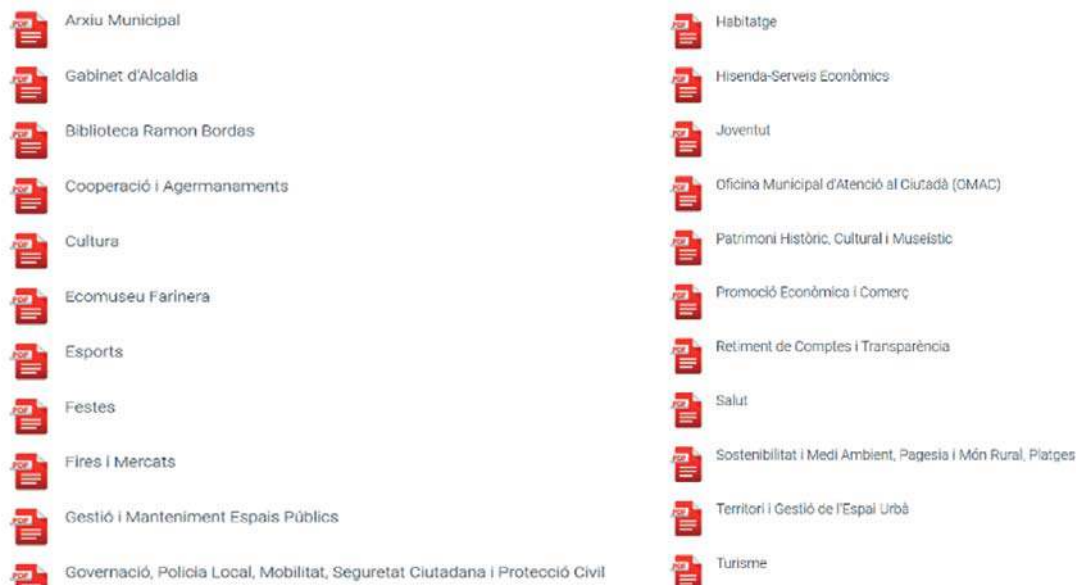
En todo caso, es difícil evaluar el alcance y contenido de las cartas de servicios, ya que observamos que algunos ayuntamientos difunden carta de servicios de algunos servicios concretos, pero no la de todos servicios que prestan como administración cercana al ciudadano.

El ayuntamiento de Castelló d'Empúries (Tramo 3), por ejemplo, sí que recopila una gran variedad de cartas de servicios en su página web como se puede ver en la imagen 21.

IMAGEN 21. CARTAS DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ D'EMPÚRIES

CARTES DE SERVEIS LEGISLATURA 2019-2023

Aquestes són les Cartes de Serveis de l'Ajuntament de Castelló d'Empúries, vigents per la legislatura 2019-2023, on es recull la informació de les prestacions que ofereix l'Ajuntament a la ciutadania, dels compromisos que prenen per afavorir que el nivell del servei sigui de qualitat i de les vies per obtenir informació i/o fer aportacions i suggeriments.



Fuente: Web del ayuntamiento de Castelló d'Empúries.

Más complicado es acceder a encuestas sobre el grado de satisfacción de los servicios públicos en los portales de los ayuntamientos, siendo muchos los ayuntamientos que explícitamente indican que no tienen tal contenido en su web. A modo de ejemplo, puede mencionarse que el ayuntamiento de Valencia (Tramo 1) efectúa una difusión amplia sobre la calidad y satisfacción ciudadana de los servicios públicos en una sección relativa a información

ANÁLISIS DEL NIVEL DE TRANSPARENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA DE LAS ENTIDADES LOCALES Y SUS ENTIDADES DEPENDIENTES

sobre servicios y procedimientos de su portal de transparencia (imagen 22). En dicho apartado encontramos una diversidad de cartas de servicios, así como también es posible acceder a diversas encuestas de satisfacción de servicios públicos por parte de la ciudadanía como por ejemplo barómetros sobre movilidad, urbanismo, situación laboral o política.

IMAGEN 22. INFORMACIÓN SOBRE SERVICIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA



Fuente: Web del ayuntamiento de Valencia.

6. Información en ficheros reutilizables

En este apartado hay que destacar que algunos ayuntamientos disponen de una sección de open data en sus páginas webs, aunque lo que realmente nos parece útil es que esa información publicada en formatos reutilizables esté también vinculada con las distintas secciones en las que se configura el portal de transparencia de cada ayuntamiento. Además, en ocasiones pueden disponer del portal de open data, pero su información está desfasada o no abarca el contenido de la información presupuestaria. Aunque no son muchos los ayuntamientos que facilitan el acceso y la localización de estos datos sí que hay casos en los que vinculan muy bien la información con las áreas de transparencia.

En este caso, tenemos los ejemplos de los ayuntamientos más grandes, como es el caso de Madrid (imagen 23) y Barcelona (imagen 24). En ambos casos se hace alusión y está disponible la información en formato reutilizable o en el caso de Barcelona vemos a la derecha el vínculo con la disponibilidad de información con datos abiertos para algunos de los casos.

IMAGEN 23. INFORMACIÓN REUTILIZABLE EN EL AYUNTAMIENTO DE MADRID



Fuente: web del ayuntamiento de Madrid.

IMAGEN 24. DISPONIBILIDAD DE ALGUNOS DATOS ABIERTOS PRESUPUESTARIOS ACTUALIZADOS EN EL AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

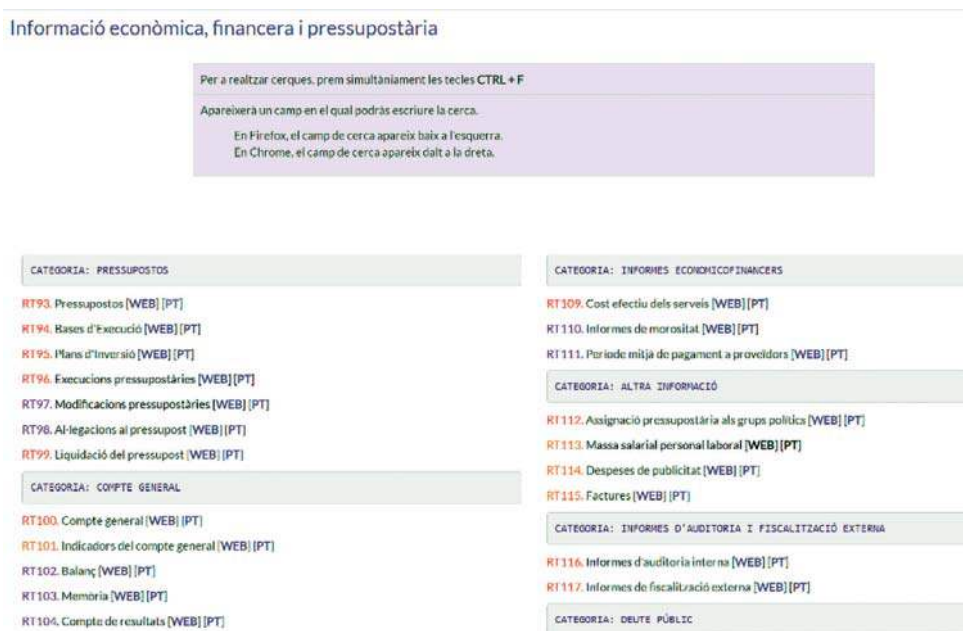


Fuente: web del ayuntamiento de Barcelona.

El ayuntamiento de Gandía también facilita el acceso y la localización de extensiones reutilizables como puede verse en el apartado de información económico-presupuestaria (imagen 25).

Como hemos dicho anteriormente, este principio podría ser un aspecto a mejorar en buena parte de los ayuntamientos, tanto en lo referente a la disponibilidad, localización, amplitud o mejora de las herramientas de búsqueda, como a su velocidad.

IMAGEN 25. VINCULACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA CON EXTENSIONES ACCESIBLES EN EL AYUNTAMIENTO DE GANDÍA



Fuente: web del ayuntamiento de Gandía.

CONCLUSIONES

- Una particularidad importante de las administraciones públicas es la forma de financiarse, dado que en su mayor parte la financiación procede de contraprestaciones obligatorias por parte de los ciudadanos, sin que exista una relación directa con los servicios recibidos. La administración se convierte en gestora de los recursos procedentes de sus ciudadanos, razón por la que la rendición de cuentas ha sido históricamente una obligación de las administraciones de las sociedades democráticas. Bajo la filosofía de **Nueva Gestión Pública**, donde el ciudadano se considera como cliente de la administración, se promovió la implantación de sistemas de gestión e información similares a las empresas, que favorezcan tanto la rendición de cuentas como la toma de decisiones amparada en criterios de economía y eficiencia. Sin embargo, ha sido ese objetivo de rendición de cuentas el que tradicionalmente ha guiado las obligaciones de información establecidas a las administraciones, inicialmente pensada para rendir cuentas a los responsables del control de la gestión pública, es decir al Tribunal de Cuentas y los respectivos Órganos Autonómicos de Control Externo.
- La crisis de confianza en los poderes públicos, generada fundamentalmente como consecuencia de la crisis económica, puso de manifiesto la importancia de incluir a los ciudadanos entre los grupos de interés de la gestión pública, acentuando la relevancia de incluir la transparencia entre los principios fundamentales de la actividad pública. Esto, unido a la innovación de las tecnologías y la aparición de internet, hizo que poco a poco las administraciones utilizarán estos medios para poner a disposición del ciudadano, y otras partes interesadas, su información económica y presupuestaria.
- Con objeto de normalizar y establecer criterios comunes para todas las entidades, los Gobiernos empezaron a aprobar **leyes de transparencia** que obligaban a las administraciones a hacer pública su información, convirtiéndose en una tendencia internacional. En España, la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, aprobada en 2013, fue un hito fundamental en el camino hacia la transparencia de las cuentas públicas. Sin embargo, estudios previos ya han alertado de la existencia de **diferencias entre entidades en cuanto al cumplimiento** de la misma- Por eso, en este trabajo hemos querido mostrar cuál es la situación actual, diez años después de la aprobación de la citada Ley.
- El trabajo se centra en el ámbito de las **entidades locales**, incluyendo una muestra representativa, compuesta de ayuntamientos de todos los tamaños, todas las Diputaciones Provinciales, Consejos y Cabildos Insulares y una selección de entidades dependientes creadas por estos entes locales.
- Los resultados constatan la existencia de **diferencias importantes en función del tamaño de los ayuntamientos**. La existencia de **portales de transparencia** está prácticamente generalizada a todas las entidades municipales y provinciales, aunque hay municipios de menos de 5.000 habitantes que no tienen portal de transparencia, especialmente los de menos de 1.000 habitantes. Sin embargo, el hecho de disponer de portal de transparencia en absoluto implica que las entidades sean transparentes, dado que en muchos casos están desactualizados y/o sin la información requerida. A este respecto, habría que reflexionar sobre los motivos (económicos, humanos o de voluntad personal o política) que llevan a estos ayuntamientos a no actualizar o generar la información a pesar de tener la estructura del portal de transparencia ya configurada.
- Asimismo, puede apreciarse que **conforme disminuye el tamaño de los ayuntamientos**, medido por su población, **disminuye también el Índice de Transparencia Económico-Financiera**, y con ello el nivel de cumplimiento de la Ley de Transparencia. Aún con todo, hay que señalar que el nivel medio de transparencia es bajo incluso en los ayuntamientos de mayor tamaño (publican en torno al 66% de los ítems analizados). Los municipios de menos de 1.000 habitantes, en términos medios tienen un Índice de Transparencia y Accesibilidad del 20%.

- De entre todos los componentes analizados, **la información de contratación es la que alcanza mayores porcentajes** en todos los tramos, que en muchos casos se publica mediante el enlace directo a la plataforma de contratación del Ministerio de Hacienda y Función Pública. Otra área en la que se observan porcentajes altos en los tramos de mayor población es la relativa a la información institucional, es decir la relativa a las declaraciones de bienes y derechos de altos cargos y las retribuciones de los representantes políticos, aunque hemos apreciado cierta heterogeneidad en la forma de presentarla y el grado de alcance.
- Por otro lado, se observa que **no todas las entidades, ni siquiera las de mayor tamaño, publican sus cuentas anuales** en la página web. A este respecto, cabe señalar que en muchas ocasiones las entidades ponen el enlace al portal de rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas, con acceso directo a las cuentas de la entidad. Esto facilita el cumplimiento de la obligación de publicar las cuentas anuales, aunque en este caso a través de un procedimiento indirecto.

Ahora bien, **la publicación de las cuentas anuales no va siempre unida a la publicación de informes de auditoría en los que se garantice el cumplimiento de la imagen fiel**. De hecho, solo un porcentaje muy pequeño hace referencia a la fiscalización del Tribunal de Cuentas o de los Órganos de Control Externo, por cierto única auditoría externa obligatoria en estos momentos para las entidades locales. En este sentido, cabe señalar que dado el elevado número de entidades y los recursos con los que cuenta el Tribunal de Cuentas y los Órganos de Control Externo, no todos los municipios son fiscalizados de una forma anual, y muy pocos cuentan con informes de fiscalización en sus páginas web. De hecho, algunas entidades señalan que no han sido fiscalizadas y otras ponen enlaces a los respectivos Órganos de Control Externo, pero sin informes de fiscalización referidos a la entidad.

Por otro lado, el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, concreta la obligatoriedad de publicar en las sedes electrónicas corporativas, los informes de las auditorías de cuentas anuales junto a la información contable, correspondiendo en este caso a informes que han sido elaborados por los propios órganos de control interno, y también aquí se observa la omisión de dicha información en muchos de los casos.

Sin duda, **el publicar unas cuentas anuales que no están auditadas pone en tela de juicio el nivel de transparencia económica y financiera**, puesto que no existe garantía de que dichas cuentas reflejan la imagen fiel de la situación económica y financiera. Deberían establecerse mecanismos que permitan asegurar la auditoría financiera anual de todas las entidades locales, o al menos las de determinado tamaño.

- Otra área en la que se observa **bajo nivel de transparencia es en la relativa a la calidad de los servicios prestados**, recogiendo por ejemplo resultados de encuestas de satisfacción. En los tramos 3 a 5, dicha información es omitida prácticamente por casi todas las entidades estudiadas.
- En el nivel provincial, **la información relativa a contratos, subvenciones y convenios es la que recibe mayor atención** en Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares. Es seguida de la información de carácter institucional, correspondiente a la retribución de altos cargos y declaraciones de bienes de los representantes locales. En la información económica y presupuestaria, los niveles de Diputaciones y Cabildos son similares, quedando por debajo los Consejos Insulares. Concretamente, en el área de información económica y presupuestaria, es el presupuesto vigente el que mayor difusión tiene, que en el caso de Diputaciones y Cabildos abarca al 100% de las entidades, seguido de las modificaciones presupuestarias de crédito. Las cuentas anuales son incluidas en las respectivas páginas web por el 75% de las entidades incluidas en este nivel, y además no hay diferencias importantes entre entidades. Es decir, que todavía queda un porcentaje del 25% de entidades pertenecientes a este grupo que no publican sus cuentas anuales en la página web. Además, como ocurría con los ayuntamientos, se denota omisión de la información relativa a la auditoría de la entidad, tanto en lo

que se refiere al informe de auditoría de las entidades dependientes como a la fiscalización de las cuentas por parte de los Órganos de Control Externo.

- En la información relativa a la organización de la entidad y su capacidad y calidad de prestar servicios, puede observarse que todas las entidades publican la relación de bienes inmuebles propiedad de la entidad. Asimismo, un elevado porcentaje cumple con la obligación de publicar la relación de puestos de trabajo. Por último, en línea con lo observado para los ayuntamientos, desciende el porcentaje de entidades que informa sobre la calidad en la prestación de los servicios, aunque en el caso de las Diputaciones dicho porcentaje se eleva al 63,75%, muy superior al de los ayuntamientos.
- En la comparación entre los dos grupos anteriores (ayuntamientos y Diputaciones), puede observarse que la transparencia de las Diputaciones Provinciales, Consejos y Cabildos es, en todas las áreas, superior a los entes municipales del tramo de municipios con más de 50.000 habitantes, lo cual refleja que son **las que muestran mayor nivel de cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia** de todos los entes municipales, denotando la **existencia de mayores recursos**. Por ejemplo, en contratación, hay una diferencia de 10 puntos a favor de Diputaciones, Consejos y Cabildos. En el área de información económica y presupuestaria están por encima, al igual que en auditoría. Donde menos diferencias se aprecian es en la información sobre organización, capacidad y calidad en la prestación de los servicios públicos y en la información institucional, dado que en ese caso los porcentajes son similares. En los principios técnicos también tienen mayor puntuación.

En definitiva, los resultados constatan que las Diputaciones Provinciales, Consejos y Cabildos son los entes locales con mayor nivel de cumplimiento de las obligaciones de transparencia, e incluso en algunos casos prestan apoyo a los propios entes municipales del ámbito provincial.

- En el análisis de la transparencia económica y financiera de las entidades dependientes, la situación es bastante diferente. **Prácticamente todas las Entidades Públicas Empresariales dependientes de ayuntamientos de más de 50.000 habitantes disponen de portal de transparencia**, mientras para el resto de tramos estas entidades no tienen portal de transparencia, ni para el caso de las Diputaciones, Consejos o Cabildos. En los organismos autónomos y las sociedades mercantiles la situación es bastante dispar: en los ayuntamientos de mayor tamaño son las sociedades mercantiles las que disponen en mayor porcentaje de portal de transparencia, mientras que en los tramos de menor tamaño ocurre al contrario.

Los resultados constatan que la transparencia de las entidades dependientes correspondientes a ayuntamientos de más de 50.000 habitantes está por encima de las pertenecientes al resto de tramos, alcanzando prácticamente el 50% en los dos indicadores y supera los niveles de transparencia de los entes dependientes de las Diputaciones, Consejos y Cabildos. Asimismo, se observa que los entes dependientes de los tres tramos más pequeños muestran un nivel de transparencia muy bajo, inferior al 10%, siendo para los dependientes de los ayuntamientos entre 20.000 y 50.000 ligeramente superior, pero también muy bajo.

- Por tipología de entidades dependientes, **existen bastantes diferencias, dependiendo fundamentalmente del tamaño de ayuntamiento al que corresponden**. Por ejemplo, los Organismos Autónomos son los entes más transparentes de los tramos 4 y 5, las entidades Públicas Empresariales destacan en el tramo 1 y en el tramo 3 y las sociedades mercantiles son las más transparentes del tramo 2 y de las Diputaciones.
- Al igual que para ayuntamientos y Diputaciones, la información sobre contratación es la que más se publica en el ámbito de los Organismos Autónomos, seguida de la información relacionada con la organización, capacidad y calidad de servicios públicos. Sin embargo, al igual que en ocasiones anteriores se señaló, en la información económica y presupuestaria se observa que existe todavía bastante margen de mejora, al igual que en el área de auditoría, ya que hay tres tramos en donde su acceso y/o existencia es muy residual.

Si nos centramos en cada una de las áreas, en líneas generales en el área de contratación la variable que más se difunde está relacionada con la difusión de la celebración de convenios, del área de información presupuestaria podríamos destacar la publicación del presupuesto y la ejecución del mismo (por encima de la publicación de las cuentas anuales), en el área de auditoría destaca, cuando existe, la difusión del informe de auditoría del propio ente dependiente (de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local), en la información institucional la retribución de altos cargos y en lo relativo a organización de servicios lo que corresponde con la difusión de la RPT.

- A las diferencias existentes en función del tamaño de los ayuntamientos, hay que añadir **diferencias en los niveles medios de transparencia entre entidades pertenecientes a las distintas Comunidades Autónomas**, al igual que ocurre para la transparencia de ayuntamientos y diputaciones provinciales.
- En resumen, los resultados del trabajo ponen de manifiesto que la implantación de la **Ley de Transparencia ha tenido un impacto en la información publicada por las entidades locales, pero todavía existe mucho margen de mejora, especialmente en los ayuntamientos de menor tamaño**. Así, aunque está prácticamente generalizado que los ayuntamientos dispongan en su página web de un portal de transparencia, la información no está actualizada en muchos casos. Una recomendación a este respecto podría ser indicar la fecha de actualización de la información, así como la utilización de portales de transparencia con un mínimo nivel de homogeneidad, con la posibilidad de ampliar su contenido. Es en la información sobre contratación en la que mayor nivel de transparencia se observa, mientras desciende para el área de información presupuestaria y financiera. Todavía hay muchas entidades que no publican las cuentas anuales en sus páginas web, y además el porcentaje de entidades que acompañan informe de auditoría de las mismas todavía es inferior, lo que parece que señala una ausencia de los mismos, con las implicaciones que sobre la imagen fiel esto supone.

“Parece, por tanto, que todavía queda camino por recorrer para alcanzar los niveles de transparencia económica y financiera que serían deseables y que requerirá de un esfuerzo en los años venideros.”

REFERENCIAS

- Balaguer-Coll, M. T., & Brun-Martos, M. I. (2021). The effects of the political environment on transparency: evidence from Spanish local governments. *Policy Studies*, 42(2), 152-172.
- Benito, B., Guillamón, M. D., & Ríos, A. M. (2021). Transparency and efficient management in local governments. *Cities*, 115, 103234.
- Bonsón, E., Torres, L., Royo, S., & Flores, F. (2012). Local e-government 2.0: Social media and corporate transparency in municipalities. *Government Information Quarterly*, 29(2), 123-132.
- Cárcaba, A., & García, J. (2008). Determinantes de la divulgación de información contable a través de Internet por parte de los gobiernos locales. *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, Vol. XXXVII, n.º 137, enero-marzo 2008, pp. 63-84.
- Cámara de Cuentas de Andalucía (2020). *Fiscalización del cumplimiento del principio de transparencia en determinados municipios de 20.000 a 50.000 habitantes* (Informe SL 04/2016).
- Campos Acuña, M. C. C., & Vaquero García, A. V. (2019). El portal de transparencia local de Galicia como ejercicio de transparencia desde la administración autonómica y local. *Revista española de la transparencia*, (8), 121-135
- Consejo de Transparencia de Navarra (2019). *Análisis del estado de la transparencia en las entidades locales de Navarra*.
- Esteller, A., & Polo, J. (2010). Análisis de los determinantes de la transparencia fiscal: Evidencia empírica para los municipios catalanes. *Documentos de Trabajo FUNCAS*, 560/2010.
- García, J. G., Magdaleno, M. I. A., & Magdaleno, M. L. A. (2016). Determinantes de la transparencia en municipios de mediano y pequeño tamaño. *Auditoría pública*, 67, 51-60.
- Garrido Rodríguez, J. C., & Zafra Gómez, J. L. (2017). Evaluación del nivel de transparencia municipal. Aplicación al caso andaluz. *Auditoría Pública*, nº 69, pp. 85-94.
- Guillamón, M. D., Bastida, F., & Benito, B. (2011). The Determinants of Local Government's Financial Transparency. *Local Government Studies*, 37 (4), pp. 391-406.
- Guillamón, M. D., Ríos, A. M., & Vicente, C. (2011). Transparencia financiera de los municipios españoles. Utilidad y factores relacionados. *Auditoría Pública*, 55, pp. 109-116.
- INE (2023). Instituto Nacional de Estadística: Estadísticas del Padrón continuo. Población por sexo, municipios y edad (grupos quinquenales) a 1 de enero de 2022.
<https://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=33570&L=0>
- Ministerio de Hacienda y Función Pública (2022). *Hacienda Local en Cifras*.
<https://www.hacienda.gob.es/CDI/SGFAL/HHLL%20en%20cifras/HHLL-en-cifras-2020.pdf>
- Montesinos, V. (2015). Contabilidad y transparencia de las entidades locales: retos e instrumentos. *AECA: Revista de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas*, 111, 60-62.
- Montesinos, V. (2022). Contabilidad del sector público: objetivos, retos y oportunidades en un entorno incierto. *Contaduría Universidad de Antioquia*, 81, pp. 91-118.

- Núñez, R. R., & Escolano, R. V. (2018). Implantando la transparencia en el ámbito local: hablan los protagonistas. *Dilemata*, 27, 311-331.
- Rubio, F. G. (2015). La Ley de Transparencia y sus efectos sobre las entidades locales. *Cuadernos de Derecho Local*, junio, pp. 181-229.
- Rubio Núñez, R. R., & Valle Escolano, R. V. (2018). Implantando la transparencia en el ámbito local: hablan los protagonistas. *Dilemata*, 27, 311-331.
- Sáez-Martín, A., Caba-Pérez, C., & López-Hernández, A. (2017). Freedom of information in local government: rhetoric or reality? *Local Government Studies*, 43(2), 245-273.
- Sáez-Martín, A., López-Hernández, A. M., & Caba-Pérez, C. (2017). Access to public information: a scientometric study of legal versus voluntary transparency in the public sector. *Scientometrics*, 113, 1697-1720.
- Serrano-Cinca, C., Rueda-Tomás, M., & Portillo-Tarragona, P. (2009). Factors influencing e-disclosure in local public administrations. *Environment and Planning C: Government and Policy*, 27(2), 355-378.
- Tribunal de Cuentas (2021). *Informe de fiscalización del cumplimiento de la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en las entidades locales*.
- Tribunal de Cuentas (2023). *Informe de fiscalización del sector público local. Ejercicio 2021*.
- Transparencia Internacional (2017). *Índice de Transparencia de Ayuntamientos*. <https://transparencia.org.es/indice-de-los-ayuntamientos-ita/>
- Vela Bargues, J.M., Zafra-Gómez, J.L., Marí Vidal, S., Pérez López, G. Pérez Yuste, M. S., Polo Garrido, F. (2023). *La Auditoría del Sector Público en España*. Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.
- Vila i Vila, J. (2013). Determinantes de la transparencia contable en los municipios. XX Encuentro Economía Pública.

ANEXO

TABLA 1. LEYES DE TRANSPARENCIA Y NORMATIVA APROBADAS EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

COMUNIDAD AUTÓNOMA	NORMATIVA
Andalucía	Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
Aragón	Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.
Canarias	Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública.
Cantabria	Ley 1/2018, de 21 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública.
Castilla La Mancha	Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha.
Castilla y León	Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León.
Cataluña	Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
Comunidad de Madrid	Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid.
Comunidad Foral de Navarra	Ley Foral 5/2016, de 28 de abril, de modificación de la Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de la Transparencia y del Gobierno Abierto.
Comunidad Valenciana	Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana
	DECRETO 105/2017, de 28 de julio, del Consell, de desarrollo de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, en materia de transparencia y de regulación del Consejo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
Extremadura	Ley 18/2015, de 23 de diciembre, de cuentas abiertas para la Administración Pública Extremeña.
Galicia	Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno.
Islas Baleares	Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de finanzas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
	Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears.
La Rioja	Ley 3/2014, de 11 de septiembre, de Transparencia y Buen Gobierno de La Rioja.
Principado de Asturias	Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés.
Región de Murcia	Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

TABLA 2. DISTRIBUCIÓN DE LA MUESTRA POR CCAA Y TRAMOS DE ENTES TERRITORIALES Y ENTES DEPENDIENTES

	ENTES TERRITORIALES POR CCAA Y TRAMOS						TOTAL
	TRAMO 1	TRAMO 2	TRAMO 3	TRAMO 4	TRAMO 5	DIPUT., CONS. Y CABILDOS	
ANDALUCÍA	30	20	17	15	8	8	98
ARAGÓN	2	1	9	15	17	3	47
ASTURIAS	4	2	2				8
C.VALENCIANA	15	11	6	10	13	3	58
CANARIAS	9	7	5	3		7	31
CANTABRIA	2	1		1	1		5
CASTILLA-LEÓN	9		11	7	11	9	47
CASTILLA- LA MANCHA	6	3	7	7	8	5	36
CATALUÑA	23	17	14	16	13	4	87
EXTREMADURA	3	2	3	7	2	2	19
GALICIA	7	4	5	2		4	22
ISLAS BALEARES	3	4	3	2		4	16
MADRID	24	2	3	2	4		35
MURCIA	4	3	4	2			13
NAVARRA	1	2	2	4	9		18
PAIS VASCO	6	5	8	7	4	3	33
RIOJA (LA)	1		1				2
TOTAL	149	84	100	100	90	52	575

	ENTES DEPENDIENTES POR CCAA Y TRAMOS						TOTAL
	TRAMO 1	TRAMO 2	TRAMO 3	TRAMO 4	TRAMO 5	DIPUT., CONS. Y CABILDOS	
ANDALUCÍA	90	34	13	8	4	19	168
ARAGÓN	6	2	5	8	7	3	31
ASTURIAS	10	2	1				13
C.VALENCIANA	24	12	3	13	4	6	62
CANARIAS	18	10	5	3		26	62
CANTABRIA	4	1		2	1		8
CASTILLA-LEÓN	14		13	5	9	7	48
CASTILLA- LA MANCHA	11	7	5	4	7	4	38
CATALUÑA	66	20	5	11	9	7	118
EXTREMADURA	5	2	6	2	1	2	18
GALICIA	7	4	4	2		1	18
ISLAS BALEARES	9	9	1	1		4	24
MADRID	32	2	1	3	2		40
MURCIA	9	6	1	1			17
NAVARRA	3	3	1		2		9
PAIS VASCO	24	9	4	3	3	18	61
RIOJA (LA)	1		1				2
TOTAL	333	123	69	66	49	97	737

TABLA 3. DISTRIBUCIÓN DE LAS ENTIDADES DEPENDIENTES POR TIPOLOGÍA Y TRAMO DE POBLACIÓN

	ORGANISMO AUTÓNOMO	ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	SOCIEDADES	TOTAL
Tramo 1	107	12	214	333
Tramo 2	47	2	74	123
Tramo 3	28	2	39	69
Tramo 4	20	1	45	66
Tramo 5	16	---	33	49
Dip./Cons./Cab.	43	5	49	97
TOTAL	261	22	454	737

EDITA: Consejo General de Economistas de España

ISBN: 978-84-18495-63-2

Diseño y maquetación: desdezero, estudio gráfico

NOVIEMBRE 2023



ANÁLISIS DEL NIVEL DE TRANSPARENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA DE LAS ENTIDADES LOCALES Y SUS ENTIDADES DEPENDIENTES

economistas
Consejo General

SERVICIO DE ESTUDIOS

economistas
Consejo General

COMITÉ DEL SECTOR PÚBLICO

economistas
Consejo General

REA auditores